K-YENA S.A.S.

PROCESO DE SELECCIÓN No. IS-003-2025

ORIGINAL

NOMBRE DEL OFERENTE: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

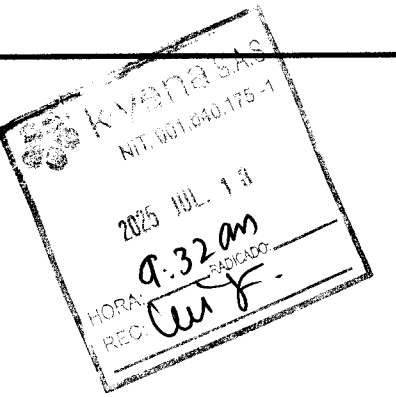

INDICE

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS----------2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA----------3-5

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL----------6-11

RUT ----------12-16

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL----------17

SITUACION MILITAR----------18-20

ANTECEDENTES (JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS, FISALES, INHABILIDADES, REDAM-----
----------21-27

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL---------- 28

RUP- ----------29-195

DOCUMENTOS CONTADORES----------196-197

INHABILIDADES----------198

SERIEDAD DE LA OFERTA----------199-203

PANTALLAZO REGISTRO DE SECOP 2----------204

MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS----------205-206

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN----------207

PACTO DE TRANSPARENCIA----------208-210

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS ----------211

EXPERIENCIA----------212-252

ANEXO DE ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS----------253-425

ANEXO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA----------426-427

FACTOR DE CALIDAD----------428-431

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL----------432-433

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

IS-003-2025

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IS-003-2025, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Estimados señores:

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO en mi calidad de representante legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el pliego.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar,

ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
20. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	3005781648	**Celular**	3005781648
Correo electrónico	gerencia@enelico.com		

Atentamente,

Nombre del Proponente: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre del representante legal: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C. C. 1.110.495.855 DE IBAGUÉ
Matrícula Profesional: CN230-167420
Dirección de correo: gerencia@enelico.com
Correo electrónico: gerencia@enelico.com
Telefax: N/A
Ciudad: IBAGUÉ - TOLIMA

Jhefferson Javier Z

Firma del Proponente o de su representante legal

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:32
Recibo No. S001368730, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN mJ85mm6SCu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Sigla : ENELICO S.A.S.
Nit : 901257617-6
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 300583
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15 - Brr jordan 6 etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : gerencia@enelico.com
Teléfono comercial 1 : 3005781648
Teléfono comercial 2 : 3157702867
Teléfono comercial 3 : 3115627212

Dirección para notificación judicial : CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15 - Brr jordan 6 etapa
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : gerencia@enelico.com
Teléfono para notificación 1 : 3157702867
Teléfono para notificación 2 : 3115627212
Teléfono para notificación 3 : 3005781648

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Ibague,

inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 69265 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., Sigla ENELICO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: (I) importación y comercialización de productos relacionados con energía renovable no convencional (ii) generación, distribución y comercialización de energía eléctrica a partir de fuentes renovables no convencionales (iii) desarrollo de proyecto con tecnología solar destinada a obras de orden privado y público (iv) desarrollo de productos con tecnología solar (v) servicio de mantenimiento y las demás consistentes y que se relacionen con el desarrollo del objeto social aquí señalado. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 600.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA

PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, QUE REEMPLAZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal, a su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 69265 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO	C.C. No. 1.110.495.855

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que

para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

que por documento privado de fecha 20 de febrero de 2019, inscrito en esta cámara de comercio el día 21 de febrero de 2019, bajo el registro numero 69266 del libro ix, se registró documento privado mediante el cual el señor jhefer-Son javier zapata gualtero identificado con cedula 1.110.495.855 En calidad de matriz, hace constar la configuración de situación de control como único accio-Nista, sobre la sociedad energias limpias de Colombia enelico S.A.S., Controlada. Lo anteror en relación con el numeral 1 del articulo 261 del Código de Comercio, modificado por el articulo 27 de la Ley 222 de 1995, establece la siguiente presunción de subordinacion: Cuando más del cincuenta por ciento del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas. Que en fundamento en lo anterior, la persona que es accionista única de una sociedad por acciones simplificadas se presume como su matriz o controlante.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: D3511
Otras actividades Código CIIU: D3514 G4659

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO
Matrícula No.: 300584
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 6 NRO. 69-67 B/ JORDAN 6 ETP MZ 14 CS 15 - Brr La Pola
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.641.036.557,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

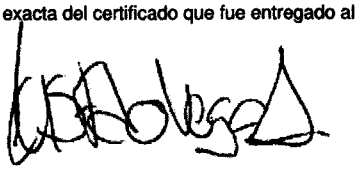

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO	ENELICO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 69 67 BRR JORDAN 6 ET MZ 14 CA 15

42. Correo electrónico facturacion@enelico.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 0 1	3 1 5 7 7 0 2 8 6 7	3 1 1 5 6 2 7 2 1 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 2 4 0 1 1 0	3 5 1 1	2 0 1 9 0 2 2 0	3 5 1 4	4 6 5 9			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 47 48 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAPATA GUALTERO JHEFERSSON JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 0 0 5 8 3	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 2 2 1
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 1 1 0		-
2	1 0 1	2 0 2 4 0 1 1 0		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 0 4 9 5 8 5 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAPATA	GUALTERO	JHEFERSSON	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 5 9 7 5 8	4	3 9 0 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORERO	BUSTOS	FABIO	ENRIQUE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141191825684

(415)7707212489984(8020) 000014119182568 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 7 6 1 7	6	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1

162. Nombre del establecimiento: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 6 69 67 BRR EL JORDAN 6 ET MZ 14 CA 15

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 0 0 5 8 4	2 0 1 9 0 2 2 1
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 0 5 7 8 1 6 4 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

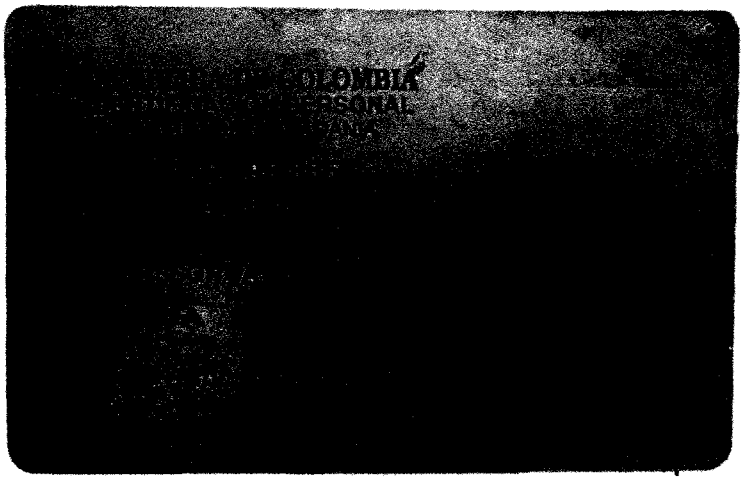

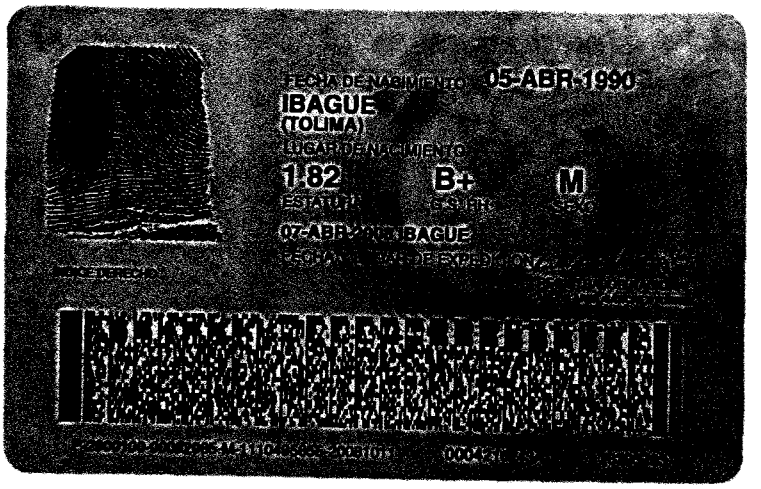
FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1990
IBAGUE
(TOLIMA)
1.82
B+
M
07-ABR-2008 IBAGUE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1110495855

APELLIDOS Y NOMBRES

ZAPATA GUALTERO

JEFFERSSON JAVIER

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
[illegible]	[illegible]	[illegible]



FIRMA DEL INSTITUTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad publica.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. [illegible]

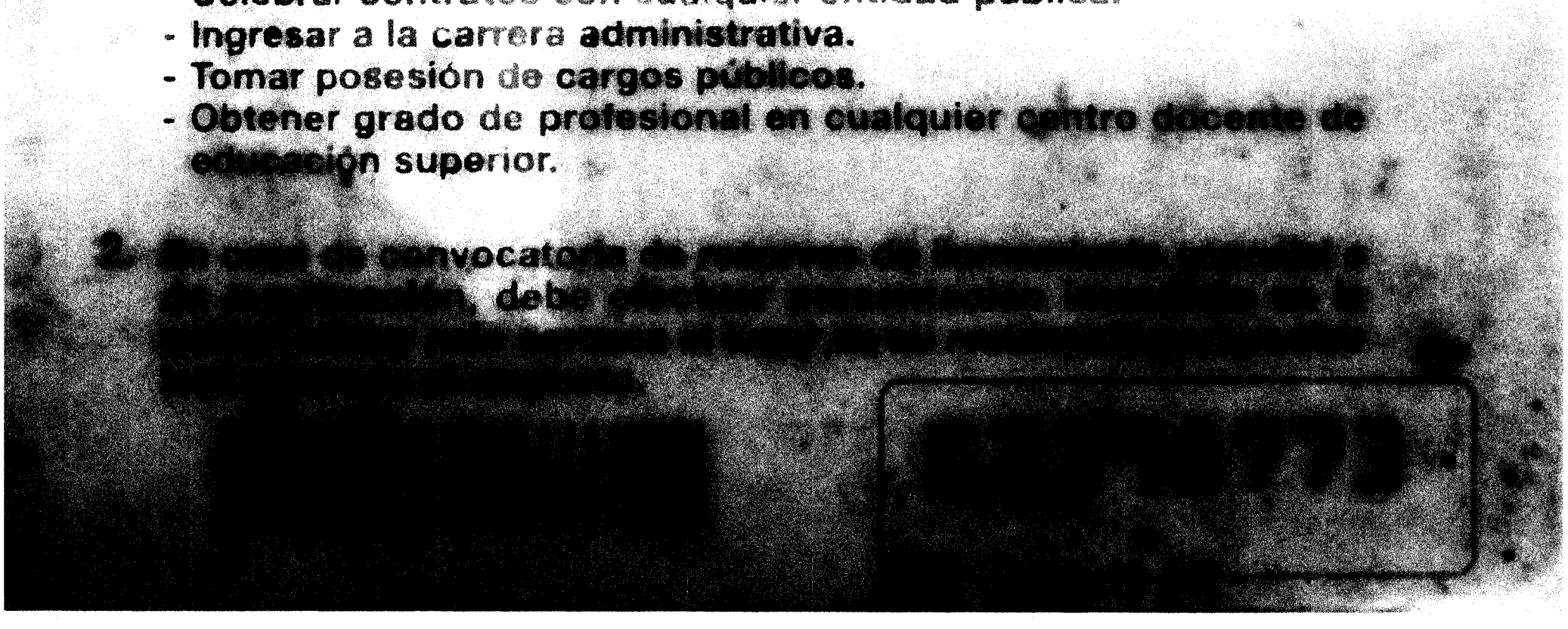

Scanned with CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1110495855, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JHEFERSSON
Segundo Nombre:	JAVIER
Primer Apellido:	ZAPATA
Segundo Apellido:	GUALTERO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1110495855
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Junio de 2025, a las 4:57:16 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:39:39 AM horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1110495855**

Apellidos y Nombres: **ZAPATA GUALTERO JHEFERSSON JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de julio de 2025, a las 10:39:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110495855
Código de Verificación	1110495855250702103922

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274954921

PIB
10:45:44

Bogotá DC, 02 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110495855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:54 horas del 02/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110495855,** Apellidos y Nombres **ZAPATA GUALTERO JHEFERSSON JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ENELICO S.A.S.**, con NIT **901257617-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2025 10:48:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110495855** y Nombre: **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118969948** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110495855 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/05/2025 02:14 PM

Código Verificación: **T35H8RA6GS**

Válida hasta: **08/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO identificado con C.C N° 1.110.495.855 de Ibagué – Tolima en mi condición de representante legal de ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. identificada con el NIT. 901.257.617 – 6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 16 días del mes de julio de 2025.

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
SIGLA:ENELICO S.A.S.
NIT:901257617-6
MATRICULA MERCANTIL:300583
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:21/02/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:4405
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:14/05/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:21/02/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:20/02/2019
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ACTO CONSTITUTIVO
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:41
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ZAPATA GUALTERO JHEFERSSON JAVIER
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1110495855
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR E L REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NA TURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL R EPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS E N EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIEN TO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SE ENTENDERÁN INVESTIDOS DE LOS MÁS AMPLIOS PODERE S PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQ UELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONIS TAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, A SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES D E LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALID AD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:41
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:3005781648
TELEFONO 2:3157702867
TELEFONO 3:3115627212
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@enelico.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15
MUNICIPIO:73001 - IBAGUE
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1 :3157702867
TELEFONO 2:3115627212
TELEFONO 3:3005781648
CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@enelico.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

SITUACIÓN DE CONTROL No.1 :
NOMBRE :JHEFERSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
IDENTIFICACIÓN:01110495855
DOMICILIO :73001 - IBAGUE
TIPO :MATRIZ

SITUACIÓN DE CONTROL No.2 :
NOMBRE :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:901,257,617-6
DOMICILIO :73001 - IBAGUE
TIPO :CONTROLADA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:41
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
10	14	16	00	: ARNESES
10	16	15	00	: ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10	17	18	00	: ACONDICIONADORES DE SUELOS
11	10	16	00	: MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	: METALES DE BASE
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	: ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	: ACEROS RÁPIDOS
11	19	16	00	: CHATARRA
12	13	17	00	: ENCENDEDORES
12	35	24	00	: MEZCLAS
14	11	15	00	: PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	17	00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20	10	15	00	: EQUIPO DE CORTE
21	10	18	00	: APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21	10	19	00	: EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
21	10	20	00	: MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA LIMPIEZA, SELECCIÓN O CLASIFICACIÓN
21	10	22	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SILVICULTURA
21	10	23	00	: EQUIPO PARA INVERNADERO
21	11	16	00	: EQUIPO PARA ACUICULTURA
22	10	18	00	: GRÚAS DE ELEVACIÓN
22	10	19	00	: MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23	10	15	00	: MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23	15	32	00	: ROBÓTICA
23	15	35	00	: SISTEMAS DE PINTURA
23	21	10	00	: MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23	21	11	00	: MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
23	25	19	00	: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES DE METAL
23	26	15	00	: MÁQUINAS PARA PROTOTIPOS RÁPIDOS
23	27	14	00	: MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	: MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	: MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL

23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 23 00 : VEHÍCULOS GUIADOS AUTOMÁTICOS AGV
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 11 28 00 : CONTENEDORES DE CARGA
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 10 21 00 : CAMIONES TRACTORES
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
25 11 18 00 : EMBARCACIONES DE RECREO
25 12 15 00 : LOCOMOTORAS Y VAGONETAS ELÉCTRICAS
25 12 16 00 : VAGONES DE FERROCARRIL Y TRANVÍA
25 13 16 00 : AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS CIVIL Y COMERCIAL
25 13 18 00 : AVIÓN ESPECIAL
25 13 20 00 : AVIÓN DE RECREO
25 16 15 00 : VEHÍCULOS A PEDAL
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
25 20 20 00 : SISTEMAS DE ENERGÍA DE AVIÓN
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 12 18 00 : CABLE AUTOMOTRIZ
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 17 00 : EQUIPO DE DETECCIÓN O VIGILANCIA DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO

30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 32 00 : FORJAS DE ZINC
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 34 11 00 : CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 34 12 00 : CONJUNTOS REMACHADOS DE PLACA
31 34 17 00 : CONJUNTOS DE LÁMINA EMPERNADA
31 35 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA O SOLDADA CON LATÓN
31 35 13 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 35 14 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31 35 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA EMPERNADOS
31 36 12 00 : CONJUNTOS DE PLACA EMPERNADOS
31 36 14 00 : CONJUNTOS DE PLACAS SOLDADAS O SOLDADAS CON LATÓN
31 36 17 00 : CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31 37 10 00 : PRODUCTOS DE FIBRA DE CERÁMICA
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 16 00 : TRANSISTORES
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN

41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 52 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES DE RADAR Y SONAR
41 11 53 00 : EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 16 00 : COMPONENTES DEL CHASIS
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES

95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.695.298.825,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.893.598.025,00
PASIVO CORRIENTE	:	$171.446.568,00
PASIVO TOTAL	:	$171.446.568,00
PATRIMONIO	:	$1.722.151.457,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$1.463.494.165,00
GASTOS DE INTERESES	:	$24.302.354,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	9,88
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,09
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	60,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSaDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,84
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,77

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANTONIO CORRALES CRUZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :163,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSaDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSaDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES

31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantillaJcv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantillaJcv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantillaJcv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSsDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSsDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSsDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLEY ANTONIO SILVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RICARDO DURAN GARCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :75,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES

26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARTINPLAST S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :516,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GEMERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS

41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: *006*

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CENTRAL PECUARIA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :175

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSaDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSaDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRUANDES FRUTO DE LOS ANDES S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :330

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSaDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL

30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GECFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :*ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.*

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JAIME EDUARDO BRAVO REYES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GABRIEL CAICEDO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA

41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMERCIAL INVERSORA DE ORIENTE S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,38

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/viste/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/viste/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/viste/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS

39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INGETOL S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO

30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL ECOENERGIA MILAN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :124,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS

26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwGxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwGxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : *UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS*
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : *SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS*

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwGxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : *ASESORÍA DE INVERSIONES*
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRESH AND NATURAL FINCA KUMARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :90,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : *ÁRBOLES Y ARBUSTOS*

10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRESH AND NATURAL FINCA VILLA TITTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8aDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRESH AND NATURAL FINCA VILLA TITTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8aDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8aDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO

31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xm6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CISGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xm6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRESH AND NATURAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :431,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xm6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xm8aDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xm8aDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xm8aDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CRATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VERÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001366730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001366730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001366730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD

60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES Y ALOJAMIENTO EN HOTEL LAS MULAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :331,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE

39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRESH AND NATURAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :431,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO

31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBOCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTIAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RAYO GAS S.A.S. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :139,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN

27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwtvFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwtvFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwtvFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRESH AND NATURAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR

27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS

31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :WILLIAM BERNAL PARRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :184,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS

40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARTINPLAST S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1056,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS

31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INVERSIONES EMPRESARIALES A&C S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,84

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw9xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓMICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARNICOS DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :461,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA

12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRESH ANDA NATURAL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :384,61

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA

40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSzDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MARTINPLAST S.A.S.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :91,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSzDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSzDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS

31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSsDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSsDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GILDARDO MEJIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSsDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN

27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw8xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GILDARDO MEJIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :46,15

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWs

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://eli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...

72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA Y COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :88,46

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 14 16 00 : ARNESES
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
11 19 16 00 : CHATARRA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 35 24 00 : MEZCLAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ail.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 11 16 00 : EQUIPO PARA ACUICULTURA
23 15 32 00 : ROBÓTICA
23 21 10 00 : MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 26 00 : CONTENEDORES PARA LÍQUIDOS
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 29 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR PARA VEHÍCULOS
25 17 39 00 : COMPONENTES ELÉCTRICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 11 18 00 : COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ail.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 13 20 00 : COMPONENTES DE METAL EN POLVO
31 13 21 00 : FORJAS DE ACERO
31 13 22 00 : FORJAS DE LATÓN
31 14 25 00 : ENGASTES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 23 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xwSxDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://ail.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 31 00 : CONECTORES
31 25 15 00 : ACTIVADORES
31 25 16 00 : COMPONENTES DE ROBOT
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES

40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 12 17 00 : ASESORÍA DE INVERSIONES
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37345 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $72,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 16/07/2025 - 09:15:42
Recibo No. S001368730, Valor 72000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xw6xDwbFWe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sli.confecamaras.co/vistaplantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



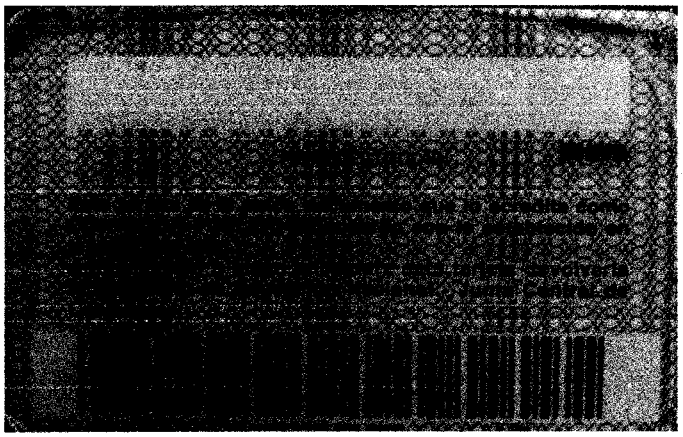

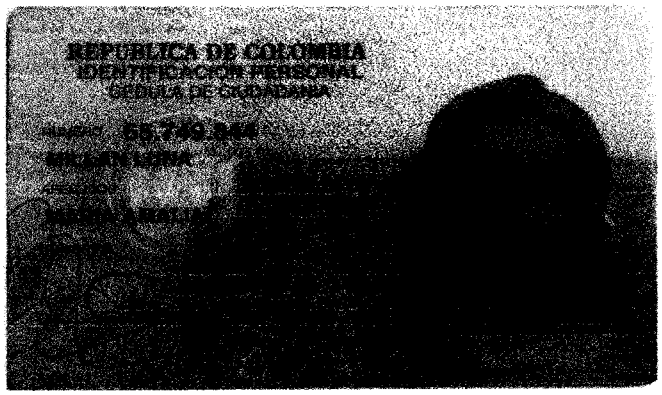
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

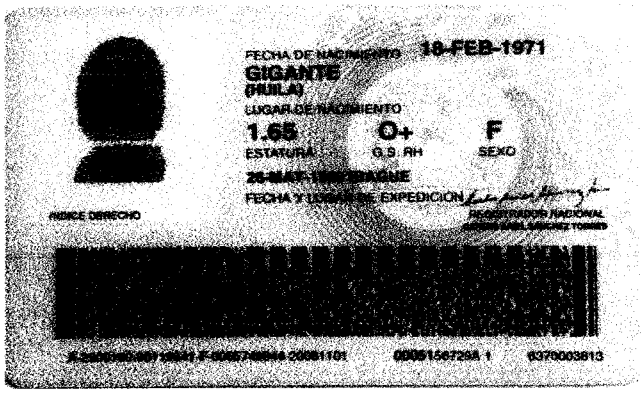
18-FEB-1971
GIGANTE
(HUILA)
1.65
O+
F
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2BED404DB630DCF3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA AMALIA MILLAN LUNA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65749844 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 114441-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Ibagué 17 de julio de 2025

Señores
K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

ASUNTO: Manifestación sobre inhabilidad del artículo 5º de la Ley 1474 de 2011.

Respetados señores:

Por medio de la presente, yo, JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.495.855 de Ibagué, en mi calidad de representante legal de proponente para el proceso de contratación IS-003-2025 con Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, manifiesto expresamente que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 5º de la Ley 1474 de 2011.

Adicionalmente, declaro que toda la información suministrada en la presente propuesta es veraz y auténtica.

Atentamente,

Nombre del Proponente : ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre del representante legal: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C. C. 1.110.495.855 DE IBAGUÉ
Matrícula Profesional: CN230-167420
Dirección de correo: gerencia@enelico.com
Correo electrónico: gerencia@enelico.com
Telefax: N/A
Ciudad: IBAGUÉ - TOLIMA

Jhefferson Javier Z

Firma del Proponente o de su representante legal

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUCURSAL:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
ARMENIA	ARMENIA	60	60-47-101002947	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	TIPO MOVIMIENTO:
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	
16	07	2025	18	07	2025	00:00	20	10	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS		IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,257,617-6
DIRECCIÓN: CR 2 N 6 - 02	CIUDAD: IBAGUE - TOLIMA	TELÉFONO: 3005781648

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: K - YENA S.A.S.		IDENTIFICACIÓN: NIT. :901,040,175-1
DIRECCIÓN: CR 53 NRO. 106 - 280 TORRE A	CIUDAD: BARRANQUILLA - ATLANTICO	TELÉFONO: 3133720
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA INVITACION A COTIZAR NO. IS-003-2025 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/07/2025	20/10/2025	$ 36,488,646.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 109,465.94	$ 8,000.00	$ 22,318.53	$ 139,784.47	$ 36,488,646.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART	VALOR ASEGURADO:
CONECTA SEGUROS LTDA	194652	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 14 NO. 14 N - 30 PISO 1 - TELÉFONO: 7358800 - ARI

60-47-101002947

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5 Bogotá D.C. Teléfono: 901143236 601-2186977, 601-6019330

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO A RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** **60471010029470**

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS — NIT. NIT. :901,257,617-6
LA SUMA DE:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 60-47-101002947

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ARMENIA - CU. PARTICULAR - 101002947 - 0 - 0	$ 109,465.94	$ 8,000.00	$ 22,318.53	$ 139,784.47

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 139,784.47
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	CONECTA SEGUROS LTDA - 194652	**OTROS:**	$ 0.00
		TOTAL:	$ 139,784.47
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 60471010029470

FECHA
CONTADO
RECIBIMOS DE: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO SAS — NIT. NIT. :901,257,617-6
LA SUMA DE: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 60-47-101002947

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
ARMENIA - CU. PARTICULAR - 101002947 - 0 - 0	$ 109,465.94	$ 8,000.00	$ 22,318.53	$ 139,784.47

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 139,784.47
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	CONECTA SEGUROS LTDA - 194652	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 139,784.47
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.60-47-101002947

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRACONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.
EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL CONTRATISTA, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, LA ENTIDAD LO CITARÁ A ÉL Y AL GARANTE, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE Y AL GARANTE, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. C) UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR LA ENTIDAD POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL D) EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA

DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN
PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.
PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO

EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.
LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

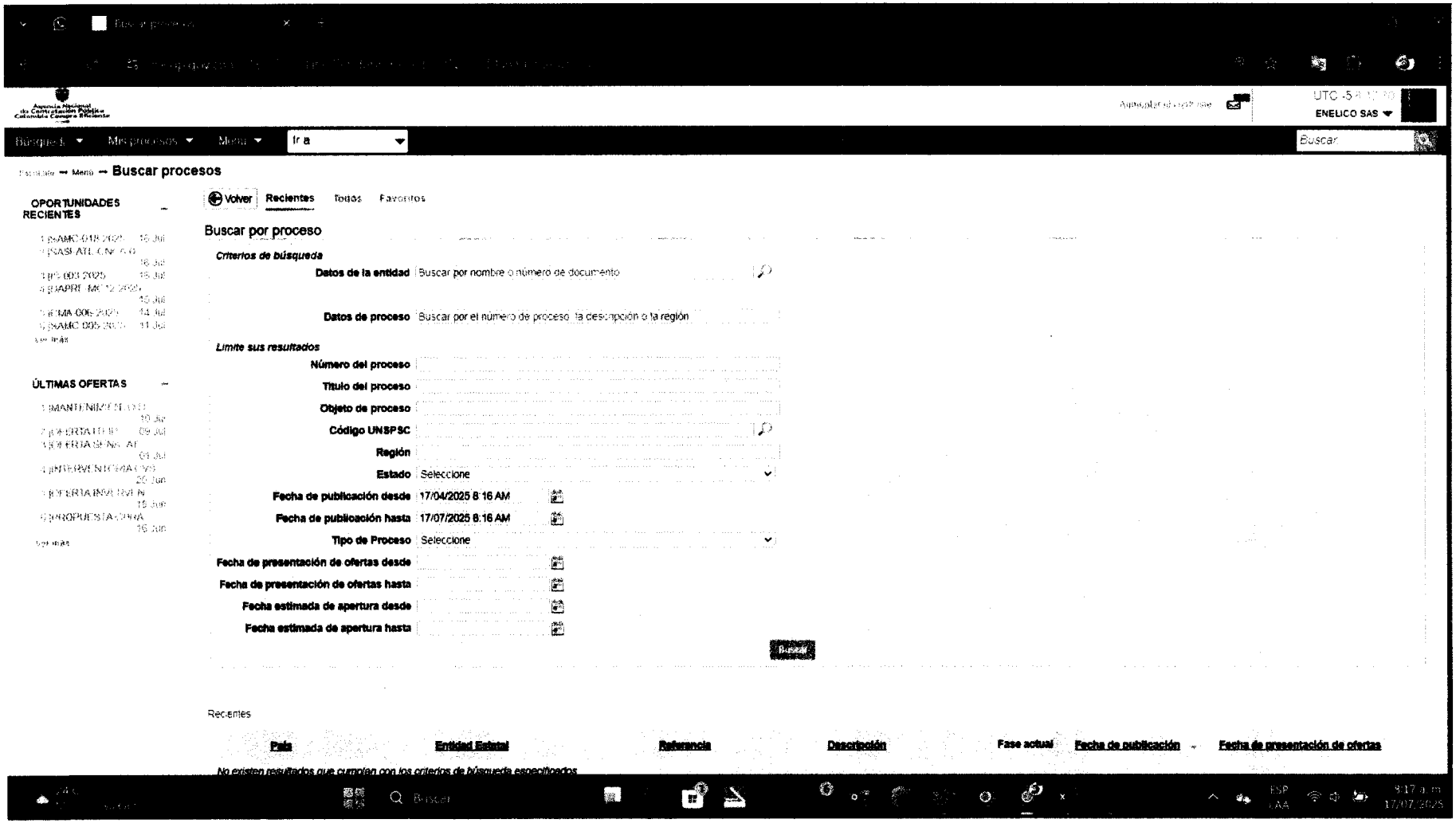
ENELICO SAS
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar
Inicio → Menú → Buscar procesos
OPORTUNIDADES RECIENTES
ÚLTIMAS OFERTAS
Volver
Recientes
Todas
Favoritos
Buscar por proceso
Criterios de búsqueda
Datos de la entidad
Buscar por nombre o número de documento
Datos de proceso
Buscar por el número de proceso, la descripción o la región
Limite sus resultados
Número del proceso
Título del proceso
Objeto de proceso
Código UNSPSC
Región
Estado
Seleccione
Fecha de publicación desde
17/04/2025 8:16 AM
Fecha de publicación hasta
17/07/2025 8:16 AM
Tipo de Proceso
Seleccione
Fecha de presentación de ofertas desde
Fecha de presentación de ofertas hasta
Fecha estimada de apertura desde
Fecha estimada de apertura hasta
Buscar
Recientes
Pais
Entidad Estatal
Referencia
Descripción
Fase actual
Fecha de publicación
Fecha de presentación de ofertas
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

IS-003-2025

MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRACTICAS ANTICOMPETITIVAS

Señores

K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IS-003-2025 en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLECOMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Estimados señores:

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO en mi calidad de Representante Legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. en adelante el "Oferente", suscribo el presente CERTIFICADO DE MANIFESTACIÓN DE NO INCURSIÓN EN PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS, y manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

a) Ni la empresa que represento, ni la oferta que se presenta en el proceso o invitación se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

b) Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

c) No hemos revelado los términos de nuestra oferta en el presente proceso o invitación a algún competidor.

d) No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por K-YENA S.A.S.

e) En el evento de conocer que en relación con el proceso de selección o invitación adelantado por K-YENA S.A.S. se presentan en el mercado prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento a K-YENA S.A.S. y a las demás autoridades competentes.

Conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su ARTÍCULO 27 estableció: *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un*

proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con enti- dades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante Resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años."

Al suscribir este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento, que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, no tengo participación e interés en otras ofertas presentadas para el presente proceso de selección o invitación ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

De igual forma, manifiesto que la oferta que presento en este proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia. Ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

La presente se firma el 17 de julio de 2025.

Atentamente,

Jhefersson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA
R.L. ENELICO S.A.S
C.C 1.110.495.855 **DE IBAGUÉ**
NIT. 901.257.617 – 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

El suscrito, a saber: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.495.855 expedida en: Ibagué – Tolima, domiciliado en: Ibagué – Tolima, en calidad de representante legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente proceso N° IS-003-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que K-YENA adelanta un proceso de selección para contratar: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de K-YENA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas. TERCERO: Que EL PROPONENTE se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE no dará u ofrecerá dinero u otra utilidad a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor, o consultor, lo haga en su nombre. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de K-YENA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta. No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios de K-YENA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación simple No. IS-003-2025.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume, con la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso de invitación simple IS-003-2025 del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Ibagué a los 16 días del mes de julio de 2025.

EL PROPONENTE:

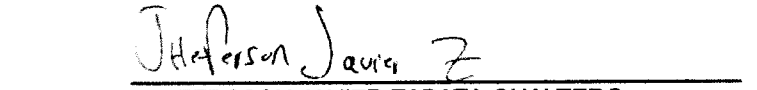

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C 1.110.495.855 DE IBAGUÉ
NIT. 901.257.617-6
R.L. ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S

ANEXO — PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. Respetar el régimen de libre competencia económica, lo que implica no hacer acuerdos o arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de contratación con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular información del proyecto, en favor propio o de un tercero, con el fin de direccionar el Proceso de Contratación y/o obtener ventajas al presentar la respectiva propuesta.

vii. Respetar el régimen de libre competencia, lo que implica no realizar acuerdos o arreglos que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación o que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas. En general, no hacer acuerdos con el fin influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Empresa todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la Empresa y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Empresa para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Empresa. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Empresa, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Empresa ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Empresa tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Empresa siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Empresa o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Empresa, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma Representante legal

Jhefferson Javier Z

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

K-YENA S.A.S.
N-020-0025

K-YENA S.A.S.
N-020-0025

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeros domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	6	X	CENTRAL PIEDRERA S.A.	03-2021	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED CON UNA POTENCIA PICO DE 150 KW". EN LA PLANTA CENTRAL PIEDRERA S.A.	801015- 801016-811015-811017	I	100%	ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELCO S.A.S.	21/09/2021	23/12/2021	$	120.000.000,00	178	178
2	8	X	JAIME EDUARDO BRAVO REYES	03-2022	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 80 KW".	801015- 801016-811015-811017	I	100%	ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELCO S.A.S.	30/11/2022	28/04/2023	$	44.000.000,00	44,8	44,8
3	13	X	FRESH AND NATURAL FINCA KUMARE	013-2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 180 KW". EN LA PLANTA FRESH AND NATURAL - FINCA KUMARE.	801015- 801016-811015-811017	I	100%	ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELCO S.A.S.	7/09/2023	7/11/2023	$	100.000.000,00	99,91	99,91
4	18	X	FRESH AND NATURAL FINCA VILLA TITA	013-2023	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFÍA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 120 KW". EN LA PLANTA FRESH AND NATURAL - FINCA VILLA TITA.	801015- 801016-811015-811017	I	100%	ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELCO S.A.S.	30/10/2023	30/12/2023	$	75.000.000,00	99,34	99,34
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal e), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos valorá con ocasión al criterio diferencial a favor de las Mipyme y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8:Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial fijado para las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentren obligados a tener RUP. El está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este aspecto se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT) iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP o incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar esta formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Letra: En los procesos estructurados por ítems indicar si el cumplimiento de experiencia es para un determinado ítem, para varios o para todos. Por ejemplo: Ítem 1, Ítem 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. Sin caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, el igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los ítemes y servicios adicionales a la clase de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no allegar o diligenciar íntegramente el "Formato 3- Experiencia"

NOTA 1: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

NOTA 2: La entidad o el proponente podrán adicionar casillas para incluir información adicional que requieran con el fin de tener claridad respecto de la experiencia ofrecida.

CONTRATO 1

CONTRATO SUMINISTRO Y MANO DE OBRA

Entre los suscritos, el cliente **NICOLAS BARRETO TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 1.110.460.488** quien obra como representante legal de **CENTRAL PECUARIA S.A.**, identificado con NIT. 89702335-4, con domicilio en la ciudad de Ibagué Tolima, CL 28 4 C 16. quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, de la otra parte, **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.495.855, quien obra en nombre y representación de **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S** con NIT. 901257617-6 y domicilio en la ciudad de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar un contrato regido por las siguientes **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA - OBJETO

EL CONTRATISTA se ofrece para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar a todo costo **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED CON UNA POTENCIA PICO DE 190 KW". EN LA PLANTA CENTRAL PECUARIA S.A. PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE:** Correrá por cuenta del **CONTRATISTA** la adquisición de todos los materiales y demás elementos consumibles al igual que toda la Herramienta Menor que deberán ser adecuados para las características y magnitud para llevar a cabo la ejecución **PARÁGRAFO SEGUNDO: GARANTIAS,** el primer año de garantía es por parte de ENELICO S.A.S. se hace una revisión completa anual. **TERCERO: DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA** declara tener en cuenta, que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basa estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, evaluaciones y estudios. En consecuencia, este examen incluyó, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con el contrato, las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que representan las condiciones de este contrato y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas con las cuales presentará su propuesta. Igualmente, **EL CONTRATISTA** declara haber visitado e inspeccionado los sitios en los cuales se desarrollará el contrato. Si **EL CONTRATISTA** ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los trabajos objeto de este contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos de ninguna naturaleza.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones legales que se derivan de este contrato, tendrá las siguientes: **A) EL CONTRATISTA** deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, términos de referencia, aclaraciones a los términos de referencia, anexos, y desarrollar el objeto ciñéndose a las especificaciones entregadas por **EL CONTRATANTE. B)** Mantener en la obra los materiales, los equipos y herramientas necesarias para su ejecución bajo su responsabilidad cuenta y riesgo. **C)** Contratar por su cuenta el personal que se requiera, en número y condiciones que garanticen la correcta ejecución de los trabajos. **D)** Pagar a su costa los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores ocupados en la obra. **E)** Vincular a todo el personal a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos profesionales y Pensiones, Parafiscales (Sena, I.C.B.F y caja de compensación) y Fondo para la Industria de la Construcción FIC, de acuerdo con lo que estipula la ley y pagar a su costa dichos aportes. **F)** Pagar, por su cuenta todos los impuestos y demás gastos que demande la ejecución del objeto del contrato. **G)** Atender y aplicar en la ejecución de los trabajos las normas e instrucciones sobre el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la protección personal y de terceros. **H)** Dirigir los trabajos por conducto de personas idóneas, manteniendo en la obra el personal que garantice la buena ejecución de los trabajos. **I)** Colaborar en lo que le corresponda en las labores de la Supervisión de la obra y acatar sus decisiones. **J)** Atender las solicitudes motivadas que, sobre remoción o retiro de cualquiera de los trabajadores empleados en la obra, que formule **EL CONTRATANTE** o el Supervisor o quien haga sus veces. **K)** Cumplir con todas las especificaciones de calidad. **L)** Emplear para la ejecución de este contrato personal idóneo en los trabajos que se le encomienden de acuerdo con las indicaciones impartidas por **EL CONTRATANTE** y suministrar los materiales de acuerdo a las especificaciones establecidas, mano de obra, equipos, herramientas y elementos adecuados para la ejecución de este contrato con la debida oportunidad y calidad de tal manera que se garantice el cumplimiento del programa de trabajo y las especificaciones técnicas exigidas por **EL CONTRATANTE. M)** Cumplir cabalmente y en los plazos previstos con las obligaciones a su cargo durante el plazo del contrato. **N)**

Adquirir suministrar los bienes necesarios para el desarrollo del contrato, tales como y sin limitarse, los materiales, equipos y demás necesarios para su cabal ejecución. **O)** Cumplir con las normas ambientales aplicables. **P)** Obtener y mantener en vigor las garantías, en los plazos y por los montos establecidos. **Q)** Mantener todos los materiales, equipos, herramienta y el personal que necesite para las actividades correspondientes al objeto. **R)** Entregar a satisfacción del **CONTRATANTE** las obras objeto del presente contrato. **S)** Suscribir las diversas actas previstas en este contrato. **T)** Evitar la imposición de multas, sanciones o condenas al **CONTRATANTE** derivado de cualquier hecho relativo a este contrato mercantil y, en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo **DEL CONTRATANTE** como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA**, mantener indemne al **CONTRATANTE** por cualquiera de estos conceptos, para lo cual **EL CONTRATANTE** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA**, o repetir contra éste, por cualquier suma que se viere abocado a pagar como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA. U)** Mantener un representante, durante la vigencia del plazo, facultado para representar al **CONTRATISTA** en todos los aspectos atinentes a la ejecución, que deberá actuar como interlocutor para todos los efectos, y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. **V)** Pagar las multas y/o la cláusula penal pactadas en este contrato, para lo cual prestará mérito ejecutivo la simple presentación de este contrato aparejado de o de los documentos que impongan las mismas, o lo que determine los términos de condiciones o aceptar las deducciones de estas multas o cláusula penal de los saldos a su favor, cuando éstas se causen de conformidad con lo señalado en este contrato. **W)** Acatar y dar estricto cumplimiento del Manual de Procedimiento para la Adquisición de Servicios y Mano de Obra DEL **CONTRATANTE**, que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar en todas sus partes, así como de la carta de compromisos de seguridad, salud ocupacional y ambiente. **X)** Asumir el riesgo derivado en la variación de los precios unitarios contratados. **Y) EL CONTRATISTA** será responsable del equipo que le sea entregado en inventario de obra, por lo tanto, deberá asumir el costo por pérdida y/o daños presentados al mismo; en el evento que **EL CONTRATISTA** no realice la reposición y/o arreglo respetivo, el costo le será descontado de la retención por garantía que tenga acumulada o de los cortes de obra correspondientes. **Z)** Los residuos producto de la ejecución de las actividades contratadas deberán ser dispuestos en sitio autorizado por el contratante dentro del terreno de la obra. **AA)** El traslado dentro de la obra de los residuos producto de las actividades contratadas corre por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, para lo cual deberá disponer permanentemente del personal requerido, garantizando al **CONTRATANTE** la permanencia en obra de dicho personal. **AB)** El contratista debe contar con un plan de salud ocupacional aplicable a las actividades realizadas por él: En la medida que el avance de los trabajos objeto del contrato y el programa de trabajo lo permitan, **EL CONTRATANTE** podrá proceder al recibo parcial de los trabajos ejecutados. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** declara que cuenta con: reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), plan de emergencias, conformación del grupo de brigada basado al plan de emergencias, registro de constitución del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (si tiene 10 o más trabajadores) o vigía en seguridad y salud en el trabajo (menos de 10 trabajadores), actas mensuales de reunión del COPASST o informe de vigía en seguridad y salud en el trabajo, registros que demuestren la competencia de su personal (especialmente para actividades de alto riesgo o la operación de maquinaria, vehículos o equipos), entrega de dotación por ley y los elementos de protección a sus trabajadores, registros de inspecciones de seguridad y ambiente de la obra, registros de asistencia del personal a la inducción operativa en el puesto de trabajo y a las charlas diarias de Seguridad y salud en el trabajo (SST), informes de investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo (cuando hubiere lugar a ello). Dar cumplimiento con el Manual de contratista del SG-SST. El manual será enviado a su correo, y de igual forma **EL CONTRATISTA** deberá firmar el acta de conformidad. **EL CONTRATANTE** podrá solicitar al **CONTRATISTA** en cualquier momento, que sean entregados copias de los documentos que declara tener, así como los registros que acepta realizar durante el desarrollo del contrato (informes semanales y mensuales del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST). El contratista estará en la obligación de suministrar dichas copias el mismo día en que se soliciten por el Coordinador SST.

TERCERA - DURACIÓN

El término de duración de los trabajos de este contrato será de NOVENTA **(90) días** calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del conteo de términos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 del código civil colombiano. En el evento que el plazo se venza en un día no hábil, se entenderá trasladado para el día hábil siguiente a las 24:00 horas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El plazo podrá ser suspendido únicamente cuando concurran hechos que impidan la ejecución total o parcial del objeto del negocio jurídico. En este evento, **EL CONTRATISTA** deberá tomar las medidas necesarias para prevenir el daño y/o desmedro de las obras y/o trabajos hasta dicho momento ejecutados.

CUARTA - VALOR

El valor estimado del contrato es la suma de **ciento cincuenta y nueve millones de pesos m/cte ($159.000.000)** incluido IVA, que forma parte del cuerpo del contrato, Sin embargo, el valor final será el que resultare de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**, multiplicadas por los precios unitarios **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** manifiesta que los precios unitarios determinados en este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades y que por lo tanto asume todas las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que, mediante el valor pactado, se entienden enteramente remuneradas todas las obligaciones y riesgos asumidos por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO:** En desarrollo del objeto del presente contrato, correrán por cuenta del **CONTRATISTA;** Todos los materiales, la mano de obra, toda la herramienta menor y equipos, necesarios para desarrollar cada una de las actividades, por lo que los precios unitarios contenidos incluyen la contraprestación y todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades. **PARÁGRAFO TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en las normas tributarias vigentes, el I.V.A. Facturado será del diecinueve (19%) sobre los productos gravados. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para la ejecución de mayores cantidades de obra o de obras no previstas, **EL CONTRATISTA** requerirá de la aceptación escrita del **CONTRATANTE**, de lo contrario estas no serán reconocidas para pago por parte del **CONTRATANTE. PARÁGRAFO QUINTO:** Para efectos de determinar el valor inicial del contrato, las cantidades y precios unitarios serán los establecidos en el cuadro.

QUINTA - FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Se entregará un anticipo, **correspondiente** al **CINCUENTA por ciento (50%)** del valor del contrato. **Las sumas se pagarán por medio de transferencia bancaria a la CUENTA DE AHORRROS BANCOLOMBIA N° 59700033109. PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando EL **CONTRATANTE** no cancele a EL CONTRATISTA las sumas pactadas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del índice de Precios al Consumidor –IPC- certificado por el DANE entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La aplicación de esta cláusula remunera enteramente las obligaciones que serán prestadas por **EL CONTRATISTA** y, por tanto, éste acepta que no hará reclamaciones de ninguna naturaleza, si aun aplicando la fórmula de pago contenida en este numeral durante la ejecución de la obra objeto del contrato, cualquier proyección, no se cumple total o parcialmente sobre las cantidades de obra necesarias para cumplir con los resultados previstos en el alcance, sobre la variación en los precios, costos y gastos administrativos, los costos financieros, el estado físico de la vías, las características de los vehículos, las condiciones del suelo, las condiciones pluviométricas, las utilidades a obtener, las proyecciones macroeconómicas, o cualquier otro aspecto que directa o indirectamente afecte los resultados económicos del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA faculta irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** a retener cualquier pago que le adeude si este incumple cualquiera de las obligaciones indicadas en este contrato, y/o las que rece en el documento de términos de referencia, hasta tanto dicho cumplimiento haya sido subsanado satisfactoriamente, a juicio del **CONTRATANTE.**

SEXTA - AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN EL MANEJO DEL PERSONAL

EL CONTRATANTE deja expresa constancia que los trabajos contratados son extraños a su objeto, labores y negocios ordinarios propios de su actividad y en consecuencia no asume ninguna responsabilidad directa, ni indirecta por los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, compensaciones o indemnizaciones que correspondan al **CONTRATISTA**, quien goza de plena autonomía administrativa para el manejo de su personal y es responsable de estos derechos frente a los trabajadores. No obstante, lo anterior, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales del **CONTRATISTA** y de retener los pagos en caso de comprobar que dichas obligaciones no estén siendo atendidas convenientemente por **EL CONTRATISTA** o sus subcontratistas, pudiendo incluso, descontar de las sumas de dinero que adeudare al **CONTRATISTA** el valor de los saldos insolutos, para efectuar el correspondiente pago y/o aporte. **EL CONTRATISTA** afiliará a todo el personal a las entidades autorizadas para la prestación de los servicios de salud, administración de riesgos profesionales y de pensiones; será responsable también por el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA; y Fondo para la Industria de la Construcción FIC y demás obligaciones legales.

SEPTIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los trabajos de este contrato, será ejercida directamente por **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de la Supervisión que designe el dueño de la obra, si lo hubiere.

OCTAVA – CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento del **CONTRATANTE** dado por escrito.

NOVENA – CONFIDENCIALIDAD

Tanto **EL CONTRATISTA** como **EL CONTRATANTE** tendrán que observar confidencialidad y no revelar secreto comercial alguno, información empresarial o cualquier otra información respecto de este contrato, salvo cuando así lo requiera la ley o mediante una orden judicial o cuando así lo aprobaren por escrito, bien **EL CONTRATANTE** o el **CONTRATISTA** según la naturaleza del caso.

DÉCIMA - TERMINACIÓN

Las PARTES podrán dar por terminado de mutuo acuerdo la relación que surja del presente contrato, sin que se genere por ello multas o sanciones en contra de ninguna. **EL CONTRATANTE** sin perjuicio de lo indicado anteriormente podrá terminar el negocio jurídico sin requerimiento previo y sin derecho a indemnización por alguna de las siguientes causas: a) Por el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones contraídas por la suscripción del presente contrato que afecten la entrega oportuna de la obra al CONTRATANTE al igual el no cumplimiento de lo contenido en los términos de referencia. En este evento, sin necesidad de declaración judicial o arbitral y de manera unilateral, **EL CONTRATANTE** pagará las obras, las sumas ejecutadas y adeudadas hasta el momento no disputado y pendiente de pago, sin necesidad de suscribir el acta de liquidación de este contrato. **EL CONTRATANTE** podrá descontar, si lo prefiere, de las cuentas pendientes a su favor el valor de los perjuicios o indemnizaciones a que haya lugar, valores por descuentos pendientes b) Con excepción del trámite previsto en la Ley 1116 de 2.006, por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **CONTRATISTA**, que afecten el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos del presente contrato, sin perjuicio de las reclamaciones e indemnizaciones que se generen. c) Por decisión del dueño del proyecto de no ejecutar los trabajos constitutivos de este contrato o por ausencia de licencias requeridas para su desarrollo. d) En el caso en que **EL CONTRATISTA** sea: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista

pública relacionada con el tema de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial y/o administrativo relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA**: En caso de incumplimiento, total o parcial, a juicio del **CONTRATANTE** se podrá llevar a cabo la terminación anticipada, y en consecuencia se procederá a levantar un acta en la cual consten claramente las condiciones en que **EL CONTRATANTE** recibe los trabajos efectuados, caso el cual se pagará al **CONTRATISTA** las sumas de dinero adeudadas y no disputadas, sin lugar a indemnizaciones de cualquier naturaleza.

DÉCIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de poder declarar a paz y salvo, el presente contrato, será liquidado por **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, a la finalización de las obras objeto del negocio jurídico. Para efecto de la liquidación se realizará un acta, en la cual constarán las obras realizadas, los descuentos autorizados por obras mal ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, los valores a descontar por estas, las constancias de pago de las liquidaciones de Prestaciones Sociales de los trabajadores a su cargo con la firma en original de haber sido recibidas por el trabajador, y los certificados modificatorios con la actualización de las vigencias y valores asegurados de las garantías. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación dentro del mes siguiente a la finalización del plazo o dentro del mismo término, o no se llega a un acuerdo sobre la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para realizarla directamente y según sus cuentas y criterio, sin perjuicio que si **EL CONTRATISTA**

tiene objeciones, pueda ejercer las acciones pertinentes y realizar los respectivos descuentos a que haya lugar y descontar del saldo a pagar según sea el caso.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar un acta de entrega con toda la información y características técnicas del proyecto al **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA SEGUNDA - IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por efecto de este contrato son responsabilidad del **CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** asumirá los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la modificación o supresión de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la suscripción de este documento.

DÉCIMA TERCERA - RENUNCIA

La tolerancia de algún incumplimiento por parte del **CONTRATANTE**, el retardo o la omisión en el ejercicio de sus derechos, en la formulación de reclamaciones o en la interposición de acciones en su favor, por mora o incumplimiento del **CONTRATISTA** en la satisfacción de las obligaciones que conforme al presente negocio jurídico son de su cargo, no se considerarán como renuncia de los mismos, ni como aceptación de las circunstancias que les dieron origen, ni podrán ser invocados para tolerar nuevos incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIONES

Ninguna modificación a cualquiera de los términos del Contrato tendrá efecto a menos que se haga por escrito y esté firmada por los representantes legales de las partes, o por quien éstos deleguen.

DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS

Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: 1. El certificado de existencia y representación del **CONTRATISTA** no mayor a 30 días. 2. Cedula del representante legal y RUT del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO**: Las condiciones de este contrato prevalecen sobre cualquier otro presentado salvo que expresamente se haya determinado lo contrario y conste por escrito. En consecuencia, será ineficaz cualquier condicionamiento y/o excepción técnica, económica o jurídica no contenida en este contrato.

DÉCIMA SEPTIMA – DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN

La dirección del **CONTRATANTE** para efectos de notificaciones es la siguiente:
Dirección: de Ibagué Tolima, CL 28 4 C 16
Email: nicbarretonick1234@hotmail.com

La dirección del **CONTRATISTA** para efectos de notificaciones es la siguiente: Dirección: Carrera 2 N°.6-02 barrio La Pola, Ibagué. Teléfono: 3005781648
E-mail: gerencia@enelico.com

EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al **CONTRATANTE** cualquier cambio de domicilio con la debida anticipación. Cualquier comunicación entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, se dirigirá al respectivo representante legal y será entregada personalmente en sus oficinas. En aras de agilizar las comunicaciones, éstas podrán ser enviadas vía correo electrónico dirigido a las direcciones antes mencionadas; en este caso la respectiva comunicación se considerará recibida luego de ser confirmada con **EL CONTRATANTE**.

Para que conste la validez de este contrato, se firma en la ciudad de IBAGUE a los VEINTICINCO (25) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA
C.C. 1.110.495.855
REPRESENTANTE LEGAL
ENELICO S.A.S
CONTRATISTA

NICOLAS BARRETO TRIANA
C.C. 1.110.480.480
GERENTE
CENTRAL PECUARIA S.A.
CONTRATANTE

CENTRAL PECUARIA S.A
NIT. 89702335-4

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 03-2021

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2021		**CIUDAD: IBAGUÉ - TOLIMA**	
CONTRATANTE:	**CENTRAL PECUARIA S.A**		
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**ENELICO SAS**	
	NIT o CC:	**NIT.901257617-6**	
	DIRECCION:	**CRA 2 # 6 -02 B/ LA POLA**	**CEL: 3005781648**
	CIUDAD:	**IBAGUÉ**	
	REPRESENTANTE LEGAL:	**JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO**	
OBJETO:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED CON UNA POTENCIA PICO DE 190 KW". EN LA PLANTA CENTRAL PECUARIA S.A.**		
VALOR DEL CONTRATO:	**$159.000.000=**		
	VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	**TRES (3) MESES**		
FECHA DE INICIACION:	**25 DE SEPTIEMBRE DE 2021**		
SUSPENSION:	**N/A**		
REINICIACION:	**N/A**		
FECHA DE TERMINACION:	**23 DE DICIEMBRE DE 2021**		
TIEMPO FINAL DE EJECUCION:	**TRES (3) MESES**		
VALOR TOTAL PAGADO:	**$159.000.000=**		
	VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE.		

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS

COMPONENTES	CANTIDAD
Revisión Técnica Inicial	1
Supervisión de la Instalación	1
Pruebas de Redes y Aislamiento	1
Curvas IV (Corriente-Voltaje)	1
Termografía	1

En consideración se firma el presente documento en señal de aceptación.

Jhefferson Javier Z

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA
C.C. 1.110.495.855
REPRESENTANTE LEGAL
ENELICO S.A.S
CONTRATISTA

NICOLAS BARRETO TRIANA
C.C. 1.110.480.480
GERENTE
CENTRAL PECUARIA S.A.
CONTRATANTE

Ibagué, 27 de diciembre de 2021

EL REPRESENTANTE CENTRAL PECUARIA S.A.

CERTIFICA

Que la empresa **ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**, identificada con Nit. **901.257.617-6,** suscribió el siguiente contrato con la empresa **CENTRAL PECUARIA S.A.** Identificada con **Nit. 89702335-4,** cumpliendo el objeto y balance financiero del mismo.

CONTRATO: 03-2021
FECHA DE CONTRATO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 23 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO: LIQUIDADO
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CONECTADO A LA RED CON UNA POTENCIA PICO DE 190 KW". EN LA PLANTA CENTRAL PECUARIA S.A.
VALOR CONTRATO: $ 159.000.000
VALOR EJECUTADO: $ 159.000.000
PENDIENTE POR FACTURAR: 0

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.

NICOLAS BARRETO TRIANA
C.C. 1.110.480.480
GERENTE
CENTRAL PECUARIA S.A.
CONTRATANTE

ENELICO
Energía solar

FACTURA PROFORMA N° 27122021-02

RAZON SOCIAL	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
NIT	**901257617-6**
DIRECCION	**CRA 2 Nº 6-02 BARRIO LA POLA**
CIUDAD	**IBAGUE-TOLIMA**
TEL	**3005781648**
CORREO	gerencia@enelico.com
PAGINA WEB	www.enelico.com

CLIENTE /RAZON SOCIAL	**CENTRAL PECUARIA S.A**
NIT/CC	**89702335-4**
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	nicbarretonick1234@hotmail.com
DOMICILIO	**CL 28 4 C 16 Ibagué**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	IVA	V/TOTAL
1	REVISIÓN TÉCNICA INICIAL	1	$ 38.637.000	$ 9.063.000	$ 47.700.000
2	SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN	1	$ 25.758.000	$ 6.042.000	$ 31.800.000
3	PRUEBAS DE REDES Y AISLAMIENTO	1	$ 12.879.000	$ 3.021.000	$ 15.900.000
4	CURVAS IV	1	$ 25.758.000	$ 6.042.000	$ 31.800.000
5	TERMOGRAFÍA	1	$ 25.758.000	$ 6.042.000	$ 31.800.000

SUBTOTAL	$ 128.790.000
IVA	$ 30.210.000
COSTO TOTAL	**$ 159.000.000**

MARIA AMALIA MILLAN LUNA

C.C. 65.789.844
Contador Público
T.P. N° 114441-T

CONTRATO 2

CONTRATO SUMINISTRO Y MANO DE OBRA

Entre los suscritos, el cliente **JAIME EDUARDO BRAVO REYES** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 6.022.696,** con domicilio en la ciudad de Venadillo Tolima, Cra. 5 #212. quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, de la otra parte, **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.495.855, quien obra en nombre y representación de **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S** con NIT. 901257617-6 y domicilio en la ciudad de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar un contrato regido por las siguientes **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA - OBJETO

EL CONTRATISTA se ofrece para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar a todo costo **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 90 KW". PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE:** Correrá por cuenta del **CONTRATISTA** la adquisición de todos los materiales y demás elementos consumibles al igual que toda la Herramienta Menor que deberán ser adecuados para las características y magnitud para llevar a cabo la ejecución **PARÁGRAFO SEGUNDO: GARANTIAS,** el primer año de garantía es por parte de ENELICO S.A.S. se hace una revisión completa anual. **TERCERO: DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA** declara tener en cuenta, que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basa estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, evaluaciones y estudios. En consecuencia, este examen incluyó, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con el contrato, las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que representan las condiciones de este contrato y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas con las cuales presentará su propuesta. Igualmente, **EL CONTRATISTA** declara haber visitado e inspeccionado los sitios en los cuales se desarrollará el contrato. Si **EL CONTRATISTA** ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los trabajos objeto de este contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos de ninguna naturaleza.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones legales que se derivan de este contrato, tendrá las siguientes: **A) EL CONTRATISTA** deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, términos de referencia, aclaraciones a los términos de referencia, anexos, y desarrollar el objeto ciñéndose a las especificaciones entregadas por **EL CONTRATANTE. B)** Mantener en la obra los materiales, los equipos y herramientas necesarias para su ejecución bajo su responsabilidad cuenta y riesgo. **C)** Contratar por su cuenta el personal que se requiera, en número y condiciones que garanticen la correcta ejecución de los trabajos. **D)** Pagar a su costa los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores ocupados en la obra. **E)** Vincular a todo el personal a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos profesionales y Pensiones, Parafiscales (Sena, I.C.B.F y caja de compensación) y Fondo para la Industria de la Construcción FIC, de acuerdo con lo que estipula la ley y pagar a su costa dichos aportes. **F)** Pagar, por su cuenta todos los impuestos y demás gastos que demande la ejecución del objeto del contrato. **G)** Atender y aplicar en la ejecución de los trabajos las normas e instrucciones sobre el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la protección personal y de terceros. **H)** Dirigir los trabajos por conducto de personas idóneas, manteniendo en la obra el personal que garantice la buena ejecución de los trabajos. **I)** Colaborar en lo que le corresponda en las labores de la Supervisión de la obra y acatar sus decisiones. **J)** Atender las solicitudes motivadas que, sobre remoción o retiro de cualquiera de los trabajadores empleados en la obra, que formule **EL CONTRATANTE** o el Supervisor o quien haga sus veces. **K)** Cumplir con todas las especificaciones de calidad. **L)** Emplear para la ejecución de este contrato personal idóneo en los trabajos que se le encomienden de acuerdo con las indicaciones impartidas por **EL CONTRATANTE** y suministrar los materiales de acuerdo a las especificaciones establecidas, mano de obra, equipos, herramientas y elementos adecuados para la ejecución de este contrato con la debida oportunidad y calidad de tal manera que se garantice el cumplimiento del programa de trabajo y las especificaciones técnicas exigidas por **EL CONTRATANTE. M)** Cumplir cabalmente y en los plazos previstos con las obligaciones a su cargo durante el plazo del contrato. **N)**

Adquirir suministrar los bienes necesarios para el desarrollo del contrato, tales como y sin limitarse, los materiales, equipos y demás necesarios para su cabal ejecución. **O)** Cumplir con las normas ambientales aplicables. **P)** Obtener y mantener en vigor las garantías, en los plazos y por los montos establecidos. **Q)** Mantener todos los materiales, equipos, herramienta y el personal que necesite para las actividades correspondientes al objeto. **R)** Entregar a satisfacción del **CONTRATANTE** las obras objeto del presente contrato. **S)** Suscribir las diversas actas previstas en este contrato. **T)** Evitar la imposición de multas, sanciones o condenas al **CONTRATANTE** derivado de cualquier hecho relativo a este contrato mercantil y, en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo **DEL CONTRATANTE** como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA**, mantener indemne al **CONTRATANTE** por cualquiera de estos conceptos, para lo cual **EL CONTRATANTE** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA**, o repetir contra éste, por cualquier suma que se viere abocado a pagar como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA. U)** Mantener un representante, durante la vigencia del plazo, facultado para representar al **CONTRATISTA** en todos los aspectos atinentes a la ejecución, que deberá actuar como interlocutor para todos los efectos, y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. **V)** Pagar las multas y/o la cláusula penal pactadas en este contrato, para lo cual prestará mérito ejecutivo la simple presentación de este contrato aparejado de o de los documentos que impongan las mismas, o lo que determine los términos de condiciones o aceptar las deducciones de estas multas o cláusula penal de los saldos a su favor, cuando éstas se causen de conformidad con lo señalado en este contrato. **W)** Acatar y dar estricto cumplimiento del Manual de Procedimiento para la Adquisición de Servicios y Mano de Obra DEL **CONTRATANTE**, que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar en todas sus partes, así como de la carta de compromisos de seguridad, salud ocupacional y ambiente. **X)** Asumir el riesgo derivado en la variación de los precios unitarios contratados. **Y) EL CONTRATISTA** será responsable del equipo que le sea entregado en inventario de obra, por lo tanto, deberá asumir el costo por pérdida y/o daños presentados al mismo; en el evento que **EL CONTRATISTA** no realice la reposición y/o arreglo respetivo, el costo le será descontado de la retención por garantía que tenga acumulada o de los cortes de obra correspondientes. **Z)** Los residuos producto de la ejecución de las actividades contratadas deberán ser dispuestos en sitio autorizado por el contratante dentro del terreno de la obra. **AA)** El traslado dentro de la obra de los residuos producto de las actividades contratadas corre por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, para lo cual deberá disponer permanentemente del personal requerido, garantizando al **CONTRATANTE** la permanencia en obra de dicho personal. **AB)** El contratista debe contar con un plan de salud ocupacional aplicable a las actividades realizadas por él: En la medida que el avance de los trabajos objeto del contrato y el programa de trabajo lo permitan, **EL CONTRATANTE** podrá proceder al recibo parcial de los trabajos ejecutados. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** declara que cuenta con: reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), plan de emergencias, conformación del grupo de brigada basado al plan de emergencias, registro de constitución del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (si tiene 10 o más trabajadores) o vigía en seguridad y salud en el trabajo (menos de 10 trabajadores), actas mensuales de reunión del COPASST o informe de vigía en seguridad y salud en el trabajo, registros que demuestren la competencia de su personal (especialmente para actividades de alto riesgo o la operación de maquinaria, vehículos o equipos), entrega de dotación por ley y los elementos de protección a sus trabajadores, registros de inspecciones de seguridad y ambiente de la obra, registros de asistencia del personal a la inducción operativa en el puesto de trabajo y a las charlas diarias de Seguridad y salud en el trabajo (SST), informes de investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo (cuando hubiere lugar a ello). Dar cumplimiento con el Manual de contratista del SG-SST. El manual será enviado a su correo, y de igual forma **EL CONTRATISTA** deberá firmar el acta de conformidad. **EL CONTRATANTE** podrá solicitar al **CONTRATISTA** en cualquier momento, que sean entregados copias de los documentos que declara tener, así como los registros que acepta realizar durante el desarrollo del contrato (informes semanales y mensuales del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST). El contratista estará en la obligación de suministrar dichas copias el mismo día en que se soliciten por el Coordinador SST.

TERCERA - DURACIÓN

El término de duración de los trabajos de este contrato será de NOVENTA **(90) días** calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del conteo de términos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 del código civil colombiano. En el evento que el plazo se venza en un día no hábil, se entenderá trasladado para el día hábil siguiente a las 24:00 horas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El plazo podrá ser suspendido únicamente cuando concurran hechos que impidan la ejecución total o parcial del objeto del negocio jurídico. En este evento, **EL CONTRATISTA** deberá tomar las medidas necesarias para prevenir el daño y/o desmedro de las obras y/o trabajos hasta dicho momento ejecutados.

CUARTA - VALOR

El valor estimado del contrato es la suma de **cuarenta y cuatro millones quinientos mil pesos m/cte ($44.500.000)** incluido IVA, que forma parte del cuerpo del contrato, Sin embargo, el valor final será el que resultare de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**, multiplicadas por los precios unitarios **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** manifiesta que los precios unitarios determinados en este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades y que por lo tanto asume todas las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que, mediante el valor pactado, se entienden enteramente remuneradas todas las obligaciones y riesgos asumidos por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO:** En desarrollo del objeto del presente contrato, correrán por cuenta del **CONTRATISTA;** Todos los materiales, la mano de obra, toda la herramienta menor y equipos, necesarios para desarrollar cada una de las actividades, por lo que los precios unitarios contenidos incluyen la contraprestación y todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades. **PARÁGRAFO TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en las normas tributarias vigentes, el I.V.A. Facturado será del diecinueve (19%) sobre los productos gravados. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para la ejecución de mayores cantidades de obra o de obras no previstas, **EL CONTRATISTA** requerirá de la aceptación escrita del **CONTRATANTE**, de lo contrario estas no serán reconocidas para pago por parte del **CONTRATANTE. PARÁGRAFO QUINTO:** Para efectos de determinar el valor inicial del contrato, las cantidades y precios unitarios serán los establecidos en el cuadro.

QUINTA - FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Se entregará un anticipo, **correspondiente** al **CINCUENTA por ciento (50%)** del valor del contrato. **Las sumas se pagarán por medio de transferencia bancaria a la CUENTA DE AHORRROS BANCOLOMBIA N° 59700033109. PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando EL **CONTRATANTE** no cancele a EL CONTRATISTA las sumas pactadas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del índice de Precios al Consumidor –IPC- certificado por el DANE entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La aplicación de esta cláusula remunera enteramente las obligaciones que serán prestadas por **EL CONTRATISTA** y, por tanto, éste acepta que no hará reclamaciones de ninguna naturaleza, si aun aplicando la fórmula de pago contenida en este numeral durante la ejecución de la obra objeto del contrato, cualquier proyección, no se cumple total o parcialmente sobre las cantidades de obra necesarias para cumplir con los resultados previstos en el alcance, sobre la variación en los precios, costos y gastos administrativos, los costos financieros, el estado físico de la vías, las características de los vehículos, las condiciones del suelo, las condiciones pluviométricas, las utilidades a obtener, las proyecciones macroeconómicas, o cualquier otro aspecto que directa o indirectamente afecte los resultados económicos del **CONTRATISTA.**

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA faculta irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** a retener cualquier pago que le adeude si este incumple cualquiera de las obligaciones indicadas en este contrato, y/o las que rece en el documento de términos de referencia, hasta tanto dicho cumplimiento haya sido subsanado satisfactoriamente, a juicio del **CONTRATANTE.**

SEXTA - AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN EL MANEJO DEL PERSONAL

EL CONTRATANTE deja expresa constancia que los trabajos contratados son extraños a su objeto, labores y negocios ordinarios propios de su actividad y en consecuencia no asume ninguna responsabilidad directa, ni indirecta por los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, compensaciones o indemnizaciones que correspondan al **CONTRATISTA**, quien goza de plena autonomía administrativa para el manejo de su personal y es responsable de estos derechos frente a los trabajadores. No obstante, lo anterior, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales del **CONTRATISTA** y de retener los pagos en caso de comprobar que dichas obligaciones no estén siendo atendidas convenientemente por **EL CONTRATISTA** o sus subcontratistas, pudiendo incluso, descontar de las sumas de dinero que adeudare al **CONTRATISTA** el valor de los saldos insolutos, para efectuar el correspondiente pago y/o aporte. **EL CONTRATISTA** afiliará a todo el personal a las entidades autorizadas para la prestación de los servicios de salud, administración de riesgos profesionales y de pensiones; será responsable también por el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA; y Fondo para la Industria de la Construcción FIC y demás obligaciones legales.

SEPTIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los trabajos de este contrato, será ejercida directamente por **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de la Supervisión que designe el dueño de la obra, si lo hubiere.

OCTAVA – CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento del **CONTRATANTE** dado por escrito.

NOVENA – CONFIDENCIALIDAD

Tanto **EL CONTRATISTA** como **EL CONTRATANTE** tendrán que observar confidencialidad y no revelar secreto comercial alguno, información empresarial o cualquier otra información respecto de este contrato, salvo cuando así lo requiera la ley o mediante una orden judicial o cuando así lo aprobaren por escrito, bien **EL CONTRATANTE** o el **CONTRATISTA** según la naturaleza del caso.

DÉCIMA - TERMINACIÓN

Las PARTES podrán dar por terminado de mutuo acuerdo la relación que surja del presente contrato, sin que se genere por ello multas o sanciones en contra de ninguna. **EL CONTRATANTE** sin perjuicio de lo indicado anteriormente podrá terminar el negocio jurídico sin requerimiento previo y sin derecho a indemnización por alguna de las siguientes causas: a) Por el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones contraídas por la suscripción del presente contrato que afecten la entrega oportuna de la obra al CONTRATANTE al igual el no cumplimiento de lo contenido en los términos de referencia. En este evento, sin necesidad de declaración judicial o arbitral y de manera unilateral, **EL CONTRATANTE** pagará las obras, las sumas ejecutadas y adeudadas hasta el momento no disputado y pendiente de pago, sin necesidad de suscribir el acta de liquidación de este contrato. **EL CONTRATANTE** podrá descontar, si lo prefiere, de las cuentas pendientes a su favor el valor de los perjuicios o indemnizaciones a que haya lugar, valores por descuentos pendientes b) Con excepción del trámite previsto en la Ley 1116 de 2.006, por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **CONTRATISTA**, que afecten el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos del presente contrato, sin perjuicio de las reclamaciones e indemnizaciones que se generen. c) Por decisión del dueño del proyecto de no ejecutar los trabajos constitutivos de este contrato o por ausencia de licencias requeridas para su desarrollo. d) En el caso en que **EL CONTRATISTA** sea: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista

pública relacionada con el tema de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial y/o administrativo relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA**: En caso de incumplimiento, total o parcial, a juicio del **CONTRATANTE** se podrá llevar a cabo la terminación anticipada, y en consecuencia se procederá a levantar un acta en la cual consten claramente las condiciones en que **EL CONTRATANTE** recibe los trabajos efectuados, caso el cual se pagará al **CONTRATISTA** las sumas de dinero adeudadas y no disputadas, sin lugar a indemnizaciones de cualquier naturaleza.

DÉCIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de poder declarar a paz y salvo, el presente contrato, será liquidado por **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, a la finalización de las obras objeto del negocio jurídico. Para efecto de la liquidación se realizará un acta, en la cual constarán las obras realizadas, los descuentos autorizados por obras mal ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, los valores a descontar por estas, las constancias de pago de las liquidaciones de Prestaciones Sociales de los trabajadores a su cargo con la firma en original de haber sido recibidas por el trabajador, y los certificados modificatorios con la actualización de las vigencias y valores asegurados de las garantías. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación dentro del mes siguiente a la finalización del plazo o dentro del mismo término, o no se llega a un acuerdo sobre la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para realizarla directamente y según sus cuentas y criterio, sin perjuicio que si **EL CONTRATISTA**

tiene objeciones, pueda ejercer las acciones pertinentes y realizar los respectivos descuentos a que haya lugar y descontar del saldo a pagar según sea el caso.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar un acta de entrega con toda la información y características técnicas del proyecto al **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA SEGUNDA - IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por efecto de este contrato son responsabilidad del **CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** asumirá los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la modificación o supresión de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la suscripción de este documento.

DÉCIMA TERCERA - RENUNCIA

La tolerancia de algún incumplimiento por parte del **CONTRATANTE**, el retardo o la omisión en el ejercicio de sus derechos, en la formulación de reclamaciones o en la interposición de acciones en su favor, por mora o incumplimiento del **CONTRATISTA** en la satisfacción de las obligaciones que conforme al presente negocio jurídico son de su cargo, no se considerarán como renuncia de los mismos, ni como aceptación de las circunstancias que les dieron origen, ni podrán ser invocados para tolerar nuevos incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIONES

Ninguna modificación a cualquiera de los términos del Contrato tendrá efecto a menos que se haga por escrito y esté firmada por los representantes legales de las partes, o por quien éstos deleguen.

DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS

Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: 1. El certificado de existencia y representación del **CONTRATISTA** no mayor a 30 días. 2. Cedula del representante legal y RUT del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO**: Las condiciones de este contrato prevalecen sobre cualquier otro presentado salvo que expresamente se haya determinado lo contrario y conste por escrito. En consecuencia, será ineficaz cualquier condicionamiento y/o excepción técnica, económica o jurídica no contenida en este contrato.

DÉCIMA SEPTIMA – DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN

La dirección del **CONTRATANTE** para efectos de notificaciones es la siguiente:
Dirección: Cra. 5 #212, Venadillo, Tolima
Email: jaime.bravoreyes@gmail.com

La dirección del **CONTRATISTA** para efectos de notificaciones es la siguiente: Dirección: Carrera 2 N°.6-02 barrio La Pola, Ibagué. Teléfono: 3005781648
E-mail: gerencia@enelico.com

EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al **CONTRATANTE** cualquier cambio de domicilio con la debida anticipación. Cualquier comunicación entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, se dirigirá al respectivo representante legal y será entregada personalmente en sus oficinas. En aras de agilizar las comunicaciones, éstas podrán ser enviadas vía correo electrónico dirigido a las direcciones antes mencionadas; en este caso la respectiva comunicación se considerará recibida luego de ser confirmada con **EL CONTRATANTE**.

Para que conste la validez de este contrato, se firma en la ciudad de IBAGUE a los Veinticuatro (24) días del mes de ENERO del año dos mil veintidós (2022).

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL ENELICO S.A.S
CONTRATISTA
1110445855

JAIME EDUARDO BRAVO REYES
6.022.646
CONTRATANTE

JAIME EDUARDO BRAVO REYES
C.C 6.022.696
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 03-2022

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2022		**CIUDAD: IBAGUÉ - TOLIMA**	
CONTRATANTE:	**JAIME EDUARDO BRAVO REYES**		
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**ENELICO SAS**	
	NIT o CC:	**NIT.901257617-6**	
	DIRECCION:	**CRA 2 # 6 -02 B/ LA POLA**	**CEL: 3183915525**
	CIUDAD:	**IBAGUÉ**	
	REPRESENTANTE LEGAL:	**JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO**	
OBJETO:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 90 KW".**		
VALOR DEL CONTRATO:	**$44.500.000=**		
	VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.		
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	**TRES (3) MESES**		
FECHA DE INICIACION:	**26 DE ENERO DE 2022**		
SUSPENSION:	**N/A**		
REINICIACION:	**N/A**		
FECHA DE TERMINACION:	**26 DE ABRIL DE 2022**		
TIEMPO FINAL DE EJECUCION:	**TRES (3) MESES**		
VALOR TOTAL PAGADO:	**$44.500.000=**		
	VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.		
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS			

COMPONENTES	CANTIDAD
Revisión Técnica Inicial	1
Supervisión de la Instalación	1
Pruebas de Redes y Aislamiento	1
Curvas IV (Corriente-Voltaje)	1
Termografía	1

En consideración se firma el presente documento en señal de aceptación.

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL ENELICO S.A.S
CONTRATISTA
1110443855

ENELICO S.A.S.
NIT. 901257617-6
Cel. 300 578 1648

JAIME EDUARDO BRAVO REYES
6.022.696
CONTRATANTE

Ibagué, 28 de abril de 2022

JAIME EDUARDO BRAVO REYES

CERTIFICA

Que la empresa ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., identificada con Nit. 901.257.617-6, suscribió el siguiente contrato, cumpliendo el objeto y balance financiero del mismo.

CONTRATO: 03-2022
FECHA DE CONTRATO: 24 DE ENERO 2022
FECHA DE INICIO: 26 DE ENERO 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2022
ESTADO: LIQUIDADO
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 90 KW".
VALOR CONTRATO: $ 44.500.000
VALOR EJECUTADO: $ 44.500.000
PENDIENTE POR FACTURAR: 0

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2022.

JAIME EDUARDO BRAVO REYES
6.022.696
CONTRATANTE

ENELICO
Energía solar

FACTURA PROFORMA N° 28042022-01

RAZON SOCIAL	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
NIT	**901257617-6**
DIRECCION	**CRA 2 Nº 6-02 BARRIO LA POLA**
CIUDAD	**IBAGUE-TOLIMA**
TEL	**3005781648**
CORREO	gerencia@enelico.com
PAGINA WEB	www.enelico.com

CLIENTE /RAZON SOCIAL	**JAIME EDUARDO BRAVO REYES**
NIT/CC	**6.022.696**
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	jaime.bravoreyes@gmail.com
DOMICILIO	**Cra. 5 #212, Venadillo, Tolima**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	IVA	V/TOTAL
1	REVISIÓN TÉCNICA INICIAL	1	$ 10.813.500	$ 2.536.500	$ 13.350.000
2	SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN	1	$ 7.209.000	$ 1.691.000	$ 8.900.000
3	PRUEBAS DE REDES Y AISLAMIENTO	1	$ 3.604.500	$ 845.500	$ 4.450.000
4	CURVAS IV	1	$ 7.209.000	$ 1.691.000	$ 8.900.000
5	TERMOGRAFÍA	1	$ 7.209.000	$ 1.691.000	$ 8.900.000

SUBTOTAL	$ 36.045.000
IVA	$ 8.455.000
COSTO TOTAL	**$ 44.500.000**

MARIA AMALIA MILLAN LUNA
C.C. 65.789.844
Contador Público
T.P. N° 114441-T

CONTRATO 3

CONTRATO SUMINISTRO Y MANO DE OBRA

Entre los suscritos, el cliente **FRESH & NATURAL** identificada con Nit N° 900384449-5, con domicilio en el municipio de Guamo – Tolima, VEREDA GUAMAL FINCA KUMARE SALIDA SALDAÑA. quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, de la otra parte, **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.495.855, quien obra en nombre y representación de **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S** con NIT. 901257617-6 y domicilio en la ciudad de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar un contrato regido por las siguientes **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA - OBJETO

EL CONTRATISTA se ofrece para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar a todo costo **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 160 KW". EN LA PLANTA FRESH AND NATURAL - FINCA KUMARE PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE:** Correrá por cuenta del **CONTRATISTA** la adquisición de todos los materiales y demás elementos consumibles al igual que toda la Herramienta Menor que deberán ser adecuados para las características y magnitud para llevar a cabo la ejecución **PARÁGRAFO SEGUNDO: GARANTIAS,** el primer año de garantía es por parte de ENELICO S.A.S. se hace una revisión completa anual. **TERCERO: DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA** declara tener en cuenta, que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basa estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, evaluaciones y estudios. En consecuencia, este examen incluyó, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con el contrato, las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que representan las condiciones de este contrato y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas con las cuales presentará su propuesta. Igualmente, **EL CONTRATISTA** declara haber visitado e inspeccionado los sitios en los cuales se desarrollará el contrato. Si **EL CONTRATISTA** ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los trabajos objeto de este contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos de ninguna naturaleza.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones legales que se derivan de este contrato, tendrá las siguientes: **A) EL CONTRATISTA** deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, términos de referencia, aclaraciones a los términos de referencia, anexos, y desarrollar el objeto ciñéndose a las especificaciones entregadas por **EL CONTRATANTE. B)** Mantener en la obra los materiales, los equipos y herramientas necesarias para su ejecución bajo su responsabilidad cuenta y riesgo. **C)** Contratar por su cuenta el personal que se requiera, en número y condiciones que garanticen la correcta ejecución de los trabajos. **D)** Pagar a su costa los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores ocupados en la obra. **E)** Vincular a todo el personal a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos profesionales y Pensiones, Parafiscales (Sena, I.C.B.F y caja de compensación) y Fondo para la Industria de la Construcción FIC, de acuerdo con lo que estipula la ley y pagar a su costa dichos aportes. **F)** Pagar, por su cuenta todos los impuestos y demás gastos que demande la ejecución del objeto del contrato. **G)** Atender y aplicar en la ejecución de los trabajos las normas e instrucciones sobre el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la protección personal y de terceros. **H)** Dirigir los trabajos por conducto de personas idóneas, manteniendo en la obra el personal que garantice la buena ejecución de los trabajos. **I)** Colaborar en lo que le corresponda en las labores de la Supervisión de la obra y acatar sus decisiones. **J)** Atender las solicitudes motivadas que, sobre remoción o retiro de cualquiera de los trabajadores empleados en la obra, que formule **EL CONTRATANTE** o el Supervisor o quien haga sus veces. **K)** Cumplir con todas las especificaciones de calidad. **L)** Emplear para la ejecución de este contrato personal idóneo en los trabajos que se le encomienden de acuerdo con las indicaciones impartidas por **EL CONTRATANTE** y suministrar los materiales de acuerdo a las especificaciones establecidas, mano de obra, equipos, herramientas y elementos adecuados para la ejecución de este contrato con la debida oportunidad y calidad de tal manera que se garantice el cumplimiento del programa de trabajo y las especificaciones técnicas exigidas por **EL CONTRATANTE. M)** Cumplir cabalmente y en los plazos previstos con las obligaciones a su cargo durante el plazo del contrato. **N)**

Adquirir suministrar los bienes necesarios para el desarrollo del contrato, tales como y sin limitarse, los materiales, equipos y demás necesarios para su cabal ejecución. **O)** Cumplir con las normas ambientales aplicables. **P)** Obtener y mantener en vigor las garantías, en los plazos y por los montos establecidos. **Q)** Mantener todos los materiales, equipos, herramienta y el personal que necesite para las actividades correspondientes al objeto. **R)** Entregar a satisfacción del **CONTRATANTE** las obras objeto del presente contrato. **S)** Suscribir las diversas actas previstas en este contrato. **T)** Evitar la imposición de multas, sanciones o condenas al **CONTRATANTE** derivado de cualquier hecho relativo a este contrato mercantil y, en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo **DEL CONTRATANTE** como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA**, mantener indemne al **CONTRATANTE** por cualquiera de estos conceptos, para lo cual **EL CONTRATANTE** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA**, o repetir contra éste, por cualquier suma que se viere abocado a pagar como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA. U)** Mantener un representante, durante la vigencia del plazo, facultado para representar al **CONTRATISTA** en todos los aspectos atinentes a la ejecución, que deberá actuar como interlocutor para todos los efectos, y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. **V)** Pagar las multas y/o la cláusula penal pactadas en este contrato, para lo cual prestará mérito ejecutivo la simple presentación de este contrato aparejado de o de los documentos que impongan las mismas, o lo que determine los términos de condiciones o aceptar las deducciones de estas multas o cláusula penal de los saldos a su favor, cuando éstas se causen de conformidad con lo señalado en este contrato. **W)** Acatar y dar estricto cumplimiento del Manual de Procedimiento para la Adquisición de Servicios y Mano de Obra DEL **CONTRATANTE**, que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar en todas sus partes, así como de la carta de compromisos de seguridad, salud ocupacional y ambiente. **X)** Asumir el riesgo derivado en la variación de los precios unitarios contratados. **Y) EL CONTRATISTA** será responsable del equipo que le sea entregado en inventario de obra, por lo tanto, deberá asumir el costo por pérdida y/o daños presentados al mismo; en el evento que **EL CONTRATISTA** no realice la reposición y/o arreglo respetivo, el costo le será descontado de la retención por garantía que tenga acumulada o de los cortes de obra correspondientes. **Z)** Los residuos producto de la ejecución de las actividades contratadas deberán ser dispuestos en sitio autorizado por el contratante dentro del terreno de la obra. **AA)** El traslado dentro de la obra de los residuos producto de las actividades contratadas corre por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, para lo cual deberá disponer permanentemente del personal requerido, garantizando al **CONTRATANTE** la permanencia en obra de dicho personal. **AB)** El contratista debe contar con un plan de salud ocupacional aplicable a las actividades realizadas por él: En la medida que el avance de los trabajos objeto del contrato y el programa de trabajo lo permitan, **EL CONTRATANTE** podrá proceder al recibo parcial de los trabajos ejecutados. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** declara que cuenta con: reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), plan de emergencias, conformación del grupo de brigada basado al plan de emergencias, registro de constitución del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (si tiene 10 o más trabajadores) o vigía en seguridad y salud en el trabajo (menos de 10 trabajadores), actas mensuales de reunión del COPASST o informe de vigía en seguridad y salud en el trabajo, registros que demuestren la competencia de su personal (especialmente para actividades de alto riesgo o la operación de maquinaria, vehículos o equipos), entrega de dotación por ley y los elementos de protección a sus trabajadores, registros de inspecciones de seguridad y ambiente de la obra, registros de asistencia del personal a la inducción operativa en el puesto de trabajo y a las charlas diarias de Seguridad y salud en el trabajo (SST), informes de investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo (cuando hubiere lugar a ello). Dar cumplimiento con el Manual de contratista del SG-SST. El manual será enviado a su correo, y de igual forma **EL CONTRATISTA** deberá firmar el acta de conformidad. **EL CONTRATANTE** podrá solicitar al **CONTRATISTA** en cualquier momento, que sean entregados copias de los documentos que declara tener, así como los registros que acepta realizar durante el desarrollo del contrato (informes semanales y mensuales del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST). El contratista estará en la obligación de suministrar dichas copias el mismo día en que se soliciten por el Coordinador SST.

TERCERA - DURACIÓN

El término de duración de los trabajos de este contrato será de NOVENTA **(90) días** calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del conteo de términos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 del código civil colombiano. En el evento que el plazo se venza en un día no hábil, se entenderá trasladado para el día hábil siguiente a las 24:00 horas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El plazo podrá ser suspendido únicamente cuando concurran hechos que impidan la ejecución total o parcial del objeto del negocio jurídico. En este evento, **EL CONTRATISTA** deberá tomar las medidas necesarias para prevenir el daño y/o desmedro de las obras y/o trabajos hasta dicho momento ejecutados.

CUARTA - VALOR

El valor estimado del contrato es la suma de **ciento cinco millones de pesos m/cte ($105.000.000)** incluido IVA, que forma parte del cuerpo del contrato, Sin embargo, el valor final será el que resultare de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**, multiplicadas por los precios unitarios **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** manifiesta que los precios unitarios determinados en este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades y que por lo tanto asume todas las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que, mediante el valor pactado, se entienden enteramente remuneradas todas las obligaciones y riesgos asumidos por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO:** En desarrollo del objeto del presente contrato, correrán por cuenta del **CONTRATISTA;** Todos los materiales, la mano de obra, toda la herramienta menor y equipos, necesarios para desarrollar cada una de las actividades, por lo que los precios unitarios contenidos incluyen la contraprestación y todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades. **PARÁGRAFO TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en las normas tributarias vigentes, el I.V.A. Facturado será del diecinueve (19%) sobre los productos gravados. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para la ejecución de mayores cantidades de obra o de obras no previstas, **EL CONTRATISTA** requerirá de la aceptación escrita del **CONTRATANTE**, de lo contrario estas no serán reconocidas para pago por parte del **CONTRATANTE. PARÁGRAFO QUINTO:** Para efectos de determinar el valor inicial del contrato, las cantidades y precios unitarios serán los establecidos en el cuadro.

QUINTA - FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Se entregará un anticipo, **correspondiente** al **CINCUENTA por ciento (50%)** del valor del contrato. **Las sumas se pagarán por medio de transferencia bancaria a la CUENTA DE AHORRROS BANCOLOMBIA N° 59700033109. PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando EL **CONTRATANTE** no cancele a EL CONTRATISTA las sumas pactadas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del índice de Precios al Consumidor –IPC- certificado por el DANE entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La aplicación de esta cláusula remunera enteramente las obligaciones que serán prestadas por **EL CONTRATISTA** y, por tanto, éste acepta que no hará reclamaciones de ninguna naturaleza, si aun aplicando la fórmula de pago contenida en este numeral durante la ejecución de la obra objeto del contrato, cualquier proyección, no se cumple total o parcialmente sobre las cantidades de obra necesarias para cumplir con los resultados previstos en el alcance, sobre la variación en los precios, costos y gastos administrativos, los costos financieros, el estado físico de la vías, las características de los vehículos, las condiciones del suelo, las condiciones pluviométricas, las utilidades a obtener, las proyecciones macroeconómicas, o cualquier otro aspecto que directa o indirectamente afecte los resultados económicos del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA faculta irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** a retener cualquier pago que le adeude si este incumple cualquiera de las obligaciones indicadas en este contrato, y/o las que rece en el documento de términos de referencia, hasta tanto dicho cumplimiento haya sido subsanado satisfactoriamente, a juicio del **CONTRATANTE.**

SEXTA - AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN EL MANEJO DEL PERSONAL

EL CONTRATANTE deja expresa constancia que los trabajos contratados son extraños a su objeto, labores y negocios ordinarios propios de su actividad y en consecuencia no asume ninguna responsabilidad directa, ni indirecta por los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, compensaciones o indemnizaciones que correspondan al **CONTRATISTA**, quien goza de plena autonomía administrativa para el manejo de su personal y es responsable de estos derechos frente a los trabajadores. No obstante, lo anterior, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales del **CONTRATISTA** y de retener los pagos en caso de comprobar que dichas obligaciones no estén siendo atendidas convenientemente por **EL CONTRATISTA** o sus subcontratistas, pudiendo incluso, descontar de las sumas de dinero que adeudare al **CONTRATISTA** el valor de los saldos insolutos, para efectuar el correspondiente pago y/o aporte. **EL CONTRATISTA** afiliará a todo el personal a las entidades autorizadas para la prestación de los servicios de salud, administración de riesgos profesionales y de pensiones; será responsable también por el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA; y Fondo para la Industria de la Construcción FIC y demás obligaciones legales.

SEPTIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los trabajos de este contrato, será ejercida directamente por **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de la Supervisión que designe el dueño de la obra, si lo hubiere.

OCTAVA – CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento del **CONTRATANTE** dado por escrito.

NOVENA – CONFIDENCIALIDAD

Tanto **EL CONTRATISTA** como **EL CONTRATANTE** tendrán que observar confidencialidad y no revelar secreto comercial alguno, información empresarial o cualquier otra información respecto de este contrato, salvo cuando así lo requiera la ley o mediante una orden judicial o cuando así lo aprobaren por escrito, bien **EL CONTRATANTE** o el **CONTRATISTA** según la naturaleza del caso.

DÉCIMA - TERMINACIÓN

Las PARTES podrán dar por terminado de mutuo acuerdo la relación que surja del presente contrato, sin que se genere por ello multas o sanciones en contra de ninguna. **EL CONTRATANTE** sin perjuicio de lo indicado anteriormente podrá terminar el negocio jurídico sin requerimiento previo y sin derecho a indemnización por alguna de las siguientes causas: a) Por el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones contraídas por la suscripción del presente contrato que afecten la entrega oportuna de la obra al CONTRATANTE al igual el no cumplimiento de lo contenido en los términos de referencia. En este evento, sin necesidad de declaración judicial o arbitral y de manera unilateral, **EL CONTRATANTE** pagará las obras, las sumas ejecutadas y adeudadas hasta el momento no disputado y pendiente de pago, sin necesidad de suscribir el acta de liquidación de este contrato. **EL CONTRATANTE** podrá descontar, si lo prefiere, de las cuentas pendientes a su favor el valor de los perjuicios o indemnizaciones a que haya lugar, valores por descuentos pendientes b) Con excepción del trámite previsto en la Ley 1116 de 2.006, por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **CONTRATISTA**, que afecten el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos del presente contrato, sin perjuicio de las reclamaciones e indemnizaciones que se generen. c) Por decisión del dueño del proyecto de no ejecutar los trabajos constitutivos de este contrato o por ausencia de licencias requeridas para su desarrollo. d) En el caso en que **EL CONTRATISTA** sea: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier

otra lista pública relacionada con el tema de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial y/o administrativo relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA**: En caso de incumplimiento, total o parcial, a juicio del **CONTRATANTE** se podrá llevar a cabo la terminación anticipada, y en consecuencia se procederá a levantar un acta en la cual consten claramente las condiciones en que **EL CONTRATANTE** recibe los trabajos efectuados, caso el cual se pagará al **CONTRATISTA** las sumas de dinero adeudadas y no disputadas, sin lugar a indemnizaciones de cualquier naturaleza.

DÉCIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de poder declarar a paz y salvo, el presente contrato, será liquidado por **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, a la finalización de las obras objeto del negocio jurídico. Para efecto de la liquidación se realizará un acta, en la cual constarán las obras realizadas, los descuentos autorizados por obras mal ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, los valores a descontar por estas, las constancias de pago de las liquidaciones de Prestaciones Sociales de los trabajadores a su cargo con la firma en original de haber sido recibidas por el trabajador, y los certificados modificatorios con la actualización de las vigencias y valores asegurados de las garantías. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación dentro del mes siguiente a la finalización del plazo o dentro del mismo término, o no se llega a un acuerdo sobre la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para realizarla directamente y según sus cuentas y criterio, sin perjuicio que si **EL CONTRATISTA**

tiene objeciones, pueda ejercer las acciones pertinentes y realizar los respectivos descuentos a que haya lugar y descontar del saldo a pagar según sea el caso.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar un acta de entrega con toda la información y características técnicas del proyecto al **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA SEGUNDA - IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por efecto de este contrato son responsabilidad del **CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** asumirá los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la modificación o supresión de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la suscripción de este documento.

DÉCIMA TERCERA - RENUNCIA

La tolerancia de algún incumplimiento por parte del **CONTRATANTE**, el retardo o la omisión en el ejercicio de sus derechos, en la formulación de reclamaciones o en la interposición de acciones en su favor, por mora o incumplimiento del **CONTRATISTA** en la satisfacción de las obligaciones que conforme al presente negocio jurídico son de su cargo, no se considerarán como renuncia de los mismos, ni como aceptación de las circunstancias que les dieron origen, ni podrán ser invocados para tolerar nuevos incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIONES

Ninguna modificación a cualquiera de los términos del Contrato tendrá efecto a menos que se haga por escrito y esté firmada por los representantes legales de las partes, o por quien éstos deleguen.

DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS

Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: 1. El certificado de existencia y representación del **CONTRATISTA** no mayor a 30 días. 2. Cedula del representante legal y RUT del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO**: Las condiciones de este contrato prevalecen sobre cualquier otro presentado salvo que expresamente se haya determinado lo contrario y conste por escrito. En consecuencia, será ineficaz cualquier condicionamiento y/o excepción técnica, económica o jurídica no contenida en este contrato.

DÉCIMA SEPTIMA – DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN

La dirección del **CONTRATANTE** para efectos de notificaciones es la siguiente:
Dirección: Km 14 Via Gualanday Girardot Espinal - Tolima
Email: **administracion@freshandnatural.com.co**

La dirección del **CONTRATISTA** para efectos de notificaciones es la siguiente: Dirección: Carrera 2 N°.6-02 barrio La Pola, Ibagué. Teléfono: 3005781648
E-mail: **gerencia@enelico.com**

EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al **CONTRATANTE** cualquier cambio de domicilio con la debida anticipación. Cualquier comunicación entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, se dirigirá al respectivo representante legal y será entregada personalmente en sus oficinas. En aras de agilizar las comunicaciones, éstas podrán ser enviadas vía correo electrónico dirigido a las direcciones antes mencionadas; en este caso la respectiva comunicación se considerará recibida luego de ser confirmada con **EL CONTRATANTE**.

Para que conste la validez de este contrato, se firma en la ciudad de IBAGUE a los siete (07) días del mes de AGOSTO del año dos mil veintitrés (2023).

CONTRATANTE

CARLOS ALBERTO QUINTERO SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL FRESH AND NATURAL
C.C 1.144.106.181
NIT. 900384449-5

CONTRATISTA

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
REPRESENTANTE LEGAL ENELICO SAS
C.C 1.110.495.855
NIT. 901257617-6

FRESH & NATURAL
NIT. 900384449-5
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 013-2023

FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2023		**CIUDAD: IBAGUÉ - TOLIMA**	
CONTRATANTE:	**FRESH AND NATURAL – FINCA KUMARE**		
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**ENELICO SAS**	
	NIT o CC:	**NIT.901257617-6**	
	DIRECCION:	**CRA 2 # 6 -02 B/ LA POLA**	**CEL: 3005781648**
	CIUDAD:	**IBAGUÉ**	
	REPRESENTANTE LEGAL:	**JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO**	
OBJETO:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 160 KW". EN LA PLANTA FRESH AND NATURAL - FINCA KUMARE**		
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 105.000.000**		
	VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (M/CTE).		
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	**TRES (3) MESES**		
FECHA DE INICIACION:	**7 DE AGOSTO DE 2023**		
SUSPENSION:	**N/A**		
REINICIACION:	**N/A**		
FECHA DE TERMINACION:	**7 DE NOVIEMBRE DE 2023**		
TIEMPO FINAL DE EJECUCION:	**TRES (3) MESES**		
VALOR TOTAL PAGADO:	**$ 105.000.000**		
	VALOR EN LETRAS: CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.		
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS			

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Revisión Técnica Inicial	1
Supervisión de la Instalación	1
Pruebas de Redes y Aislamiento	1
Curvas IV (Corriente-Voltaje)	1
Termografía	1

En consideración se firma el presente documento en señal de aceptación.



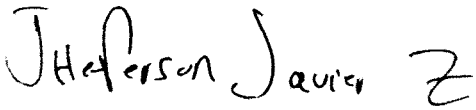

FRESH AND NATURAL S.A.S
CARLOS ALBERTO QUINTERO SOLIS
C.C 1.144.106.181
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE

ENELICO S.A.S.
JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C 1.110.495.855
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Fresh & Natural
INNOVACIÓN Y NUTRICIÓN

NIT: 900.384.449-5

Espinal, 18 de diciembre de 2023

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FRESH AND NATURAL S.A.S.

CERTIFICA

Que la empresa ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., identificada con Nit. 901.257.617-6, suscribió el siguiente contrato con la empresa FRESH AND NATURAL S.A.S. Identificado con Nit. 900.384.449-5, cumpliendo el objeto y balance financiero del mismo.

CONTRATO: 013-2023
FECHA DE CONTRATO: 7 DE AGOSTO 2023
FECHA DE INICIO: 7 DE AGOSTO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE NOVIEMBRE 2023
ESTADO: LIQUIDADO
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 160 KW". EN LA PLANTA FRESH AND NATURAL - FINCA KUMARE
VALOR CONTRATO: $ 105.000.000
VALOR EJECUTADO: $ 105.000.000
PENDIENTE POR FACTURAR: 0

La presente se expide a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS ALBERTO QUINTERO SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE
CONTRATANTE

ENELICO
Energía solar

FACTURA PROFORMA N° 28042022-01

RAZON SOCIAL	**ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.**
NIT	**901257617-6**
DIRECCION	**CRA 2 Nº 6-02 BARRIO LA POLA**
CIUDAD	**IBAGUE-TOLIMA**
TEL	**3005781648**
CORREO	gerencia@enelico.com
PAGINA WEB	www.enelico.com

CLIENTE /RAZON SOCIAL	**FRESH & NATURAL**
NIT/CC	**900384449-5**
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	administracion@freshandnatural.com.co
DOMICILIO	**Km 14 Via Gualanday Girardot Espinal - Tolima**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	IVA	V/TOTAL
1	REVISIÓN TÉCNICA INICIAL	1	$ 25.515.000	$ 5.985.000	$ 31.500.000
2	SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN	1	$ 17.010.000	$ 3.990.000	$ 21.000.000
3	PRUEBAS DE REDES Y AISLAMIENTO	1	$ 8.505.000	$ 1.995.000	$ 10.500.000
4	CURVAS IV	1	$ 17.010.000	$ 3.990.000	$ 21.000.000
5	TERMOGRAFÍA	1	$ 17.010.000	$ 3.990.000	$ 21.000.000

SUBTOTAL	$ 85.050.000
IVA	$ 19.950.000
COSTO TOTAL	**$ 105.000.000**

MARIA AMALIA MILLAN LUNA

C.C. 65.789.844
Contador Público
T.P. N° 114441-T

CONTRATO 4

CONTRATO SUMINISTRO Y MANO DE OBRA

Entre los suscritos, el cliente **FRESH & NATURAL** identificada con Nit Nº 900384449-5, con domicilio en Finca Villa Tita, Vereda Caracolí de Iguaes km 5 via Guamo - Ortega. quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y, de la otra parte, **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.495.855, quien obra en nombre y representación de **ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S** con NIT. 901257617-6 y domicilio en la ciudad de Ibagué, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos celebrar un contrato regido por las siguientes **CONSIDERACIONES.**

PRIMERA - OBJETO

EL CONTRATISTA se ofrece para con **EL CONTRATANTE** a ejecutar a todo costo **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 125 KW". EN LA PLANTA FRESH AND NATURAL - FINCA VILLA TITA. PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE:** Correrá por cuenta del **CONTRATISTA** la adquisición de todos los materiales y demás elementos consumibles al igual que toda la Herramienta Menor que deberán ser adecuados para las características y magnitud para llevar a cabo la ejecución **PARÁGRAFO SEGUNDO: GARANTIAS,** el primer año de garantía es por parte de ENELICO S.A.S. se hace una revisión completa anual. **TERCERO: DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA. – EL CONTRATISTA** declara tener en cuenta, que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se basa estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, evaluaciones y estudios. En consecuencia, este examen incluyó, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con el contrato, las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que representan las condiciones de este contrato y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas con las cuales presentará su propuesta. Igualmente, **EL CONTRATISTA** declara haber visitado e inspeccionado los sitios en los cuales se desarrollará el contrato. Si **EL CONTRATISTA** ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de los trabajos objeto de este contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos de ninguna naturaleza.

SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones legales que se derivan de este contrato, tendrá las siguientes: **A) EL CONTRATISTA** deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, términos de referencia, aclaraciones a los términos de referencia, anexos, y desarrollar el objeto ciñéndose a las especificaciones entregadas por **EL CONTRATANTE. B)** Mantener en la obra los materiales, los equipos y herramientas necesarias para su ejecución bajo su responsabilidad cuenta y riesgo. **C)** Contratar por su cuenta el personal que se requiera, en número y condiciones que garanticen la correcta ejecución de los trabajos. **D)** Pagar a su costa los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales que se causen a favor de los trabajadores ocupados en la obra. **E)** Vincular a todo el personal a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos profesionales y Pensiones, Parafiscales (Sena, I.C.B.F y caja de compensación) y Fondo para la Industria de la Construcción FIC, de acuerdo con lo que estipula la ley y pagar a su costa dichos aportes. **F)** Pagar, por su cuenta todos los impuestos y demás gastos que demande la ejecución del objeto del contrato. **G)** Atender y aplicar en la ejecución de los trabajos las normas e instrucciones sobre el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la protección personal y de terceros. **H)** Dirigir los trabajos por conducto de personas idóneas, manteniendo en la obra el personal que garantice la buena ejecución de los trabajos. **I)** Colaborar en lo que le corresponda en las labores de la Supervisión de la obra y acatar sus decisiones. **J)** Atender las solicitudes motivadas que, sobre remoción o retiro de cualquiera de los trabajadores empleados en la obra, que formule **EL CONTRATANTE** o el Supervisor o quien haga sus veces. **K)** Cumplir con todas las especificaciones de calidad. **L)** Emplear para la ejecución de este contrato personal idóneo en los trabajos que se le encomienden de acuerdo con las indicaciones impartidas por **EL CONTRATANTE** y suministrar los materiales de acuerdo a las especificaciones establecidas, mano de obra, equipos, herramientas y elementos adecuados para la ejecución de este contrato con la debida oportunidad y calidad de tal manera que se garantice el cumplimiento del programa de trabajo y las especificaciones técnicas exigidas por **EL CONTRATANTE. M)** Cumplir cabalmente y en los plazos previstos con las obligaciones a su cargo durante el plazo del contrato. **N)**

Adquirir suministrar los bienes necesarios para el desarrollo del contrato, tales como y sin limitarse, los materiales, equipos y demás necesarios para su cabal ejecución. **O)** Cumplir con las normas ambientales aplicables. **P)** Obtener y mantener en vigor las garantías, en los plazos y por los montos establecidos. **Q)** Mantener todos los materiales, equipos, herramienta y el personal que necesite para las actividades correspondientes al objeto. **R)** Entregar a satisfacción del **CONTRATANTE** las obras objeto del presente contrato. **S)** Suscribir las diversas actas previstas en este contrato. **T)** Evitar la imposición de multas, sanciones o condenas al **CONTRATANTE** derivado de cualquier hecho relativo a este contrato mercantil y, en caso de presentarse alguna sanción, multa o indemnización a cargo **DEL CONTRATANTE** como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA**, mantener indemne al **CONTRATANTE** por cualquiera de estos conceptos, para lo cual **EL CONTRATANTE** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA**, o repetir contra éste, por cualquier suma que se viere abocado a pagar como consecuencia del incumplimiento del **CONTRATISTA**. **U)** Mantener un representante, durante la vigencia del plazo, facultado para representar al **CONTRATISTA** en todos los aspectos atinentes a la ejecución, que deberá actuar como interlocutor para todos los efectos, y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato. **V)** Pagar las multas y/o la cláusula penal pactadas en este contrato, para lo cual prestará mérito ejecutivo la simple presentación de este contrato aparejado de o de los documentos que impongan las mismas, o lo que determine los términos de condiciones o aceptar las deducciones de estas multas o cláusula penal de los saldos a su favor, cuando éstas se causen de conformidad con lo señalado en este contrato. **W)** Acatar y dar estricto cumplimiento del Manual de Procedimiento para la Adquisición de Servicios y Mano de Obra DEL **CONTRATANTE**, que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar en todas sus partes, así como de la carta de compromisos de seguridad, salud ocupacional y ambiente. **X)** Asumir el riesgo derivado en la variación de los precios unitarios contratados. **Y) EL CONTRATISTA** será responsable del equipo que le sea entregado en inventario de obra, por lo tanto, deberá asumir el costo por pérdida y/o daños presentados al mismo; en el evento que **EL CONTRATISTA** no realice la reposición y/o arreglo respetivo, el costo le será descontado de la retención por garantía que tenga acumulada o de los cortes de obra correspondientes. **Z)** Los residuos producto de la ejecución de las actividades contratadas deberán ser dispuestos en sitio autorizado por el contratante dentro del terreno de la obra. **AA)** El traslado dentro de la obra de los residuos producto de las actividades contratadas corre por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, para lo cual deberá disponer permanentemente del personal requerido, garantizando al **CONTRATANTE** la permanencia en obra de dicho personal. **AB)** El contratista debe contar con un plan de salud ocupacional aplicable a las actividades realizadas por él: En la medida que el avance de los trabajos objeto del contrato y el programa de trabajo lo permitan, **EL CONTRATANTE** podrá proceder al recibo parcial de los trabajos ejecutados. **PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** declara que cuenta con: reglamento interno de trabajo, reglamento de higiene y seguridad en el trabajo, matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos, sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), plan de emergencias, conformación del grupo de brigada basado al plan de emergencias, registro de constitución del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (si tiene 10 o más trabajadores) o vigía en seguridad y salud en el trabajo (menos de 10 trabajadores), actas mensuales de reunión del COPASST o informe de vigía en seguridad y salud en el trabajo, registros que demuestren la competencia de su personal (especialmente para actividades de alto riesgo o la operación de maquinaria, vehículos o equipos), entrega de dotación por ley y los elementos de protección a sus trabajadores, registros de inspecciones de seguridad y ambiente de la obra, registros de asistencia del personal a la inducción operativa en el puesto de trabajo y a las charlas diarias de Seguridad y salud en el trabajo (SST), informes de investigaciones de incidentes o accidentes de trabajo (cuando hubiere lugar a ello). Dar cumplimiento con el Manual de contratista del SG-SST. El manual será enviado a su correo, y de igual forma **EL CONTRATISTA** deberá firmar el acta de conformidad. **EL CONTRATANTE** podrá solicitar al **CONTRATISTA** en cualquier momento, que sean entregados copias de los documentos que declara tener, así como los registros que acepta realizar durante el desarrollo del contrato (informes semanales y mensuales del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST). El contratista estará en la obligación de suministrar dichas copias el mismo día en que se soliciten por el Coordinador SST.

TERCERA - DURACIÓN

El término de duración de los trabajos de este contrato será de NOVENTA **(90) días** calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del conteo de términos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 67 del código civil colombiano. En el evento que el plazo se venza en un día no hábil, se entenderá trasladado para el día hábil siguiente a las 24:00 horas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El plazo podrá ser suspendido únicamente cuando concurran hechos que impidan la ejecución total o parcial del objeto del negocio jurídico. En este evento, **EL CONTRATISTA** deberá tomar las medidas necesarias para prevenir el daño y/o desmedro de las obras y/o trabajos hasta dicho momento ejecutados.

CUARTA - VALOR

El valor estimado del contrato es la suma de **setenta millones de pesos m/cte ($70.000.000)** incluido IVA, que forma parte del cuerpo del contrato, Sin embargo, el valor final será el que resultare de multiplicar las cantidades realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**, multiplicadas por los precios unitarios **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** manifiesta que los precios unitarios determinados en este contrato, incluyen todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades y que por lo tanto asume todas las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas, toda vez que, mediante el valor pactado, se entienden enteramente remuneradas todas las obligaciones y riesgos asumidos por **EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO:** En desarrollo del objeto del presente contrato, correrán por cuenta del **CONTRATISTA;** Todos los materiales, la mano de obra, toda la herramienta menor y equipos, necesarios para desarrollar cada una de las actividades, por lo que los precios unitarios contenidos incluyen la contraprestación y todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución de las actividades. **PARÁGRAFO TERCERO:** De acuerdo con lo dispuesto en las normas tributarias vigentes, el I.V.A. Facturado será del diecinueve (19%) sobre los productos gravados. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para la ejecución de mayores cantidades de obra o de obras no previstas, **EL CONTRATISTA** requerirá de la aceptación escrita del **CONTRATANTE**, de lo contrario estas no serán reconocidas para pago por parte del **CONTRATANTE. PARÁGRAFO QUINTO:** Para efectos de determinar el valor inicial del contrato, las cantidades y precios unitarios serán los establecidos en el cuadro.

QUINTA - FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: Se entregará un anticipo, **correspondiente** al **CINCUENTA por ciento (50%)** del valor del contrato. **Las sumas se pagarán por medio de transferencia bancaria a la CUENTA DE AHORRROS BANCOLOMBIA N° 59700033109. PARÁGRAFO PRIMERO:** Cuando EL **CONTRATANTE** no cancele a EL CONTRATISTA las sumas pactadas, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su causación, reconocerá como intereses de mora el promedio mensual del incremento del índice de Precios al Consumidor –IPC- certificado por el DANE entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La aplicación de esta cláusula remunera enteramente las obligaciones que serán prestadas por **EL CONTRATISTA** y, por tanto, éste acepta que no hará reclamaciones de ninguna naturaleza, si aun aplicando la fórmula de pago contenida en este numeral durante la ejecución de la obra objeto del contrato, cualquier proyección, no se cumple total o parcialmente sobre las cantidades de obra necesarias para cumplir con los resultados previstos en el alcance, sobre la variación en los precios, costos y gastos administrativos, los costos financieros, el estado físico de la vías, las características de los vehículos, las condiciones del suelo, las condiciones pluviométricas, las utilidades a obtener, las proyecciones macroeconómicas, o cualquier otro aspecto que directa o indirectamente afecte los resultados económicos del **CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA faculta irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** a retener cualquier pago que le adeude si este incumple cualquiera de las obligaciones indicadas en este contrato, y/o las que rece en el documento de términos de referencia, hasta tanto dicho cumplimiento haya sido subsanado satisfactoriamente, a juicio del **CONTRATANTE.**

SEXTA - AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA EN EL MANEJO DEL PERSONAL

EL CONTRATANTE deja expresa constancia que los trabajos contratados son extraños a su objeto, labores y negocios ordinarios propios de su actividad y en consecuencia no asume ninguna responsabilidad directa, ni indirecta por los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, compensaciones o indemnizaciones que correspondan al **CONTRATISTA**, quien goza de plena autonomía administrativa para el manejo de su personal y es responsable de estos derechos frente a los trabajadores. No obstante, lo anterior, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de supervisar el cumplimiento de las obligaciones laborales del **CONTRATISTA** y de retener los pagos en caso de comprobar que dichas obligaciones no estén siendo atendidas convenientemente por **EL CONTRATISTA** o sus subcontratistas, pudiendo incluso, descontar de las sumas de dinero que adeudare al **CONTRATISTA** el valor de los saldos insolutos, para efectuar el correspondiente pago y/o aporte. **EL CONTRATISTA** afiliará a todo el personal a las entidades autorizadas para la prestación de los servicios de salud, administración de riesgos profesionales y de pensiones; será responsable también por el pago de los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA; y Fondo para la Industria de la Construcción FIC y demás obligaciones legales.

SEPTIMA - VIGILANCIA DEL CONTRATO

La vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los trabajos de este contrato, será ejercida directamente por **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de la Supervisión que designe el dueño de la obra, si lo hubiere.

OCTAVA – CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin previo consentimiento del **CONTRATANTE** dado por escrito.

NOVENA – CONFIDENCIALIDAD

Tanto **EL CONTRATISTA** como **EL CONTRATANTE** tendrán que observar confidencialidad y no revelar secreto comercial alguno, información empresarial o cualquier otra información respecto de este contrato, salvo cuando así lo requiera la ley o mediante una orden judicial o cuando así lo aprobaren por escrito, bien **EL CONTRATANTE** o el **CONTRATISTA** según la naturaleza del caso.

DÉCIMA - TERMINACIÓN

Las PARTES podrán dar por terminado de mutuo acuerdo la relación que surja del presente contrato, sin que se genere por ello multas o sanciones en contra de ninguna. **EL CONTRATANTE** sin perjuicio de lo indicado anteriormente podrá terminar el negocio jurídico sin requerimiento previo y sin derecho a indemnización por alguna de las siguientes causas: a) Por el incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de alguna de las obligaciones contraídas por la suscripción del presente contrato que afecten la entrega oportuna de la obra al CONTRATANTE al igual el no cumplimiento de lo contenido en los términos de referencia. En este evento, sin necesidad de declaración judicial o arbitral y de manera unilateral, **EL CONTRATANTE** pagará las obras, las sumas ejecutadas y adeudadas hasta el momento no disputado y pendiente de pago, sin necesidad de suscribir el acta de liquidación de este contrato. **EL CONTRATANTE** podrá descontar, si lo prefiere, de las cuentas pendientes a su favor el valor de los perjuicios o indemnizaciones a que haya lugar, valores por descuentos pendientes b) Con excepción del trámite previsto en la Ley 1116 de 2.006, por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del **CONTRATISTA**, que afecten el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos del presente contrato, sin perjuicio de las reclamaciones e indemnizaciones que se generen. c) Por decisión del dueño del proyecto de no ejecutar los trabajos constitutivos de este contrato o por ausencia de licencias requeridas para su desarrollo. d) En el caso en que **EL CONTRATISTA** sea: (i) incluido en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier

otra lista pública relacionada con el tema de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial y/o administrativo relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En este sentido **EL CONTRATISTA** autoriza irrevocablemente a **EL CONTRATANTE** para que consulte tal información. **PARÁGRAFO PRIMERO. TERMINACIÓN ANTICIPADA**: En caso de incumplimiento, total o parcial, a juicio del **CONTRATANTE** se podrá llevar a cabo la terminación anticipada, y en consecuencia se procederá a levantar un acta en la cual consten claramente las condiciones en que **EL CONTRATANTE** recibe los trabajos efectuados, caso el cual se pagará al **CONTRATISTA** las sumas de dinero adeudadas y no disputadas, sin lugar a indemnizaciones de cualquier naturaleza.

DÉCIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de poder declarar a paz y salvo, el presente contrato, será liquidado por **EL CONTRATISTA** y **EL CONTRATANTE**, a la finalización de las obras objeto del negocio jurídico. Para efecto de la liquidación se realizará un acta, en la cual constarán las obras realizadas, los descuentos autorizados por obras mal ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, los valores a descontar por estas, las constancias de pago de las liquidaciones de Prestaciones Sociales de los trabajadores a su cargo con la firma en original de haber sido recibidas por el trabajador, y los certificados modificatorios con la actualización de las vigencias y valores asegurados de las garantías. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación dentro del mes siguiente a la finalización del plazo o dentro del mismo término, o no se llega a un acuerdo sobre la liquidación del contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **EL CONTRATANTE** para realizarla directamente y según sus cuentas y criterio, sin perjuicio que si **EL CONTRATISTA**

tiene objeciones, pueda ejercer las acciones pertinentes y realizar los respectivos descuentos a que haya lugar y descontar del saldo a pagar según sea el caso.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar un acta de entrega con toda la información y características técnicas del proyecto al **EL CONTRATANTE.**

DÉCIMA SEGUNDA - IMPUESTOS

Todos los impuestos que se causen por efecto de este contrato son responsabilidad del **CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** asumirá los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la modificación o supresión de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la suscripción de este documento.

DÉCIMA TERCERA - RENUNCIA

La tolerancia de algún incumplimiento por parte del **CONTRATANTE**, el retardo o la omisión en el ejercicio de sus derechos, en la formulación de reclamaciones o en la interposición de acciones en su favor, por mora o incumplimiento del **CONTRATISTA** en la satisfacción de las obligaciones que conforme al presente negocio jurídico son de su cargo, no se considerarán como renuncia de los mismos, ni como aceptación de las circunstancias que les dieron origen, ni podrán ser invocados para tolerar nuevos incumplimientos.

DÉCIMA CUARTA - MODIFICACIONES

Ninguna modificación a cualquiera de los términos del Contrato tendrá efecto a menos que se haga por escrito y esté firmada por los representantes legales de las partes, o por quien éstos deleguen.

DÉCIMA QUINTA - DOCUMENTOS

Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: 1. El certificado de existencia y representación del **CONTRATISTA** no mayor a 30 días. 2. Cedula del representante legal y RUT del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO**: Las condiciones de este contrato prevalecen sobre cualquier otro presentado salvo que expresamente se haya determinado lo contrario y conste por escrito. En consecuencia, será ineficaz cualquier condicionamiento y/o excepción técnica, económica o jurídica no contenida en este contrato.

DÉCIMA SEXTA – DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN

La dirección del **CONTRATANTE** para efectos de notificaciones es la siguiente:
Dirección: Km 14 Via Gualanday Girardot Espinal - Tolima
Email: **administracion@freshandnatural.com.co**

La dirección del **CONTRATISTA** para efectos de notificaciones es la siguiente: Dirección: Carrera 2 N°.6-02 barrio La Pola, Ibagué. Teléfono: 3005781648
E-mail: gerencia@enelico.com

EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al **CONTRATANTE** cualquier cambio de domicilio con la debida anticipación. Cualquier comunicación entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, se dirigirá al respectivo representante legal y será entregada personalmente en sus oficinas. En aras de agilizar las comunicaciones, éstas podrán ser enviadas vía correo electrónico dirigido a las direcciones antes mencionadas; en este caso la respectiva comunicación se considerará recibida luego de ser confirmada con **EL CONTRATANTE**.

Para que conste la validez de este contrato, se firma en la ciudad de IBAGUE a los veinticinco (25) días del mes de OCTUBRE del año dos mil veintitrés (2023).

CONTRATANTE



CARLOS ALBERTO QUINTERO SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL FRESH AND NATURAL
C.C 1.144.106.181
NIT. 900384449-5

CONTRATISTA

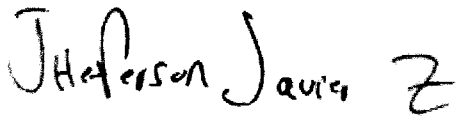

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
REPRESENTANTE LEGAL ENELICO SAS
C.C 1.110.495.855
NIT. 901257617-6

FRESH & NATURAL
NIT. 900384449-5
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 015-2023

FECHA: 26 DE DICIEMBRE 2023		**CIUDAD: IBAGUÉ - TOLIMA**	
CONTRATANTE:	**FRESH AND NATURAL – FINCA VILLA TITA**		
CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**ENELICO SAS**	
	NIT o CC:	**NIT.901257617-6**	
	DIRECCION:	**CRA 2 # 6 -02 B/ LA POLA**	**CEL: 3005781648**
	CIUDAD:	**IBAGUÉ**	
	REPRESENTANTE LEGAL:	**JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO**	
OBJETO:	**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 125 KW". EN LA PLANTA FRESH AND NATURAL - FINCA VILLA TITA.**		
VALOR DEL CONTRATO:	**$70.000.000=**		
	VALOR EN LETRAS: SETENTA MILLONES DE PESOS (M/CTE).		
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	**TRES (3) MESES**		
FECHA DE INICIACION:	**25 DE OCTUBRE DE 2023**		
SUSPENSION:	**N/A**		
REINICIACION:	**N/A**		
FECHA DE TERMINACION:	**26 DE DICIEMBRE DE 2023**		
TIEMPO FINAL DE EJECUCION:	**DOS (2) MESES**		
VALOR TOTAL PAGADO:	**$70.000.000=**		
	VALOR EN LETRAS: SETENTA MILLONES DE PESOS (M/CTE).		
PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS			

DECRIPCIÓN	CANTIDAD
Revisión Técnica Inicial	1
Supervisión de la Instalación	1
Pruebas de Redes y Aislamiento	1
Curvas IV (Corriente-Voltaje)	1
Termografía	1

En consideración se firma el presente documento en señal de aceptación.

FRESH AND NATURAL S.A.S
CARLOS ALBERTO QUINTERO SOLIS
C.C 1.144.106.181
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE

ENELICO S.A.S.
JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C 1.110.495.855
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

Fresh & Natural
INNOVACIÓN Y NUTRICIÓN

NIT: 900.384.449-5

Espinal, 26 de diciembre de 2023

EL REPRESENTANTE LEGAL DE FRESH AND NATURAL S.A.S.

CERTIFICA

Que la empresa ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S., identificada con Nit. 901.257.617-6, suscribió el siguiente contrato con la empresa FRESH AND NATURAL S.A.S. Identificado con Nit. 900.384.449-5, cumpliendo el objeto y balance financiero del mismo.

CONTRATO: 015-2023
FECHA DE CONTRATO: 25 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE INICIO: 25 DE OCTUBRE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 26 DE DICIEMBRE 2023
ESTADO: LIQUIDADO
OBJETO: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y PRUEBAS EN LAS REDES, AISLAMIENTO, CURVAS IV Y TERMOGRAFIA AL CONTRATO CUYO OBJETO "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO CON UNA POTENCIA PICO DE 125 KW". EN LA PLANTA FRESH AND NATURAL - FINCA VILLA TITA.**
VALOR CONTRATO: $ 70.000.000
VALOR EJECUTADO: $ 70.000.000
PENDIENTE POR FACTURAR: 0

La presente se expide a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

CARLOS ALBERTO QUINTERO SOLIS
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATANTE
CONTRATANTE

ENELICO
Energía solar

FACTURA PROFORMA N° 26122023-02

RAZON SOCIAL	ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
NIT	901257617-6
DIRECCION	CRA 2 Nº 6-02 BARRIO LA POLA
CIUDAD	IBAGUE-TOLIMA
TEL	3005781648
CORREO	gerencia@enelico.com
PAGINA WEB	www.enelico.com

CLIENTE /RAZON SOCIAL	FRESH & NATURAL
NIT/CC	900384449-5
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	administracion@freshandnatural.com.co
DOMICILIO	Km 14 Via Gualanday Girardot Espinal - Tolima

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/UNITARIO	IVA	V/TOTAL
1	REVISIÓN TÉCNICA INICIAL	1	$ 17.010.000	$ 3.990.000	$ 21.000.000
2	SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN	1	$ 11.340.000	$ 2.660.000	$ 14.000.000
3	PRUEBAS DE REDES Y AISLAMIENTO	1	$ 5.670.000	$ 1.330.000	$ 7.000.000
4	CURVAS IV	1	$ 11.340.000	$ 2.660.000	$ 14.000.000
5	TERMOGRAFÍA	1	$ 11.340.000	$ 2.660.000	$ 14.000.000

SUBTOTAL	$ 56.700.000
IVA	$ 13.300.000
COSTO TOTAL	**$ 70.000.000**

MARIA AMALIA MILLAN LUNA
C.C. 65.789.844
Contador Público
T.P. N° 114441-T

IS-003-2025

ANEXO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ibagué 16 de julio de 2025
Señores:
K-yena S.A.S.
Barranquilla

ASUNTO: ACEPTACION DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

En mi calidad de representante legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. que presenta propuesta respecto al proceso N° **IS-003-2025** cuyo objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar que:

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, estipuladas por K-yena S.A.S.;
b) Que la propuesta que presento contempla la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) En caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a firmar el contrato y/o convenio correspondiente con la totalidad de las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias.
d) Que nuestra oferta de Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias, cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidas en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
e) Que nos comprometemos a proveer a K-yena S.A.S., en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, las coberturas y demás especificaciones Técnicas Básicas Obligatorias ofrecidas en la presente propuesta, que corresponden a aquellas solicitadas por K-yena S.A.S., con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos
f) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los riesgos y las especificaciones de las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del proyecto.

g) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como PROPONENTES, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Jhefersson Javier Z

Firma representante legal del Proponente.
Nombre Completo: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
Documento de Identidad: 1.110.495.855 DE IBAGUÉ
Cargo: Representante Legal
Empresa: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nit: 901.257.617-6
Correo electrónico: gerencia@enelico.com
Teléfono de notificaciones: gerencia@enelico.com

CERTIFICACION DE VERACIDAD

Ibagué, 17 de julio de 2025

Señores
K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

Ref.: Invitación simple No. IS-003-2025

Yo, **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO** declaro bajo la gravedad del juramento que la información contenida en el certificado laboral es verídica, auténtica y que corresponde con la realidad de los siguientes:

JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO - C.C. 7.720.092
CAMILA ALEXANDRA FORERO LANDINEZ - C.C. 1.088.344.792
JOSE EDISON BARRERA CARDOZO - C.C. 2.387.805
MIGEL ANTONIO POLANIA DURAN - C.C. 1.075.258.876
JHON DAVID RAMIREZ CONDE - C.C.1.110.562.903

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre del Representante: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
Nit, o Cédula de Ciudadanía No. 1.110.495.855 de Ibagué – Tolima.
Dirección: Cra. 6 #69-67 jordan 6 EtapaManzana 14 casa 15
Ciudad: Ibagué - Tolima
Teléfono: 315 770 2867
Correo electrónico: gerencia@enelico.com

Jhefersson Javier Z

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN A PERSONAL

Ibagué, 17 de julio de 2025

Señores
K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

Ref.: Invitación simple No. IS-003-2025

El suscrito **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, me comprometo a realizar la contratación de JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO identificado con C.C. 7.720.092 de Neiva para el cargo de director de interventoria, en caso de resultar adjudicatorio el proceso con una dedicacion del 50 % durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre del Representante: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
Nit, o Cédula de Ciudadanía No. 1.110.495.855 de Ibagué – Tolima.
Dirección: Cra. 6 #69-67 jordan 6 EtapaManzana 14 casa 15
Ciudad: Ibagué - Tolima
Teléfono: 315 770 2867
Correo electrónico: gerencia@enelico.com

Jheferson Javier Z

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Adjuntos

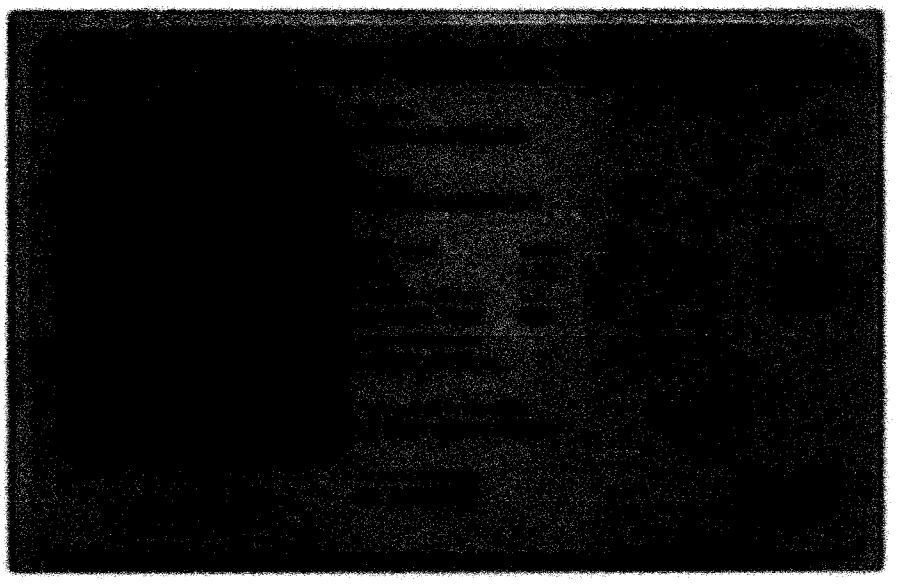





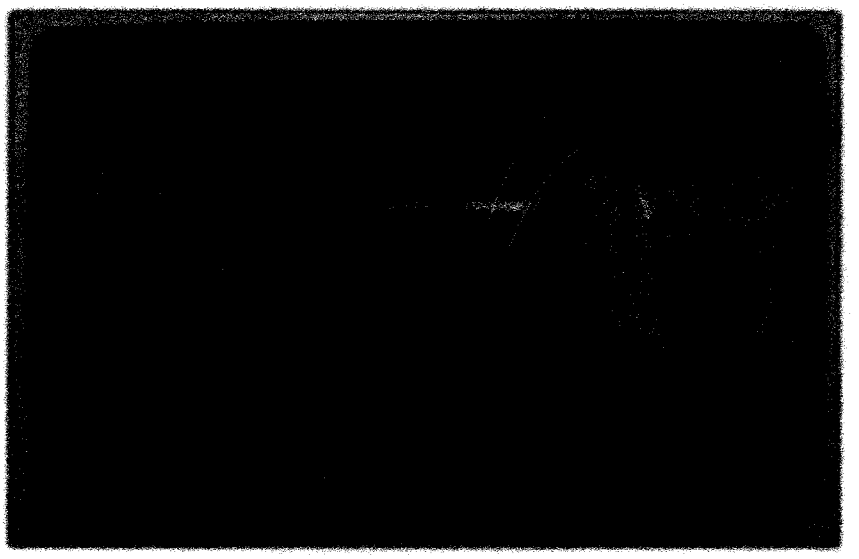



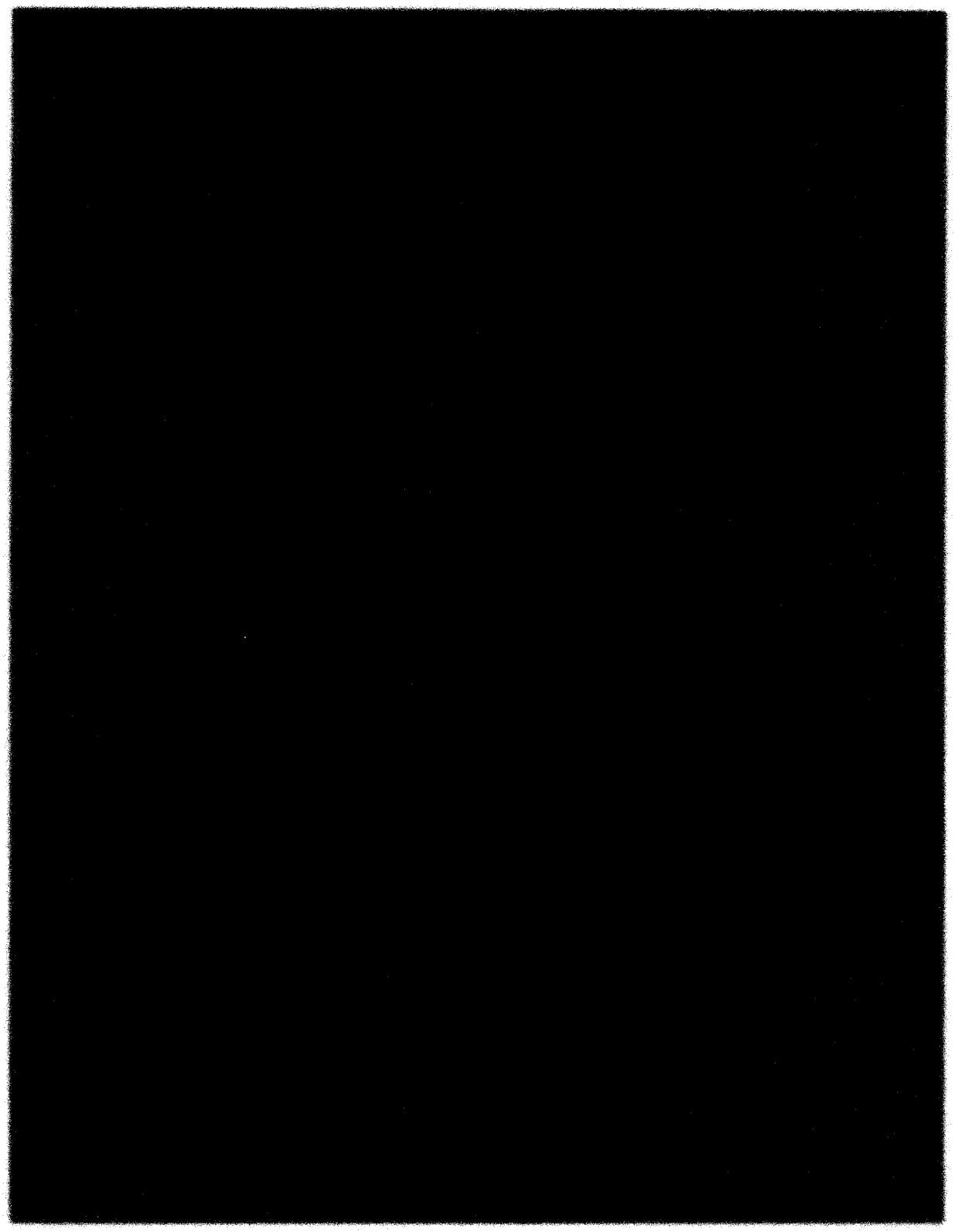

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR
CALLE 21 No. 2-72
NEIVA - HUILA.

Inscripción S.E. 0103115-103 *Inscripción Dane 14100100038*

En la Ciudad de Neiva - Huila, a 28 DIAS DE NOVIEMBRE *de 199*8*, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del* ***INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE NEIVA.*** *Institución aprobada hasta nueva visita en los niveles de Educación Básica Secundaria y Educación Media Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, para otorgar el Título de BACHILLER TECNICO; según Resolución No. 22538 del 4 de Diciembre de 1979.*
Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

[redacted]

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

[redacted]

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 028 *del* 28 DE NOVIEMBRE *de 199*8*, consta de* 248 *alumnos; comienza con el nombre de* ABRIL MANCHA EDGAR MAURICIO *y cierra con el nombre de* ZULETA VARGAS ARLEY *Firmada por TERESA POLANIA DE PERDOMO (Rectora) y MARIA EUGENIA MOTTA PERDOMO (Secretaria).*

Dada en Neiva - Huila, a 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE *de 199*8

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

TERESA POLANIA DE PERDOMO
Rectora
C.C. 26.418.114 de Neiva

MARIA EUGENIA MOTTA PERDOMO
Secretaria
C.C. 36.155.795 de Neiva

VISUAL LASER
3000850 - 3000851

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MANIZALES

FACULTAD DE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO NÚMERO 1762

El Consejo de Facultad en su sesión del día 24 *de Agosto de 2010 – Acta No. 29*

CONSIDERANDO QUE

Javier Mauricio Bonilla Prado

C.C. 7720092 de Neiva (Huila)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Electricista

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 122080 *consignado en el Registro No.* 1778 *del Libro No.* 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Manizales a los veinticuatro días del mes de Agosto de 2010

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

Nombre	**Resolución Nacional**
Javier Mauricio	CPN-64 de 2010
Apellidos	**Resolución Seccional**
BONILLA PRADO	CL-13 de 2010
No. de Ciudadania	**Seccional**
7720092	CALDAS
No. de Matrícula	**Fecha de Expedición**
CL205-72923	26/10/2010
Especialidad	**Estado**
ELECTRICISTA	

Universidad
Universidad Nacional de Colombia

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **JAVIER MAURICIO**
BONILLA PRADO
D.I. **7.720.092**
Ingeniero **ELECTRICISTA**
Matrícula **CL205-72923**
Resol. C.P.N. **64/2010**



Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Javier Mauricio BONILLA PRADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7720092** de **Neiva (Huila)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CL205-72923** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CALDAS** mediante resolución No. **CL-13 de 2010** el día **26** de **Octubre** de **2010** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-64 de 2010**.

2. La matrícula profesional No. **CL205-72923**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901889187. Vence el 15-Diciembre-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Javier Mauricio BONILLA PRADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7720092** de **Neiva (Huila)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECÁNICO** con Matrícula No. **CN250-128986** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-45 de 2017** el día **14** de **Noviembre** de **2017** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-119 de 2017**.

2. La matrícula profesional No. **CN250-128986**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901889190. Vence el 15-Diciembre-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

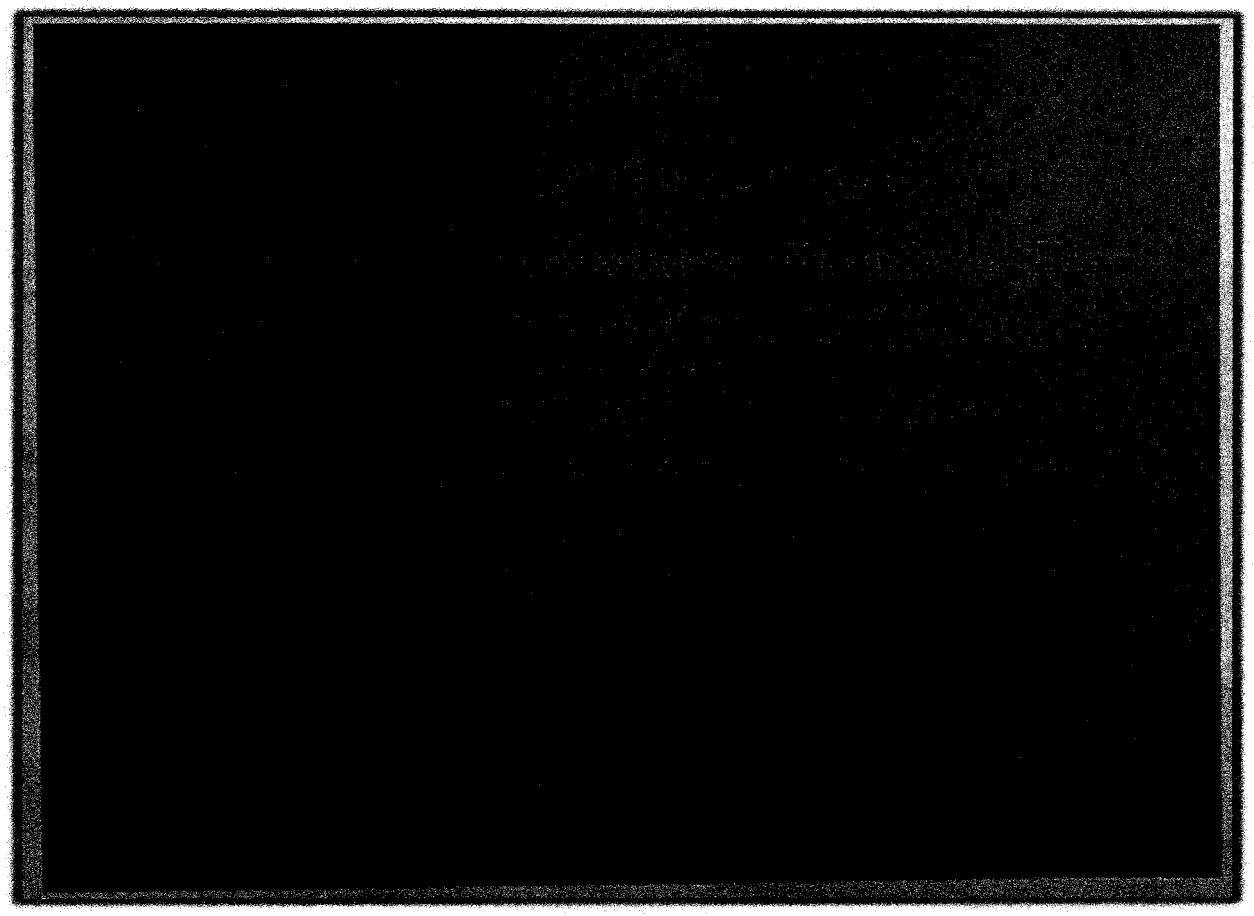

Corporación Universitaria Minuto de Dios

UNIMINUTO

Acta de Grado No. 489

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, departamento de Bolívar, a 26 septiembre (26) del dos mil catorce (2014), la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 30 de 1992, mediante Resolución 3235 del 10 de marzo de 2005, otorgó el título de Psicólogo a [redacted], identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.xxx.xxx, quien cursó y aprobó el plan de estudios correspondiente y cumplió con los demás requisitos exigidos por la Institución para optar al título y diploma que lo acredita como tal.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014).

[redacted]

Secretaria General

Bogotá, D.C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO ELECTROMECANICO

A

Julier Mauricio Bonilla Prado

C.C. No. 1.[illegible] de Neiva

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

[illegible] BOGOTÁ, D.C. A LOS 20 DÍAS DEL MES [illegible] DE 2017

VICE RECTOR ACADÉMICO

SECRETARIA GENERAL

No. [illegible]

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NUMERO 49065

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO**

Con cédula de ciudadanía No. 7.720.092 de Neiva

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **INGENIERIA ELECTROMECANICA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

INGENIERO ELECTROMECANICO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2017

MARTHA ALICE POSADA FALK
RECTORA

HENRY MORENO ACOSTA (E)
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

FOLIO 536-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 27



Felipe VI, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universitat de Barcelona

[redacted]

Javier Mauricio Bonilla Prado

Máster Universitari en Energies Renovables i Sostenibilitat Energètica
por la Universitat de Barcelona

Máster Universitario en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética
por la Universitat de Barcelona

[redacted]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013134 24 JUN 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7720092, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, otorgado el 20 de abril de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2025-EE-035090.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO ELECTRICISTA otorgado el 8 de octubre de 2010, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de ***"acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 30 de mayo de 2025, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

y se pudo establecer que el MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, otorgado por la UNIVERSITAT DE BARCELONA, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 152 del 23 de junio de 2014, con resolución para la acreditación favorable del 27 de junio de 2022.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, otorgado el 20 de abril de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA a JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7720092, como MAGÍSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Angie Johanna Espindola Rivera
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 7720092

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

[redacted]

SGCV20102908399 29/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

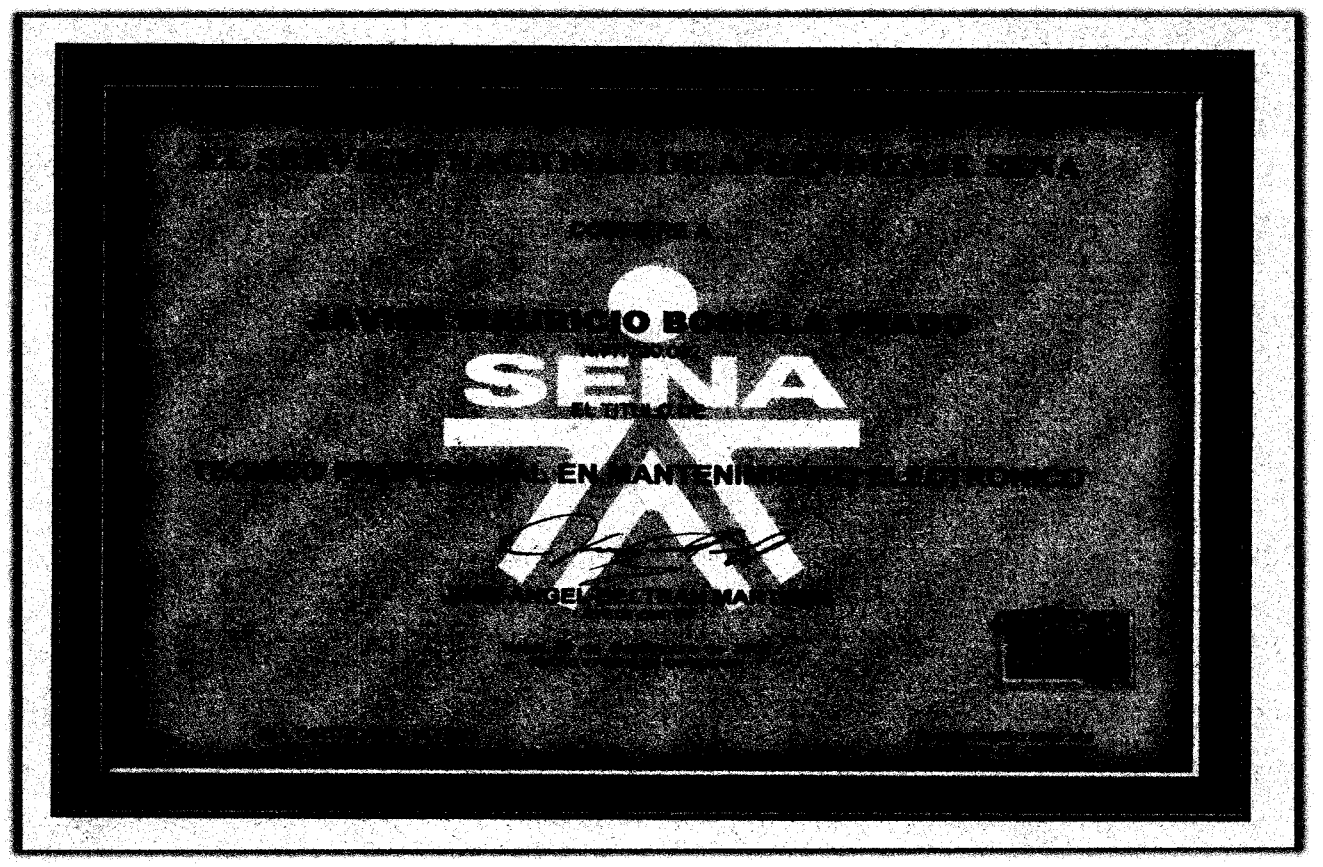

Ibagué, 1 de julio de 2024

CERTIFICACION LABORAL

Me permito certificar que JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.720.092 de Neiva - Huila, desempeñó para la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. desde el 29 de diciembre de 2023 hasta 26/06/2024 como DIRECTOR DE OBRA del proyecto cuyo objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESISTEMASOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHOS CONECTADO A LA RED CON UNA POTENCIAPICO DE 553.320 KWp.en las instalaciones de la Empresa MARTINPLAST S.A.S. en la ciudad de Funza - Cundinamarca.

Atentamente,

Ma. AMALIA MILLAN LUNA
Jefe administrativa
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA
Celular: 3132526323
E-mail: facturacion@enelico.com

EcoSolArq
Soluciones Solares

Nit. 901.291.704-2
Granjas Solares – Alumbrado Público
Hogar – Industria – Rural - Municipios
Energías limpias – Energía Solar
Fotovoltaica

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el Ingeniero Electricista JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO, identificado con C.C. 7.720.092 de Neiva, y Matrícula Profesional No. CL205-72923, prestó sus servicios como DIRECTOR DE OBRA, bajo mis órdenes en, el siguiente contrato de suministro e instalación de un sistema de energía solar interconectado a la red:

CONTRATANTE:	COUNTERS & LAWYERS GROUP S.A.S.
CONTRATISTA:	ECOSOLARQ S.A.S.
No. CONTRATO:	SN-23-11-22
OBJETO DEL CONTRATO:	A TODO COSTO LA INSTALACION DE UN SISTEMA DE ENERGIA SOLAR CONECTADO A LA RED DE 104,00 KWPI EN LA PROPIEDAD 19 DEL CONDOMINIO COLINAS DEL LAGO MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA
VALOR:	$395.000.000=
FECHA DE INICIACIÓN:	NOV 23 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	ABR 23 DE 2023

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Neiva, a los 18 días del mes de julio de 2023.

GERMAN ALONSO BONILLA CORTES
R/L ECOSOLARQ S.A.S.

316 2294485
ecosolarq1@gmail.com
Calle 1 C # 3-57 Neiva Huila

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO, Identificado con C.C. 7.720.092 de neiva, se desempeñó como director de Obra, en el siguiente contrato suscrito por esta Empresa:

CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A ESP
CONTRATISTA: CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS
NIT.901.182.783-7
No. CONTRATO: CON 18 - 46EC
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUIR LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, CAQUETÁ.

FECHA DE INICIACIÓN: **01-06-2018**
FECHA DE TERMINACIÓN: **26-07-2019**

Se suscribe a petición del interesado a los 26 días del mes de julio de 2019.

CARLOS EDUARDO HURTADO
Gerente

INTECON LTDA.	CERTIFICACION LABORAL EX EMPLEADO
PROCESO: GESTION DE RECURSOS	

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente certificamos que el señor **JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO,** identificado con cedula de ciudadanía número 7.720.092, laboro con nuestra Empresa desde el 21 de octubre de 2019, hasta el 28 de Febrero de 2020, su último cargo desempeñado fue de **INGENIERO INTERVENTOR ELECTRICO.**

La presente certificación se expide en la ciudad de Neiva, el 28 de febrero de 2020.

Por INGENIERIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES LTDA **"INTECON LTDA"**

GUSTAVO ZUÑIGA CORTES
Gerente

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

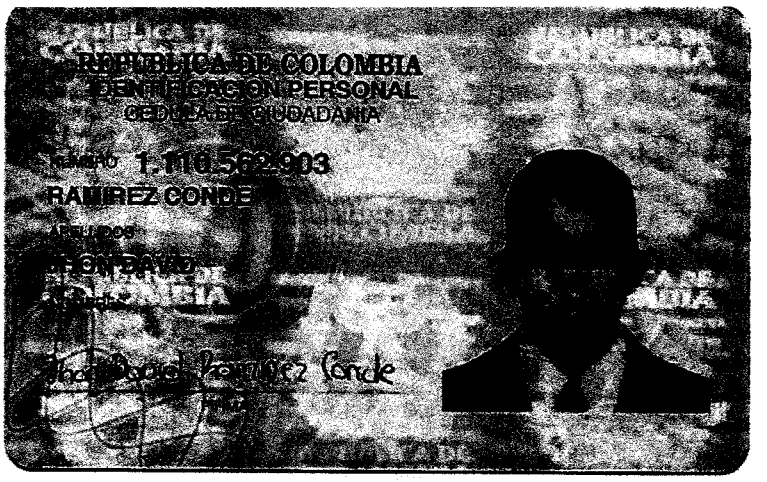
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.110.562.903
RAMIREZ CONDE

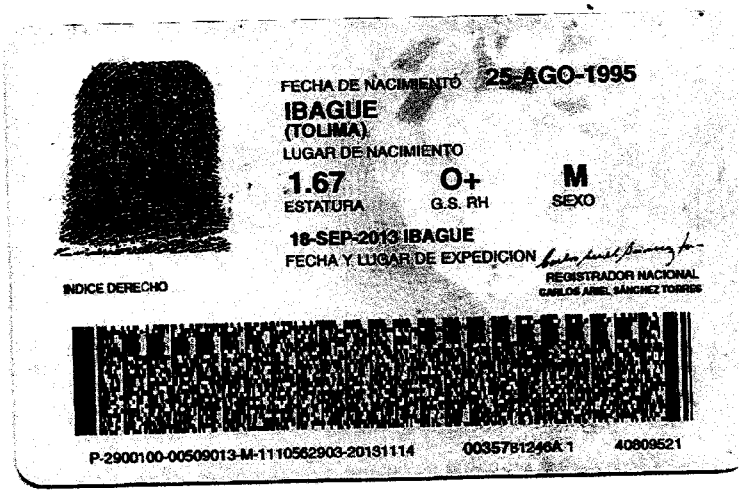
FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1995
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-SEP-2013 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2900100-00509013-M-1110562903-20131114
0035781246A 1
40809521

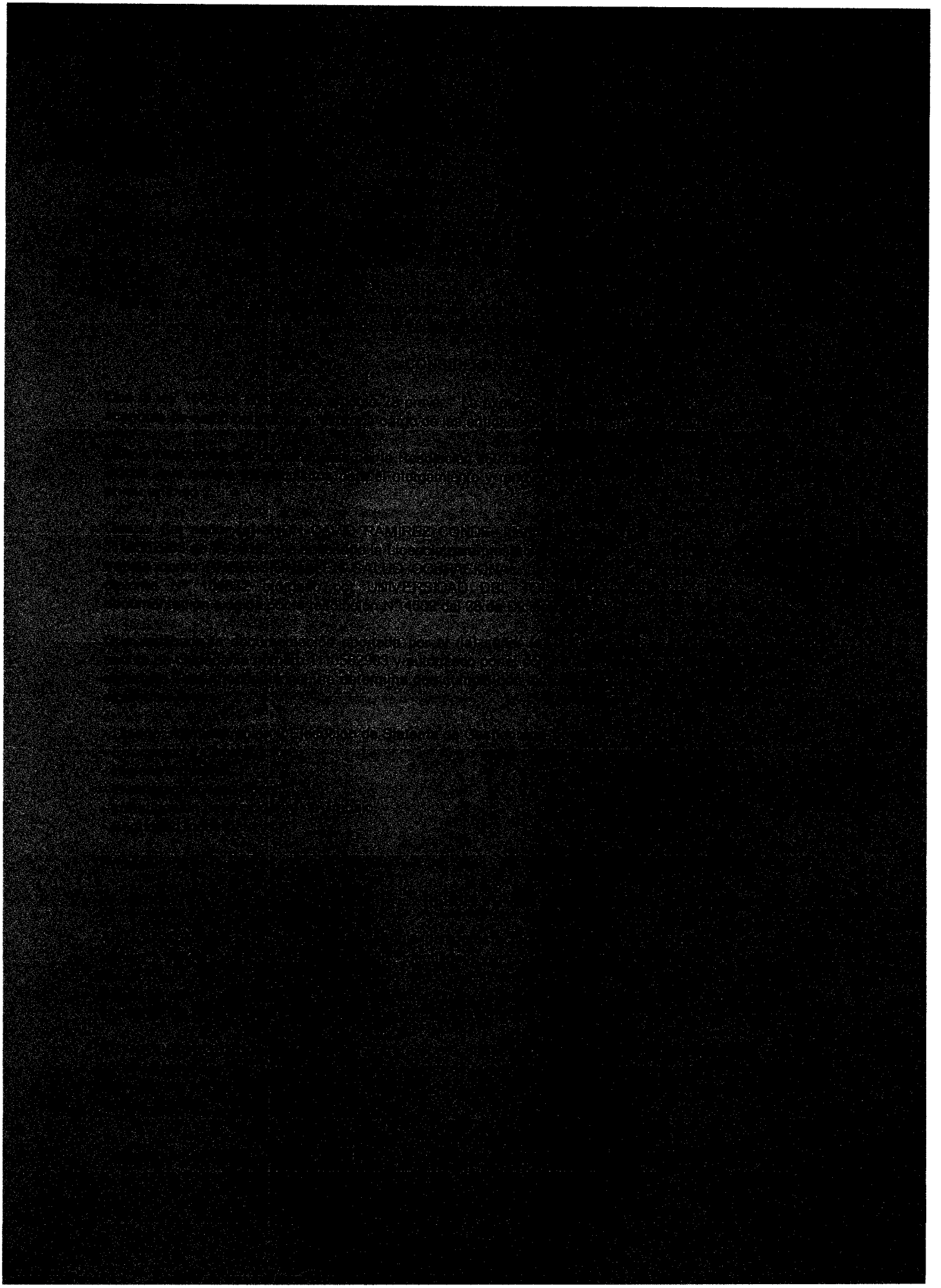

Scanned with CamScanner

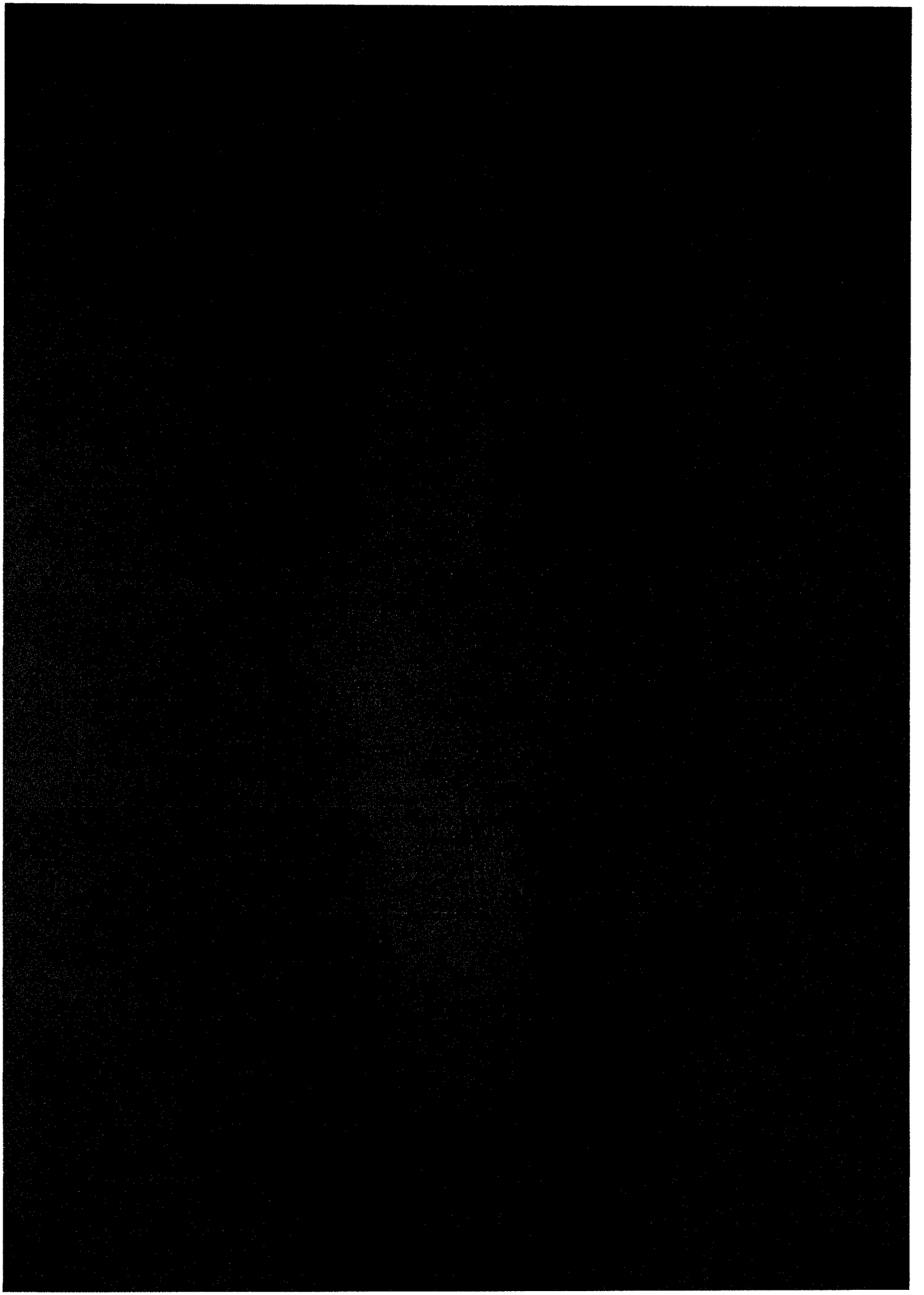

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

Una nueva historia
ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Jhon David Ramírez Conde

C.C. No. 1110562903 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 25 de 2020

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 16
Folio No. 137
Registro No. 104832

EXENTO Registro Digital. Artículo 62 Dec. Nal. 2106/98

ACTA DE GRADO NUMERO 162

Registro No. 104832 Folio No. 137 Libro No. 16

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del viernes 25 de septiembre del año 2020, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Ramírez Conde Jhon David** , identificado con Cédula de Ciudadanía número 1110562903 expedida en Ibagué, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Profundización en un área: Actualización en riesgos laborales. Calificación: 4.1 (Cuatro.Uno)

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 1:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 25 de septiembre de 2020

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

JHON DAVID RAMIREZ CONDE

Número de Documento: 1110562903

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2024-02-14

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora Académica

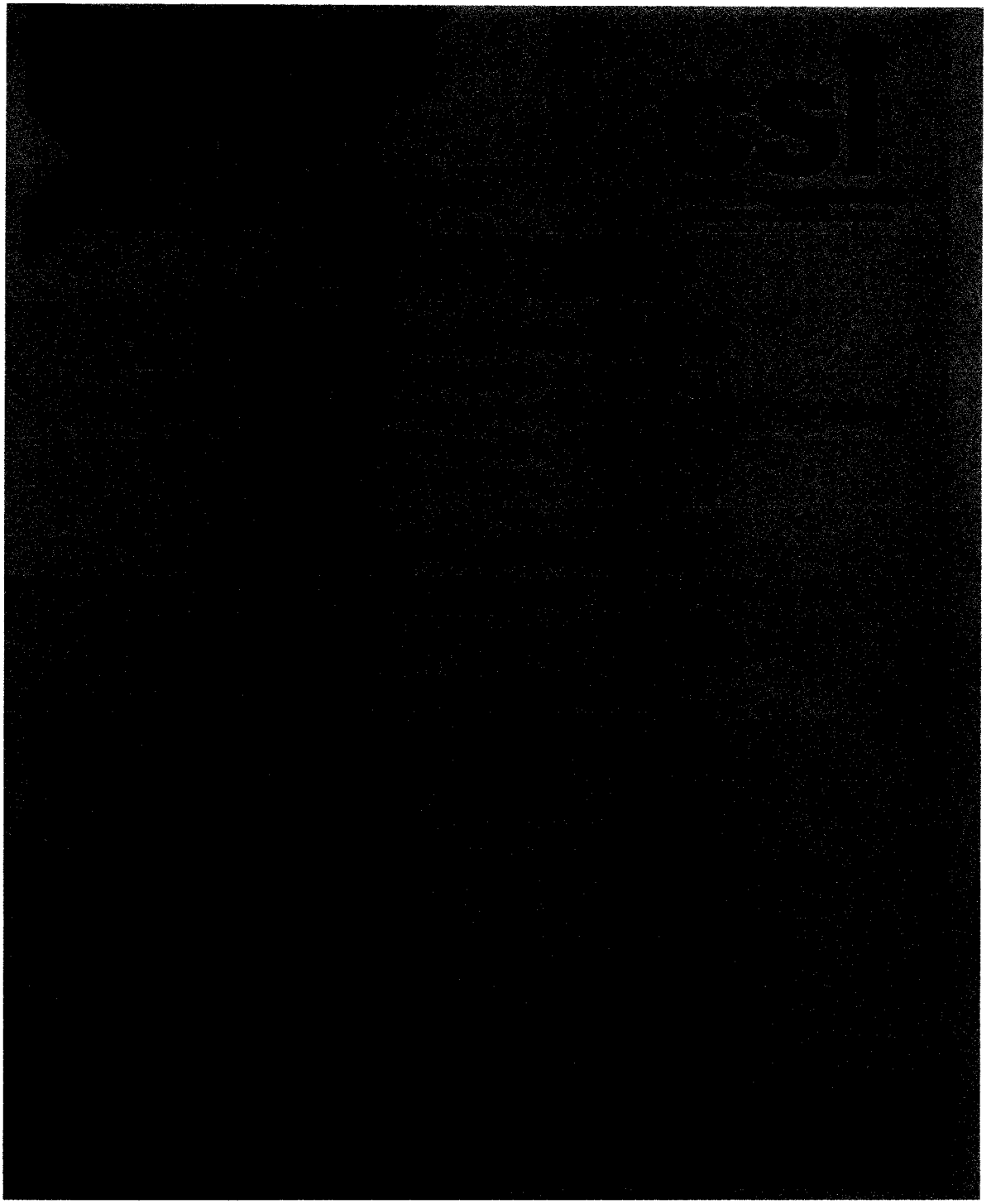

Ibagué, 16 de junio de 2025

CERTIFICACION LABORAL

Me permito certificar que JHON DAVID RAMIREZ CONDE Identificado con cédula de Ciudadanía No.1.110.562.903 de Ibagué- Tolima, trabaja en esta empresa desde el 14 de Septiembre de 2024, desempeñando actualmente, el cargo de COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con un contrato de trabajo a término Indefinido.

Para constancia se firma en IBAGUÉ a los 16 días de junio de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Ma. AMALIA MILLAN LUNA
Jefe administrativa
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA
Celular: 3132526323
E-mail: facturacion@enelico.com

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GN S.A.S
NIT. 900.646.860-5 - RÉGIMEN COMÚN
DISEÑOS ARQUITECTONICOS – CONSTRUCCIÓN

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GN S.A.S. Nit. 900.646.860-5 representada por Gildardo Naicipe Beltrán identificado con cedula de ciudadanía N° 5.842.997 de Anzoátegui Tolima

C E R T I F I C A

Que el señor **JHON DAVID RAMIREZ CONDE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.110.562.903** de Ibagué, laboro en nuestra empresa bajo un contrato de obra o labor del proyecto Terrazas de Calambeo en la ciudad de Ibagué durante el 06 de septiembre de 2021 al 15 de enero de 2022 desempeñando sus labores como RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Se caracterizo por su alto concepto de respeto y compromiso con las funciones asignadas.

La presente se expide en Ibagué, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre (09) del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

GILDARDO NAICIPE BELTRAN
C.C 5 842 997 de Anzoátegui (Tol).
Representante Legal
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GN S.A.S
Nit. 900.646.860-5

Carrera 5 No.29-32 Centro Comercial la Quinta oficina 289
Teléfonos (608) 2715041 Cel. 3144644822 e-mail:
serviciosyconstruccionesgn@hotmail.com
Ibagué – Tolima

Ibagué, Tolima

A quien pueda interesar

AC RECOR COLOMBIA S.A.S certifica que:

El señor **JHON DAVID RAMIREZ CONDE,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.110.562.903**; laboró en esta empresa desde el 2 de abril de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2022 en el cargo de Coordinador SST, supervisando y coordinando actividades de mantenimiento en las hidroeléctricas Cucuana e Hidroprado de la compañía Celsia, su vínculo fue bajo un contrato por obra o labor y su desempeño fue satisfactorio y conforme a lo pactado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes de enero de 2023.

Cordialmente,

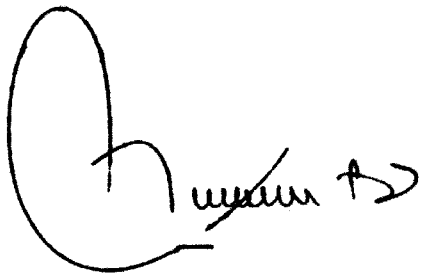

ALBERTO CHACON ESPINOSA

Gerente

Celular: 3153195562

ELECTRO REDES DEL CAQUETA S.A.S

INGENIERIA ELECTRICA

NIT. 900.821.382-6

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que JHON DAVID RAMIREZ CONDE, identificado con c.c. 1.110.562.903 de Ibagué, se desempeñó como Profesional en Seguridad y salud en el trabajado, desde el 2 de febrero al 13 de septiembre de 2024 para la empresa ELECTRO REDES DEL CAQUETÁ S.A.S.

Se suscribe a petición del interesado a los 30 días del mes de julio de 2022.

CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA
Gerente

Tel. 3123751000
Cl. 22 a # 7a -60 Florencia Caquetá

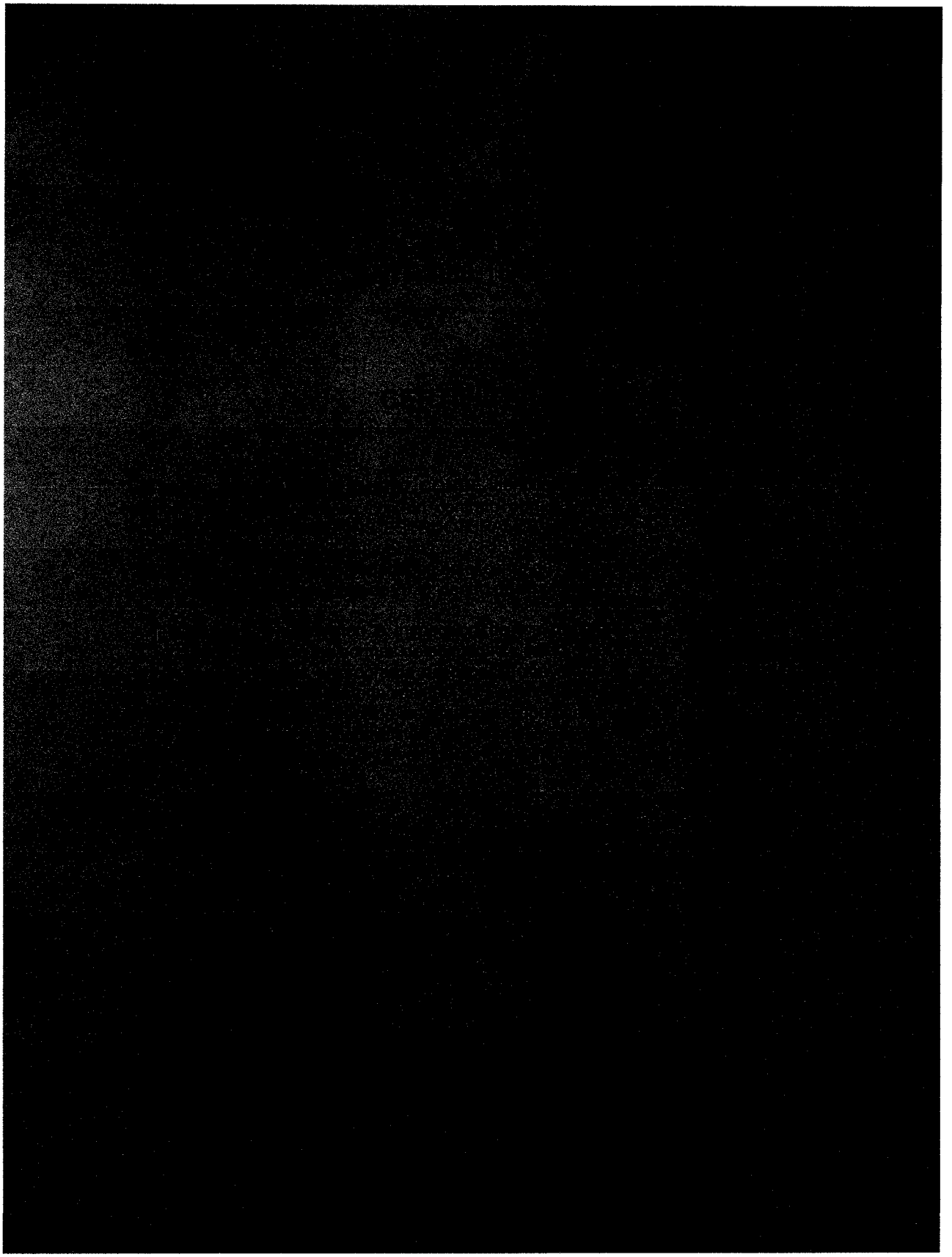

ASESORIAS INTEGRALES EN PREVENCION
Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
SAS

Bogotá

16 de diciembre de 2023

Señores: A quien interese

SITAP S.A.S.

ASESORÍAS INTEGRALES EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL NIT 901029985-4

CERTIFICACION LABORAL SITAP S.A.S.

ASESORÍAS INTEGRALES EN PREVENCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL NIT 901029985-4 Certifica que el Sr JHON DAVID RAMIREZ CONDE identificado con CC 1.110.562.903 de Ibagué, trabajó para la empresa SITAP SAS desde el 03 de julio de 2023 hasta el 16 de diciembre de 2023 donde prestó sus servicios desempeñando el cargo de profesional en gestión del riesgo (SST) en la ciudad de Ibagué y Alvarado. Su desempeño fue eficiente en el cumplimiento de los objetivos.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los (16) días del mes de diciembre del 2023.

Atentamente

Paulo Antonio Londoño Castro
Gerente SITAP SAS
sitapsas@gmail.com
Celular 3177997089

EcoSolArq
Soluciones Solares

Nit. 901.291.704-2
Granjas Solares – Alumbrado Público
Hogar – Industria – Rural - Municipios
Energías limpias – Energía Solar
Fotovoltaica

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

Que el profesional en SST JHON DAVID RAMIREZ CONDE, identificado con C.C. 1.110.562.903 de Ibagué, prestó sus servicios como PROFESIONAL SST, bajo mis órdenes en, el siguiente contrato de suministro e instalación de un sistema de energía solar interconectado a la red:

CONTRATANTE:	COUNTERS & LAWYERS GROUP S.A.S.
CONTRATISTA:	ECOSOLARQ S.A.S.
No. CONTRATO:	SN-23-11-22
OBJETO DEL CONTRATO:	A TODO COSTO LA INSTALACION DE UN SISTEMA DE ENERGIA SOLAR CONECTADO A LA RED DE 104,00 KWPI EN LA PROPIEDAD 19 DEL CONDOMINIO COLINAS DEL LAGO MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA
VALOR:	$395.000.000=
FECHA DE INICIACIÓN:	NOV 23 DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	ABR 23 DE 2023

El presente certificado se expide a petición del interesado, en Neiva, a los 18 días del mes de julio de 2023.

GERMAN ALONSO BONILLA CORTES
R/L ECOSOLARQ S.A.S.

Ibagué, 1 de julio de 2024

CERTIFICACION LABORAL

Me permito certificar que JHON DAVID RAMIREZ CONDE, identificado con C.C. 1.110.562.903 de Ibagué, desempeñó para la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. desde el 29 de diciembre de 2023 hasta 26/06/2024 como PROFESIONAL SST del proyecto cuyo objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DESISTEMASOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHOS CONECTADO A LA RED CON UNA POTENCIAPICO DE 553.320 KWp.en las instalaciones de la Empresa MARTINPLAST S.A.S. en la ciudad de Funza - Cundinamarca.

Atentamente,

Ma. AMALIA MILLAN LUNA
Jefe administrativa
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA
Celular: 3132526323
E-mail: facturacion@enelico.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON DAVID RAMIREZ CONDE

Con Cedula de Ciudadania No. 1110562903

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Arauca. a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

66262357 - 07/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9530002092284CC1110562903C.



Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NTC 6072:2014

Israel Muñoz Ardila
Trabajo Seguro en Alturas

Autorizado y Aprobado por el Ministerio de Trabajo N° 08SE2018220000000013795 Bajo Resolución 4272 del 2021 y Certificado por Bureau Veritas Certification con N° CO21.01617 Acreditado ONAC 09-CPR-008 bajo la NTC 6072 del 2014

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

Asistió y aprobó la capacitación y entrenamiento trabajo seguro en alturas:

Jhon David Ramirez Conde

Con Numero De Cedula 1.110.562.903

NIVEL REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272 TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de Ocho 8 horas

Realizado en la ciudad de Ibagué-Tolima el dia (14) Catorce del mes de Septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) en lo anterior, se firma el mismo dia de emisión.

ISRAEL MUÑOZ ARDILA
Líder de operaciones
Ingeniero Industrial-Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional
LIC.S.O. Resolución 13024 SSB 08/10/2021
Para verificación de autenticidad: imardila221@gmail.com
Calle 37 N 7-104 B/Gaitan
CEL: 3138482733-3166904803

ANGIE DANIELA QUESADA QUINTERO
Profesional en Seguridad y Salud En El Trabajo
LIC S.O N 2972 de febrero 2019
Entrenadora Certificada Trabajo Seguro en Alturas

EMPRESA: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S
NIT: 901257617-6
ARL: SURA
REPRESENTANTE LEGAL: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO

Código: 022409-00001677

Cruz Roja Colombiana

HACE CONSTAR QUE

JHON DAVID RAMIREZ CONDE

C.C. 1110562903

Realizo y completo los requisitos para el curso en:

Curso de Primeros Auxilios Básicos

Con una intesidad horaria de 20 Horas

Esta constancia fue generada en Bogotá D.C. Colombia

jueves 26 de septiembre de 2024

VICTORIA EUGENIA LEMA LONDOÑO

Líder Educación Nacional

Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana

Esta constancia no constituye título de idoniedad para el ejercicio de las profesiones de salud.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JHON DAVID RAMIREZ CONDE

Con Documento de Identidad No 1110562903

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN BRIGADA DE EMERGENCIAS

MEDELLIN - 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020240928

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240928A-485857

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN A PERSONAL

Ibagué, 17 de julio de 2025

Señores
K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

Ref.: Invitación simple No. IS-003-2025

El suscrito **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, me comprometo a realizar la contratación de ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES identificado con C.C. 31.936.829 de cali para el cargo de PROFESIONAL ADMINISTRATIVO, en caso de resultar adjudicatorio el proceso con una dedicacion del 100 % durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre del Representante: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
Nit, o Cédula de Ciudadanía No. 1.110.495.855 de Ibagué – Tolima.
Dirección: Cra. 6 #69-67 jordan 6 EtapaManzana 14 casa 15
Ciudad: Ibagué - Tolima
Teléfono: 315 770 2867
Correo electrónico: gerencia@enelico.com

Jhefersson Javier Z

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

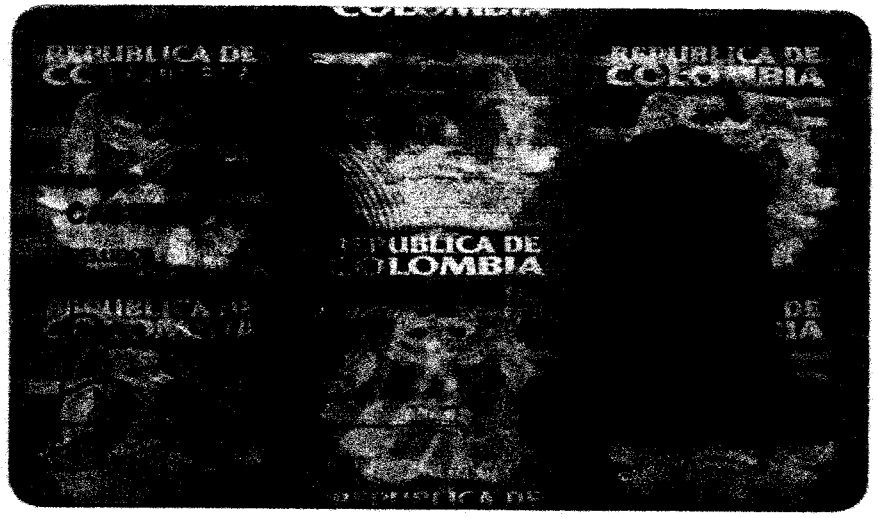
REPUBLICA DE
COLOMBIA

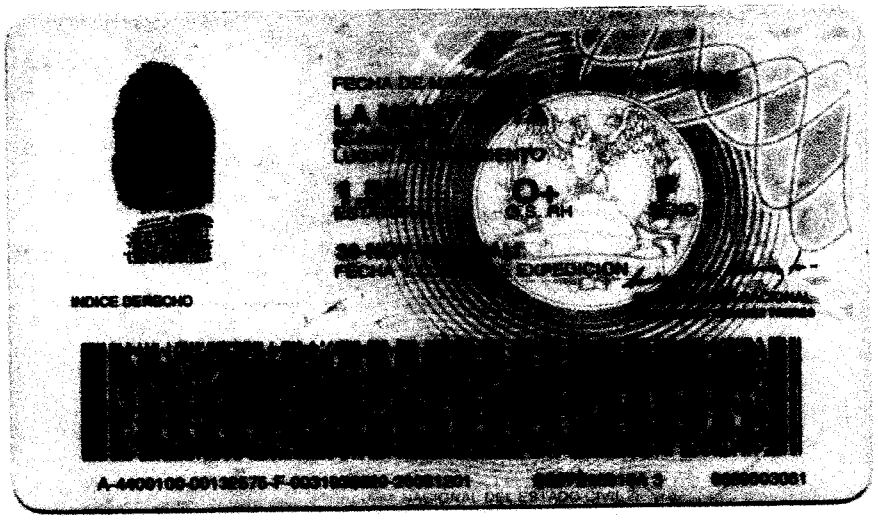
INDICE DERECHO


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

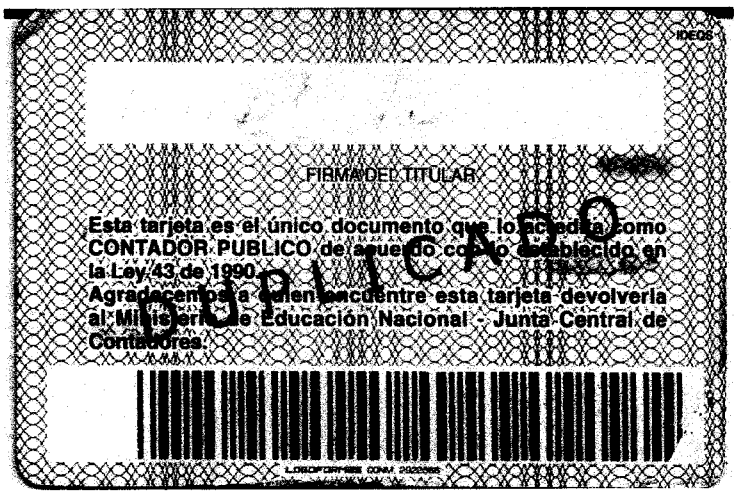
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
COPIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 6 3 A E 2 C 9 4 8 8 D 6 6 C 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31936829 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40319-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
FLORENCIA – CAQUETÁ

ACTA DE GRADO 446

La Universidad de la Amazonia, creada por la Ley 80 de 1982 y con reconocimiento institucional, según Resolución 6633 del 05 de mayo de 1983 del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas, según Acuerdo No.273 del 05 de diciembre de 2001, ha certificado que:

ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES

Identificada con la cédula de ciudadanía No.31.936.829 de Cali Valle, ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos internos de la Universidad y las Normas Legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Consejo Superior Universitario de la Universidad de la Amazonia y previo juramento del graduando le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA

En consecuencia, el Señor Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad, le entrega al graduando el Diploma 3301 que le acredita para ejercer la profesión.

Para constancia firman los que intervinieron en el acto, en Florencia Departamento del Caquetá, hoy 14 de diciembre de 2001.

JOSE GUSTAVO ROSCAINCIO RODRIGUEZ
Rector (E)

MEYER MURTADO PARRA
Secretario General

ANICIO JOSUE MOSQUERA MOSQUERA
Decano

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Universidad de la Amazonia
FLORENCIA - CAQUETA

ACTA DE GRADO No. 132

La Universidad de la Amazonia, creada mediante la Ley 60 de 1982, y con reconocimiento Institucional según Resolución 6531 del 5 de Mayo de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que el consejo de la Facultad de Ciencias Contables y Económicas

según Acuerdo No. 0027 del 7 de diciembre de 1993 , ha certificado que:

Ana Fabiola Castaño Torres

Identificado con cédula No. 31.936.829 Expedida en. Cali (Valle)

ha cumplido en forma satisfactoria con los requisitos Académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Universidad y las normas legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 003512 y previo juramento del Graduando, le otorgó el título de

Contador Público

En [illegible] Rector, ante el Secretario General y el Decano de la Facultad, le entregó [illegible] el correspondiente Diploma que lo acredita para ejercer la profesión.

Para Constancia se firman los que intervinieron en el acto, en Florencia, Departamento del Caquetá, hoy 10 de diciembre de 1.993

Dr. Ernesto Lejarde Cadena
Rector

Rita Delia Vargas de Rocha
Dra. Rita Delia Vargas de Rocha
Secretario General

Dr. Omar Antonio Lombana
Decano



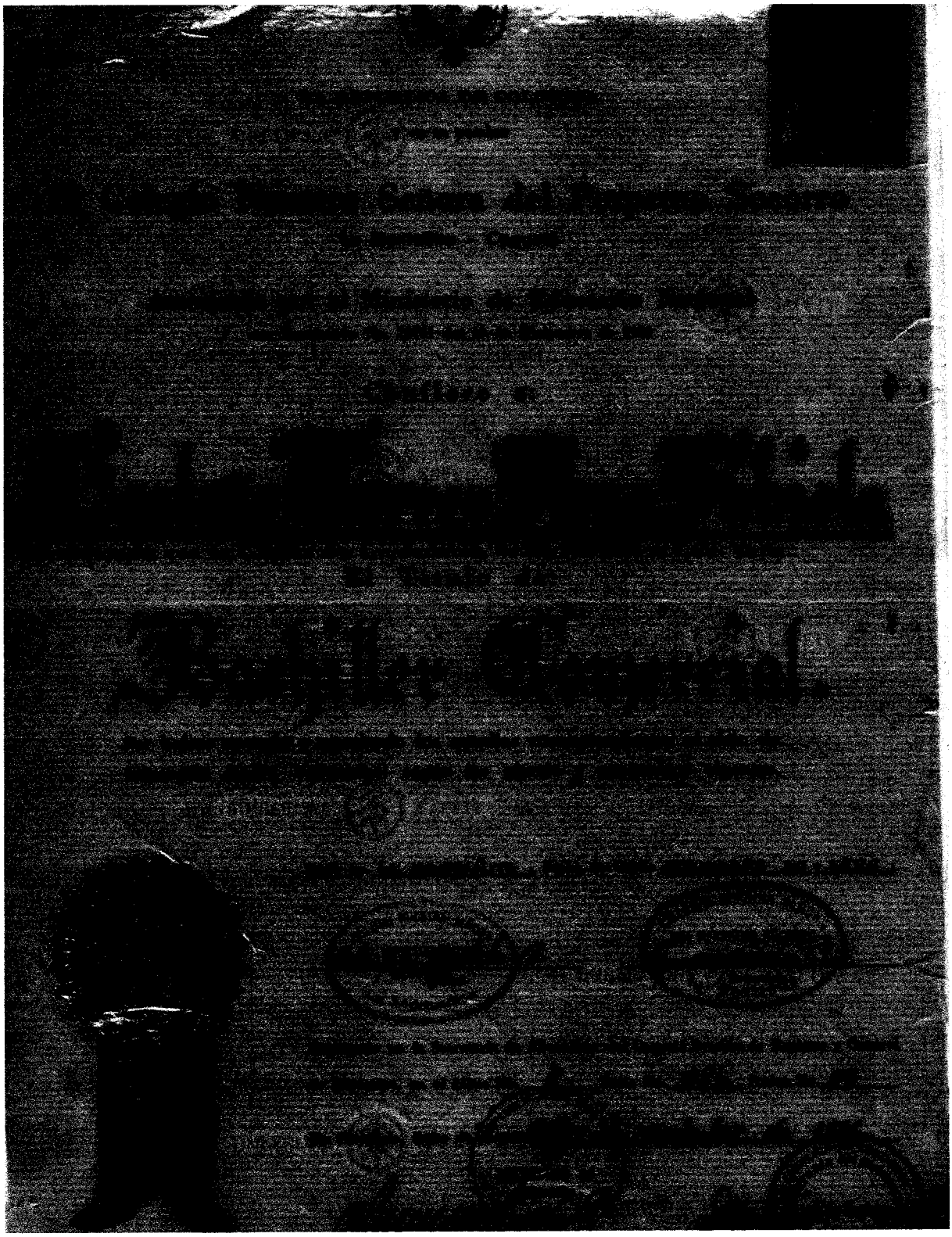

integrasoft

eficiencia y vida

CERTIFICA QUÉ:

ANA FABIOLA CASTAÑO

Participó en la capacitación:

MANEJO FUNCIONAL DE LA INTEGRACION SOFTWARE FINANCIERO SIIGO OFICIAL

Realizado los días 19, 20 Y 21 de Marzo de 2014 con una intensidad horaria de 24 horas.
En constancia, se expide en Neiva a los 21 días del mes de Marzo de 2014

JORGE HERNÁN SALAZAR BAENA
Integrasoft

JOSE EUFRACIO SALINAS VIDAL
Conferencista - Capacitador

I Comercio.net | Predial.net | CONTROL[illegible] | Gestión Documental | Automatización de Procesos | Synergy | SIIGO OFICIAL

SEMINARIO TALLER
¿CÓMO REALIZAR UN ADECUADO CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO DEL PERIODO? 2011



F&C CONSULTORES

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

A: *Ana Fabiola Castaño Torres*

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL SEMINARIO TALLER
¿COMO REALIZAR UN ADECUADO CIERRE CONTABLE Y FINANCIERO
DEL PERIODO? 2011, REALIZADO EN BOGOTÁ D.C.
LOS DÍAS, 1, 2 Y 3 DE DICIEMBRE DE 2011

INTENSIDAD ACADÉMICA: 30 HORAS

Johana Escorcia Arcos
Gerente General

F&C Consultores
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

Fondo de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos para el Personal Vinculado a la Contraloría Departamental del Caquetá – FOBISCE

CERTIFICA QUE:

ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES

C.C. 31.936.829

Participó en el "Seminario Contratación Estatal", realizado en la ciudad Florencia, Caquetá, alos días 8 y 9 del mes de Septiembre de 2011, con una intensidad de 16 horas.

Expedido en Florencia, Caquetá, el 9 de Septiembre de 2011.

HENRY CHAVARRO ROJAS
Presidente

LUZ MARINA MUÑOZ CUELLAR
Directora

Curriculum Vitae ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES

15 años

VII CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA

LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Certifica que:

ANA FABIOLA CASTANO TORRES

Asistió al VII Congreso Nacional de Contabilidad Pública

"Avances y Perspectivas de la Contabilidad Pública en Colombia"

Celebrado en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 25, 26 y 27 de julio de 2011, con una intensidad de 16 horas.

Dr. Pedro Luis Bohórquez Ramírez
Contador General de la Nación

CONGRESO NACIONAL
NUEVA REFORMA
A LA SALUD
LEY 1438 DE 2011

F&C Consultores
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

CERTIFICADO DE PERMANENCIA
OTORGADO A:

Ana Fabiola Castaño Torres

POR SU PERMANENCIA EN EL CONGRESO NACIONAL NUEVA REFORMA A LA SALUD - LEY 1438 DE 2011, REALIZADO EN BOGOTÁ D.C., DURANTE LOS DÍAS, 24, 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2011

INTENSIDAD ACADÉMICA: 25 HORAS

Johanna Escorcia Arcos
Gerente General
Formación y Capacitación Especializada

ECONOMÍA SOLIDARIA

ASOCOOPI

IX Encuentro Internacional de Economía Solidaria

Realizado en Neiva, Octubre de 2009, con una

ISRAEL SILVA GUARNIZO
Director Ejecutivo

TRAYECTORIA LABORAL

EMPRESAS PUBLICAS AGUAS DE FLORENCIA, Contadora -Tesorera del 05 de enero al 12 de Julio de 2024.

MUNICIPIO DE EL PAUJIL, Asesora Financiera Julio a Diciembre de 2024.

MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, Prestó sus servicios Profesionales como asesora contable durante la vigencia 2023 Febrero 21 a Diciembre 31 de 2023.

FUNDACION CAQUETA TRANSPARENTE, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Líder de Interventoría desde 20 de Junio de 2019 a Diciembre de 2023.

MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 12 de Marzo Al 11 de Septiembre de 2020

MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 23 de Octubre Al 22 de Diciembre de 2020

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 07 de Febrero Al 31 de diciembre de 2020

MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 08 de Abril Al 30 de Diciembre de 2020

MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 01 de Abril Al 31 de Diciembre de 2020

MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales desde 23 de Septiembre Al 22 Diciembre de 2020

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 21 de enero Al 31 de diciembre de 2019

MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde el 17 de Enero Al 31 de Diciembre de 2019.

MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 03 de enero de 2019 Al 31 diciembre de 2019.

MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 18 de enero Al 30 diciembre de 2018.

MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde el 09 de enero Al 30 de diciembre de 2018.

MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales Asesoría Plan de Gestión y Resultados Servicios Públicos desde 02 al 30 de Diciembre de 2019.

MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales Actualización Manual de procesos y procedimientos Secretaria de Hacienda desde 02 al 30 de Diciembre de 2019.

MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 03 de enero Al 31 de diciembre de 2017.

MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como Asesora para el acompañamiento en la elaboración del plan Anticorrupción vigencia 2017 desde el 16 Al 30 de diciembre de 2017.

MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde el 01 de Febrero Al 31 de diciembre de 2017.

MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA, Ha Prestado sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde 13 de enero Al 31 diciembre de 2016.

MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes a entes de control desde el 05 de Abril Al 30 de diciembre de 2016.

MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como Asesora de Informes desde el 13 de abril de 2013 Al 30 de diciembre de 2014.

MUNICIPIO DE MORELIA CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como asesora administrativa y Financiera desde el 03 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

CENTRO EDUCATIVO JORGE ISAACS, presto sus Servicios Profesionales como Contadora desde el 01 de enero de 2009 hasta la fecha, Florencia Caquetá.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO, presto sus Servicios Profesionales como Tesorera desde 05 de Mayo de 2011 al 31 de diciembre de 2011 – Florencia Caquetá

HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS, presto sus Servicios Profesionales como Jefe de Planeación y Costos desde el 23 de enero de 2009 al 30 de abril de 2011- Florencia Caquetá

DANE, presto sus Servicios Profesionales como coordinadora de Encuestas ACH desde 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008 – Florencia Caquetá.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL CULTURA DEPORTE TURISMO, presto sus Servicios Profesionales como Tesorera y Asesora de Control Interno, de proyectos y asesoría financiera desde 05 de octubre de 2000 al 18 de agosto de 2008 – Florencia Caquetá

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como Jefe de Control Interno y Secretaria de Hacienda desde 05 de enero de 1998 al 30 de Septiembre de 2000.

COACREFAL, presto sus Servicios Profesionales como Asistente de Revisoría Fiscal y área Contable desde 18 de junio de 1996 al 31 de diciembre de 1997

COOMOTOR FLORENCIA, presto sus Servicios Profesionales como Contadora desde 05 de junio de 1995 al 30 de abril de 1996

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, presto sus Servicios Profesionales como Secretaria desde 06 de julio de 1989 al 13 de febrero de 1995.

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA, presto sus Servicios Profesionales como Secretaria de Tesorería desde 05 de febrero de 1987 al 28 febrero de 1989.

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SECRETARIA DE HACIENDA	

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio, por Contrato de Prestación de Servicios así:

NO.	OBJETO	PERIODO
CPSP-2023-026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR CONTABLE Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA DE PUERTO RICO – CAQUETÁ..	21 de Febrero al 31 de Diciembre de 2023

Se expide a solicitud de lo interesado a los Dos (02) días del mes de Enero de 2024, en Puerto Rico Caquetá.

WILMER CARDENAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

FUNDACIÓN CAQUETÁ TRANSPARENTE
NIT:900.055.338-5

CERTIFICA:

Que la señora **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con cédula de ciudadanía N° **31.936.829** de Cali - Valle, en calidad de representante legal de esta empresa, ha prestado sus servicios profesionales como **LÍDER DE INTERVENTORÍA**, bajo un contrato de prestación de servicios en los siguientes proyectos:

- **"COLOMBIA BIO - EXPEDICIÓN BIO. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HERRAMIENTAS QUE CONTRIBUYAN A SU CONSERVACIÓN EN ÁREAS DE POSACUERDO DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, con código BPIN 2018000100003, cofinanciado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Sistema General de Regalías; desde el 20 de junio del año 2019 hasta la fecha, en el marco del contrato de Interventoría N° 058 de 2019 celebrado entre FUNDACIÓN CAQUETÁ TRANSPARENTE y la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

- **"INCREMENTO EN LA INNOVACIÓN DE LAS MIPYMES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".** Con código BPIN 2018000100131, cofinanciado con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Sistema General de Regalías; desde el 17 de febrero del año 2020 hasta la fecha, en el marco del contrato de Interventoría N° 002 celebrado entre FUNDACIÓN CAQUETÁ TRANSPARENTE y la UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada a los 25 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

LORENYS HURTADO ALZATE
Secretaria Junta Directiva
Fundación Caquetá Transparente
NIT. 900.055.338-5

DIR: Diagonal 1 SUR #13-40 B/ Nueva Florencia
Correo:
Cel: 31020107896

FLORENCIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

-Despacho Del Alcalde-

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio, por Contrato de Prestación de Servicios así:

No.	Objeto	Periodo
20200170-2020	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORIA Y CAPACITACION A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2020 A LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL	12 de Marzo al 11 de Septiembre de 2020
20200534-2020	APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA ELABORACION Y VALIDACION PARA EL CARGUE A LOS ENTES DE CONTROL, LOS SIGUIENTES INFORMES: 1) SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA "SIA" 2) FORMULARIO UNICO INTEGRAL "FUT" DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION "DNP". 3) CATEGORIA PRESUPUESTAL "CGR" (CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA). 4). SISTEMA DE RENDICION ELECTRONICA DE CUENTAS E INFORMES "SIRECI" (CONTRALORIA GENERAL DE LA	23 de Octubre al 22 de Diciembre de 2020

Digito:	Fabio Palomares- Contador	
Revisó:	Luis Jaime Barco Garcia- Secretario De Hacienda	

ALCALDIA DE
FLORENCIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

-Despacho Del Alcalde-

	REPUBLICA). 5) CONPES PRIMERA INFANCIA (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN "DNP" 6). MEN PAE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE LA VIGENCIA 2020 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORENCIA	

Se expide a solicitud de la interesada a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2020, en Florencia Caquetá.

LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde Municipal

Digito:	Fabio Palomares- Contador	
Revisó:	Luis Jaime Barco Garcia- Secretario De Hacienda	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio, desde el año 2019, por Contrato de Prestación de Servicios así:

No.	Objeto	Periodo
075-2019	Prestar los servicios profesionales para el apoyo, asesora y capacitación a la secretaria de hacienda y demás áreas del municipio de san Vicente del caguan en el diligenciamiento y presentación de informes a los diferentes órganos de control.	21 de enero al 31 de mayo de 2019
209-2019	Prestar los servicios profesionales para el apoyo, asesora y capacitación a la secretaria de hacienda y demás áreas del municipio de san Vicente del caguan en el diligenciamiento y presentación de informes a los diferentes órganos de control.	10 de junio al 31 De diciembre de 2019
054-2020	Prestar los servicios profesionales para el apoyo, asesora y capacitación a la secretaria de hacienda y demás áreas del municipio de san Vicente del caguan en el diligenciamiento y presentación de informes a los órganos de control en el municipio de san Vicente del caguan – Caquetá. Bpin. 2020187530010.	06 de febrero al 05 de mayo de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800095785-2

206-2020	Prestar los servicios profesionales para el apoyo, asesoría y capacitación a la secretaria de hacienda y demás áreas del municipio de san Vicente del caguan en el diligenciamiento y presentación de informes a los diferentes órganos de controlen el municipio de san Vicente del caguan Caquetá código ID 243777	10 de julio al 10 de noviembre de 2020
348-2020	Prestar los servicios profesionales para el apoyo, asesoría y capacitación a la secretaria de hacienda y demás áreas del municipio de san Vicente del caguan en el diligenciamiento y presentación de informes a los diferentes órganos de controlen el municipio de san Vicente del caguan Caquetá código ID 243777	13 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2020

Se expide a solicitud de la interesada a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2020, en San Vicente del Caguan.

JULIAN ALFREDO PERDOMO LOZADA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
NIT. 800096754-4

FCD-001-14

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA CAQUETA

CERTIFICA:

La Contadora Pública ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio, por Contrato de Prestación de Servicios así:

No.	Objeto	Periodo
046-2020	"Prestación de servicios profesionales para el apoyo, asesoría y capacitación a la secretaria de hacienda del Municipio de Cartagena del chaira en el diligenciamiento y presentación de informes vigencia 2020 a los diferentes órganos de control"	08 de Abril al 30 de Diciembre de 2020

Se expide a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2020, en el Municipio de Cartagena del chaira.

EDILBERTO MOLINA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE CURILLO
NIT. 800095757-6
SECRETARIA DE HACIENDA

[redacted]
C.C.C.
[redacted]

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETA

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio, por Contrato de Prestación de Servicios así:

No.	Objeto	Periodo
233-01-022-2020	"Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la alcaldía Municipal de curillo Caquetá para el diligenciamiento y presentación de Informes de la vigencia 2020 a los diferentes órganos de control"	01 de Abril al 31 de Diciembre de 2020

Se expide a solicitud de la interesada a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2020, en curillo Caquetá.

MARÍA EDITH RIVERA BERMEO
Alcalde Municipal

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9	CERTIFICACIONES DESPACHO ALCALDE CODIGO TRÁMITE: 110.07.01 TRD - VERSION 1 – 2014

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio, por Contrato de Prestación de Servicios así

No.	Objeto	Periodo
2020-049	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN MATERIA PENSIONAL, CUOTAS PARTES Y PAGO DE BONOS PENSIONALES, Y EN LA DEPURACION DEL PASIVO PENSIONAL DE ACUERDO AL PROYECTO "SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS CALCULOS ACTUARIALES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES" DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA"	22 de Septiembre al 22 de Diciembre de 2020

Se expide a solicitud del interesado a los Veintitrés (24) días del mes de Diciembre de 2020, en Puerto Rico Caquetá

WILMER CARDENAS RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Puerto Rico Caquetá

"Unidos por Puerto Rico, para que Vuelva el Progreso"

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 61 Barrio el Comercio	Proyectó:	Ana Fabiola Castaño
Sitio Web:	www.puertorico-caqueta.gov.co	Elaboró:	Ana Fabiola Castaño
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó:	Yudy Marcela Molina Rojas
Correo electrónico:	despachoalcalde@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó:	Wilmer Cárdenas Rodríguez

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SOLANO
Nit. 800.095.786-1
ALCALDIA MUNICIPAL.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLANO- CAQUETÁ

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio, por Contrato de Prestación de Servicios así:

No.	OBJETO	PERIODO
159-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORA Y CAPACITACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2019 EN LAS ORGANOS DE CONTROL.	17 de junio Al 31 de diciembre de 2019

Se expide a solicitud de los interesados a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2019, en Solano - Caquetá.

ALEJANDRO QUINTERO RENTERIA
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE SOLITA DICIENDO Y HACIENDO... PARA VOLVER A CREER!

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA

CERTIFICA:

Que la señora ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.936.829 de Cali, suscribió y ejecutó a satisfacción el siguiente contrato:

CONTRATO:	010
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORIA, Y CAPACITACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2019 A LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL.
CONTRATISTA:	ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 39.600.000.00
VALOR EJECUTADO:	$ 39.600.000.00
FECHA DE INICIACIÓN:	03 de Enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2019
Plazo (Días)	DOCE (12) MESES

Se expide a solicitud de la interesada a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2019, en Solita Caquetá

JUSTO PASTOR MARTINEZ RAMIREZ
Alcalde Municipal

Nit: 800095788-4
Carrera 3 N° 3-42 Teléfono 3214992032
http://solitacaqueta.micolombiadigital.gov.co/
e-mail: alcaldia@solita-caqueta.gov.co
Solita – Caquetá – Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SOLANO
Nit. 800.095.786-1
ALCALDIA MUNICIPAL

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLANO- CAQUETÁ

CERTIFICA:

La Contadora Pública ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio en el año 2019 por Contrato de Prestación de Servicios así:

No.	OBJETO	PERIODO
002-2019	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORA Y CAPACITACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2019 EN LAS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL	17 de enero Al 15 de junio de 2019

Se expide a solicitud de los interesados a los Seis (06) días del mes de junio de 2019, en Solano - Caquetá.

ALEJANDRO QUINTERO RENTERIA
Alcalde Municipal

Por ti...Solano
e-mail: alcaldia@solano-caqueta.gov.co
www.solano-caqueta.gov.co
Calle 6 N. 2-42 Barrio Bellavista
Alcaldía Municipal.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800.095.785 - 2

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA

CERTIFICA:

Que la señora ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.936.829 de Cali, suscribió y ejecutó a satisfacción el siguiente contrato:

Contrato	**075**
Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORA Y CAPACITACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2019 EN LAS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL.**
Contratista	**ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES**
Valor del contrato	**$ 16.047.500.00**
Valor ejecutado	**$ 16.047.500.00**
Fecha de iniciación	**21 de Enero de 2019**
Fecha de terminación	**31 de Mayo de 2019**
Plazo (Dias)	**CUATRO (04) MESES ONCE DIAS**

Se expide a solicitud de la interesada a los Seis (06) días del mes de junio de 2019, en San Vicente del Caguan.

HUMBERTO SANCHEZ CEDEÑO
Alcalde Municipal

¡Unidos Somos Más, por un San Vicente Seguro y Democrático!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
NIT. 800.095.785 - 2

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA

CERTIFICA:

Que la señora ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.936.829 de Cali, suscribió y ejecutó a satisfacción el siguiente contrato:

Contrato	209
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORA Y CAPACITACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES A LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL.
Contratista	ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES
Valor del contrato	$ 24.745.000.00
Valor ejecutado	$ 24.745.000.00
Fecha de iniciación	10 de Junio de 2019
Fecha de terminación	31 de Diciembre de 2019
Plazo (Dias)	SEIS (06) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS

Se expide a solicitud de la interesada a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2019, en San Vicente del Caguan.

HUMBERTO SÁNCHEZ CEDEÑO
Alcalde Municipal

¡Unidos Somos Más, por un San Vicente Seguro y Democrático!

ALCALDIA DE SOLITA
Nit: 800095788-4

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLITA- CAQUETÁ

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio desde el año 2016 por Contrato de Prestación de Servicios así:

No.	OBJETO	PERIODO
005 -2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA, ELABORACION Y PRESENTACION ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL QUE LOS REQUIERAN EN LOS PLAZOS ESTIPULADOS PARA TAL FIN DE LA VIGENCIA 2016, DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA. DE LOS SIGUIENTES INFORMES: 1) SIA - SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORIA (2) FUT - FORMULARIO UNICO TERRITORIAL (3) SIRECI - SISTEMA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (4) CGR - CATEGORIA PRESUPUESTAL (5) SICEP. SISTEMA DE INFORMACION PARA LA CAPTURA DE LA INFORMACION PRESUPUESTAL (6) CONPES PRIMERA INFANCIA (7) ICBFCONTRATOS PAE 8 DEUDORES MOROSOS.	13 de enero Al 31 de diciembre 2016
004-2017	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORIA, Y CAPACITACIONE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMESVIGENCIA 2017 A LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL	03 de enero al 31 de diciembre de 2017
022-2018	CONTRATAR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORIA, Y CAPACITACIONE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SOLITA CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMESVIGENCIA 2017 A LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL	18 de enero Al 30 de diciembre de 2018

Se expide a solicitud de los interesados a los trece (13) días del mes de diciembre de 2018, en Solita - Caquetá.

JUSTO PASTOR MARTINEZ RAMIREZ
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SOLANO
Nit. 800.095.786-1
ALCALDIA MUNICIPAL

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLANO- CAQUETÁ

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha Prestado sus Servicios Profesionales a este Municipio desde el año 2016 por Contrato de Prestación de Servicios así:

No.	OBJETO	PERIODO
014A-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORIA Y CAPACITACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2016 EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS: SIA, SIRECI, CGR, CHIP, SICEP, SIEE A LOS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL.	05 de abril Al 30 de diciembre de 2016
048-2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORA Y CAPACITACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2017 EN LAS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL.	01 de febrero Al 31 de Diciembre de 2017
048A -2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN ELABORACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN PARA EL AÑO 2017	16 AL 30 de Diciembre de 2017
002-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELAPOYO, ASESORA Y CAPACITACIÓN A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETA EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES VIGENCIA 2018 EN LAS DIFERENTES ORGANOS DE CONTROL.	09 de enero Al 30 de diciembre de 2018

Se expide a solicitud de los interesados a los trece (13) días del mes de diciembre de 2018, en Solano - Caquetá.

ALEJANDRO QUINTERO RENTERIA
Alcalde Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.058.487-1
DESPACHO DEL ALCALDE

Prosperidad para todos

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO - CAQUETÁ

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali Valle del Cauca, ha prestado sus servicios profesionales a este Municipio desde el año 2016 por contrato de prestación de servicios así:

No.	OBJETO	PERIODO
022-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MODERNIZACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CON EL LEVANTAMIENTO, DISEÑO, ASESORAMIENTO Y SOCIALIZACION DEL PRIMER MODULO DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTRATEGICOS DEL MUNICIPIO, COMPRENDIDOS POR LAS AREAS DE DESPACHO DEL ALCALDE, SECRETARIA DE GOBIERNO COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000 – 2005	09 de marzo Al 08 Agosto de 2016
038-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORIA Y CAPACITACION A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES SICEP Y SIEE – EVALUACION DEL DESEMPEÑO AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION VIGENCIA 2015.	16 de Mayo Al 16 Julio de 2016
009- 2016	PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL ESTAUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	13 de junio Al 17Julio 2016
074-2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIAMUNICIPAL, PARA LA ATENCION Y ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.	15 de septiembre Al 30 de diciembre de 2016
046-2017	PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	01 de febrero Al 30 de diciembre 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1
DESPACHO DEL ALCALDE

065-2017	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO, ASESORIA Y CAPACITACION A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y SECRETARIA DE HACIENDA Y DEMAS AREAS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO EN EL DILIGENCIAMIENTO Y PRESENTACION DE INFORMES SICEP SIEE- EVALUACION DEL DESEMPEÑO AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION VIGENCIA 2016.	02 de mayo Al 05 Julio de 2017
024-2017	PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, PARA REALIZAR EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2016 Y PARAMETRIZACION Y CARGUE DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2017 DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	02 de enero Al 02 de febrero de 2017
006-2018	PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	03 de enero Al 30 de junio 2018
010-2018	PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, PARA REALIZAR EL CIERRE PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2017 Y PARAMETRIZACION Y CARGUE DE PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2018 DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	03 de enero A febrero de 2018
098-2018	PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	01 de agosto Al 01 de octubre de 2018
119-2018	PESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA LA REALIZACION DE ACCIONES FINALES EN EL MARCO DE CONVERGENCIA, AL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO NISCP, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION PARAEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA.	01 de octubre Al 30 de diciembre de 2018

Se expide a solicitud de los interesados a los Diez (10) días del mes de diciembre de 2018, en Valparaíso - Caquetá.

MELQUISEDEC GOMEZ ORTIZ
Secretario de Gobierno

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUBNTOS COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO

CERTIFICA:

La Contadora Pública **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 Expedida en Cali (Valle del Cauca), ha prestado sus servicios profesionales a este Municipio desde el año 2012 por contrato de prestación de servicios así:

No.	OBJETO	PERIODO
061-2012	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS EN PRESUPUESTO OFICIAL	01 AL 30 DE JUNIO DE 2012
072-2012	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO EN TEMAS RELACIONADOS CON PRESUPUESTO PÚBLICO MUNICIPAL	03-07 AL 03-10 DE 2012
106-2012	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO EN TEMAS RELACIONADOS CON PRESUPUESTO PÚBLICO MUNICIPAL	09-10 AL 09-11 DE 2012
111-2012	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO EN TEMAS RELACIONADOS CON PRESUPUESTO PÚBLICO MUNICIPAL	01-11 AL 30-12 DE 2012
113-2012	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA Y PROYECCIÓN DE LA ACTUALIZACION DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO (PARTE GENERAL, SUSTANTIVA Y PROCEDIMIENTO)	01-11 AL 30-11 DE 2012
003- 2013	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	02-01 AL 02-05 DE 2013
053-2013	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO	06-05 AL 06-07 DE 2013

	DE VALPARAISO CAQUETA	
073-2013	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	06-07 AL 31-12 DE 2012
004-2014	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	02-01 AL 30-06 DE 2014
052-2014	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	01 AL 30 DE JULIO DE 2014
074-2014	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	01 AL 30 DE AGOSTO DE 2014
084-2014	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	01-09 AL 30-10 DE 2014
103-2014	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	04-11 AL 30-12 DE 2014
003-2015	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO CAQUETA	02-1 AL 30-10 DE 2015

Dada en el Municipio de Valparaiso Caquetá, a solicitud de la interesada a los seis (06) días de octubre de 2015.

ARNULFO HERNANDEZ PARRA
Secretario de gobierno y Asuntos Comunitarios

FLORENCIA-CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
CENTRO EDUCATIVO JORGE ISAACS
Nit 40.781.352-3
Licencia de Funcionamiento 0654 del 04 de septiembre de 2017
Preescolar-Básica: Primaria-Secundaria
Dirección: Cra 8ª No 5b 71 Barrio La Estrella Teléfono 4357474
Email. jorgeisaac@florencia.edu.co
Código DANE **318001003178**

El suscrito Directivo Director del Establecimiento Educativo Privado JORGE ISAACS de la ciudad de Florencia, con Aprobación otorgada bajo la Resolución No 0654 del 04 de septiembre de 2017 emanada de la Secretaria de Educación Municipal de Florencia Caquetá

Certifica que:

La señora **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la C.C 31.936.829 expedida en la ciudad de Cali (Valle), ha prestado los servicios profesionales como contador Público Titulado referente a la asesoría contable, financiera y tributaria al establecimiento educativo **JORGE ISAACS**, actuando por su propia cuenta, con absoluta autonomía y sin subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitaron de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratante y al pago de los servicios estipulados por la presentación del servicio. De igual manera queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del servicio prestado. Los ciclos de asesoría contable se discriminan a continuación:

- Ciclo 1: Del 01de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2009.
- Ciclo 2: Del 01de febrero de 2010 a 31 de diciembre de 2010.
- Ciclo 3: Del 01de febrero de 2011 a 31 de diciembre de 2011.
- Ciclo 4: Del 01de febrero de 2012 a 31 de diciembre de 2012.
- Ciclo 5: Del 01de febrero de 2013 a 31 de diciembre de 2013.
- Ciclo 6: Del 01de febrero de 2014 a 31 de diciembre de 2014.
- Ciclo 7: Del 01de febrero de 2015 a 31 de diciembre de 2015
- Ciclo 8: Del 01de febrero de 2016 a 31 de diciembre de 2016.
- Ciclo 9: Del 01de febrero de 2017 a 31 de diciembre de 2017.
- Ciclo 10: Del 01de febrero de 2018 a 31 de diciembre de 2018.

La anterior se expide por solicitud de la interesada.

Atentamente,

M.Sc ALEXANDER PERDOMO PERAFAN
Directivo Docente-Director

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÀ
MUNICIPIO DE ALBANIA
NIT. 891.190.431-8

Albania, 06 de marzo de 2015

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD, MOVILIDAD, GESTION HUMANA Y DESARROLLO COMUNITARIO

HACE CONSTAR:

Que, La Señora **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES**, identificada con **Cédula de Ciudadanía No. 31.936.829 de Cali Valle**, prestó sus Servicios Profesionales en ésta Administración Municipal **mediante los siguientes Contratos:**

N. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
S.G-203-01-02-013	Coordinación, diligenciamiento, capacitación y presentación de informes del municipio de Albania Caquetá a los Entes de Control	13 de abril de 2013	13 de diciembre de 2013
S.G-203-01-02-021	Ajuste y actualización del Marco Fiscal de mediano plazo del municipio de Albania Caquetá	02 de octubre de 2013	02 de noviembre de 2013
S.G 203 01 02-014	Coordinación, diligenciamiento, capacitación y presentación de informes del municipio de Albania Caquetá a los Entes de Control	20 de enero de 2014	20 de junio de 2014
S.G-203-01-02-014	Coordinación, diligenciamiento, capacitación y presentación de informes del municipio de Albania Caquetá a los Entes de Control	01 de agosto de 2014	30 de septiembre de 2014

La presente se expide a solicitud del interesado a los seis días del mes de marzo de 2015.

Delly Carmenza Trujillo Plazas
Secretaria de Gobierno, Seguridad, Movilidad, Gestión Humana y Desarrollo Comunitario

Proyectó: Yuri Maldonado

E.S.E. HOSPITAL COMUNAL
LAS MALVINAS

GC-F-13- Ver-02

Florencia, 24 de enero de 2012

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL COMUNAL LAS MALVINAS

H A C E C O N S T A R

Que, revisada la historia laboral de la Dra. ***ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 31.936.829 de Cali (Valle), se encontró que prestó sus servicios en la E.S.E Hospital Comunal las Malvinas, como* ***Técnico Administrativo, Código 367, Grado 15,*** *desde el 23 de Enero de 2009, según Resolución No.022 hasta el 30 de abril de 2011, según Resolución No.069 de 2011.*

La Doctora ***CASTAÑO TORRES,*** *tenía las siguientes funciones:*

- Realizar y establecer las necesidades y funciones de los objetivos de la etapa precontractual de manera concreta y precisa para desarrollar los fines y/u objetivos a satisfacer por la Entidad.
- Realizar y apoyar la formulación de informes de gestión en coordinación con sus Jefes inmediatos.
- Gestionar y apoyar los procesos de venta de servicios y mantener en custodia los documentos de contratación que se suscriban con las diferentes EPS-S y demás entidades.
- Participar en el establecimiento de sistemas de acreditación hospitalaria, que propicien la garantía de la calidad en la prestación de los servicios.
- Dirigir con la oficina de facturación la consecución oportuna de los recursos necesarios para el funcionamiento de la entidad en lo relativo al cobro y control de cartera, glosas y liquidación de contratos de venta de servicios.
- Intervenir, dirigir y controlar el talento humano y recursos a su cargo, y proponer las medidas que estime pertinentes; con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión institucional y lograr los objetivos propuestos por la entidad y su dependencia.
- Velar por la racional utilización de los elementos a su cargo para la optimización de los recursos.
- Liderar el diseño y puesta en marcha del sistema de información que soporte la gestión de la Empresa para el cumplimiento del objeto social

E.S.E. HOSPITAL COMUNAL
LAS MALVINAS
NIt: 829.000.388 - 1

GC-F-13-Ver-02

Sigue constancia de la Dra. Ana Fabiola Castaño Torres.....Hoja 2

- Elaborar el Manual de Funciones y procedimientos del área a su cargo para su enriquecimiento.
- Guardar la debida reserva y discreción de la información que se le ha confiado para salvaguardar el patrimonio Institucional.
- Participar en la elaboración de los proyectos que permitan mejorar la eficiencia Institucional.
- Implementar el Sistema de Costos en el Hospital para conocer y controlar el costo por prestación de servicios.
- Programar y coordinar las actividades diarias que debe realizar el personal del área de mantenimiento Hospitalario teniendo en cuenta en concepto de prioridad con el fin de mantener niveles adecuados de funcionamiento.
- Asistir a las reuniones que le sean delegadas por la Gerencia y Sub-gerencia del Hospital para que coadyuve en el mejoramiento integral de la imagen Institucional.
- Practicar y promover las buenas relaciones interpersonales entre el personal a cargo, con el fin de lograr u trabajo armónico en equipo.
- Elaborar planes y programas tendientes a mejorar las condiciones de la empresa y presentarlos a la Gerencia.
- Brindar la inducción al personal del área que ingrese a la Institución, informado las normas de la misma para una adecuada prestación del servicio.
- Reportar al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo que conozca en cualquier dependencia de la empresa con el fin de minimizar riesgos
- Conocer y hacer cumplir las normas de Bio-seguridad en cualquier área de la empresa para un ambiente libre de riesgos.
- Ejercer las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a).

NELSON TRUJILLO PEÑA
Subgerente Administrativo y Financiero

Detalle	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Especialista Gloria Sofia Gómez Charry	Auxiliar Administrativo	

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE TURISMO
CAQUETA

NIT.: **891190167-8**

EL GERENTE ENGARGADO DEL INSTITUTO

DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DEL CAQUETÀ

CERTIFICA QUE:

La contadora publica **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía número 31.936.829 expedida en Cali (Valle) estuvo vinculada a este instituto así:

- Del 05 de octubre de 2000 al 28 de febrero de 2004 como tesorera-pagadora.
- OT 025-04 del 4 al 30 de marzo de 2004, servicios para entrega e inducción del personal que entra a tesorería.
- Asesorar al personal del área financiera y gerencia del instituto departamental de cultura y turismo, en temas de administrativos y financieros como el manejo del programa de presupuesto, decreto 111/93aplicativo SICE, contratación ley 1150/07, decreto 066/08, y otros temas propios de la entidad.
- OT. 085-04, del 01 de junio al 30 de julio de 2004 como asistente en tesorería para apoyo en la realización del IX Festival Folclórico 2004.
- Apoyar la tesorería en el proceso de contratación para los bienes y servicios necesarios para el desarrollo del festival.
- Asesorar al personal sobre los requisitos y procedimientos para la escogencia y contratación de proveedores de bienes y servicios para la realización del festival folclórico.
- Elabora los diferentes contratos que resulten en desarrollo del festival.
- Proyectar, elaborar y hacer seguimiento a los convenios de aporte de recursos para el festival.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL
CULTURA DEPORTE TURÍSMO
CAQUETA

NIT.: **891190167-8**

- C.P.S. 055/08 Servicios Profesionales para asesorar al personal del área Financiera y Gerencia del Instituto Departamental de Cultura y Turismo, del 19 de mayo al 18 de Agosto de 2008.

Dada en Florencia, a los (19) días del mes de enero de 2012

MARTHA CECILIA SAENZ SOTO.
Financiera administrativa

DANE

Florencia Caquetá, 26 de Agosto de 2009

LA COORDINADORA DE LA SUBSEDE DEL DANE FLORENCIA

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES** identificada con la cédula de ciudadanía 31.936.829 de Cali, ha desarrollado los siguientes contratos en la Subsede Florencia del DANE:

1. Contrato No. 1529 de FONDANE, realizando labores como Coordinadora de Campo de ECH, desde el 2 de Enero de 2008 hasta el 02 de Abril de 2008, por un término de 3 meses.
2. Contrato No. 2118 de FONDANE, realizando labores como Coordinadora de Campo de ECH, desde el 03 de Abril de 2008 hasta el 02 de Julio de 2008, por un término de 3 meses.
3. Contrato No. 243 de FONDANE, realizando labores como Coordinadora de Campo de Cultura Política y Consumo Cultural, desde el 05 de Septiembre de 2008 hasta el 04 de Diciembre de 2008, por un término de 3 meses.

Atentamente,

MARTHA PATRICIA MONJE CARVAJAL
Coordinadora DANE Subsede Florencia

DANE

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA TERRITORIAL BOGOTA DEL DANE

CERTIFICA

Que el señor(a), ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31936829 de Cali, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de órdenes de prestación de servicios:

Contrato No. 1641 de 2008 de Prestación de servicios por parte del contratista, para realizar la actividad de recolección rural de la información de la Encuesta Paralela Continua de Hogares, a realizarse en el mes de diciembre de 2008, para la ciudad de Florencia.

El contratista ejecutó el servicio objeto del contrato por un término comprendido entre el 01 de Diciembre de 2008 y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Se expide la presente en Bogotá, el martes, 10 de marzo de 2009, a solicitud del interesado.

WILLIAM LOZANO SORIANO

DANE

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA TERRITORIAL BOGOTA DEL DANE

CERTIFICA

Que el señor(a), ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31936829 de Cali, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de órdenes de prestación de servicios:

Contrato No. 1843 de 2008 de Prestación de servicios por parte del contratista, para verificar la consistencia de la información recolectada de índices incluyendo la nueva cobertura de artículos, generando cierres y envíos de la información recolectada; correspondiente al mes estadístico de diciembre de 2008, para la ciudad de Florencia.

El contratista ejecutó el servicio objeto del contrato por un término comprendido entre el 24 de Diciembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Se expide la presente en Bogotá, el martes, 10 de marzo de 2009, a solicitud del interesado.

WILLIAM LOZANO SORIANO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
NIT 800.095.770 – 2
SECRETARIA DE GOBIERNO Y D.S.C

110.07

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

CERTIFICA

Que la Señora ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.936.829 expedida en Cali, laboro al servicio de esta Administración de la siguiente forma:

- Secretaria de Tesorería: desde el 05 de enero de 1987 al 28 de febrero de 1989.
- Jefe de la Unidad de Control, nombrada mediante Decreto Municipal No. 012 De 1998, en el periodo comprendido desde el 16 de enero de 1998 hasta el 31 de mayo de 2000, desempeñando las siguientes funciones:

- Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
- Verificar que el sistema de control interno este formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente su función.
- Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
- Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.

EL GOBIERNO DE LA GENTE AVANZA SOCIAL
Web:www.lamontanita-caqueta.gov.co
Email- secgobierno@lamontanita-caqueta.gov.co
Cra 5 Frente Parque principal
Telef: 0984300120. FAX 4300170

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
NIT 800.095.770 – 2
SECRETARIA DE GOBIERNO Y D.S.C

110.07

- Fomentar en la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente.
- Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno, dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento.
- Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas.

• Contadora Municipal y/o Secretaria de Hacienda, nombrada mediante Decreto Municipal No. 027, en el periodo comprendido desde el 01 de junio hasta el 30 de septiembre de 2000, desempeñando las siguiente funciones:

- Formular las políticas que en materia fiscal, financiera y económica se considere convenientes para el Municipio.
- Llevar y controlar la contabilidad y la ejecución presupuestal y presentar los correspondientes informes.
- Preparar el proyecto anual de presupuesto de ingresos y gastos y los actos administrativos para el control de las operaciones financieras del Municipio en colaboración con los demás Secretarios y en coordinación con la Secretaria de Planeación.
- Organizar y dirigir el recaudo de las rentas, tasas, multas, contribuciones y pago de las obligaciones a cargo del Municipio.
- Mantener líneas de coordinación al interior de la Administración.

• Alcaldesa en calidad de encargo, nombrada mediante Decretos Municipales Nos: 014 del 03 de abril y 031 del 21 de junio de 2000.

La anterior, se expide a solicitud de la interesada, a los veinte (20) días del mes de enero de 2012.

JAIRO ALEXANDER HORTA DURAN
Secretario de Gobierno y D.S.C.

COACREFAL

Progreso Financiero y Social!!

COOPERATIVA FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA

EL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA "COACREFAL"

CERTIFICA:

Que la señora **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.936.829 expedida en Cali (Valle), se encuentra laborando en ésta Entidad desde el 18 Junio de 1996, desempeñando los siguientes cargos:

* Asistente del Departamento de Revisoría Fiscal: Del 18 Junio de 1996 al 30 Enero de 1997.

* Asistente del Departamento de Auditoría Interna: Del 01 de Febrero al 30 Septiembre de 1997.

* Asistente del Departamento de Contabilidad: Del 01 de Octubre del presente año a la fecha.

Dada en Florencia (Caquetá), a los nueve (09) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997), a solicitud verbal de la interesada.

COACREFAL COOPERATIVA FINANCIERA

GERENTE GENERAL

OTALVARO CAMACHO CALDERON
Gerente General

Nohemi R.

COOPERATIVA FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA
COACREFAL" EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA
Calle 16 8-25 piso 2 Barrio La Playa, Telefax 435 77 95
NIT 891 100 511- 4
Florencia, Caquetá

Florencia, 12 MAR 2008

LA LIQUIDADORA DE LA COOPERATIVA FINANCIERA DEL SUR DE COLOMBIA "COACREFAL" EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA

H A C E C O N S T A R:

Que la señora ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.936.829 de Cali (Valle), laboró en esta Cooperativa, bajo la modalidad de contrato Individual de Trabajo a término fijo, desde el 18 de junio de 1996 hasta el 31 de marzo de 1997, desempeñándose en los siguientes cargos:

ASISTENTE DE REVISORIA FISCAL: Desde el 18 de junio de 1996 hasta el 30 de enero de 1997

ASISTENTE DE AUDITORIA INTERNA: Desde el 1 de febrero al 30 de septiembre de 1997,

ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD: Desde el 1 de octubre de 1997, hasta el 31 de diciembre de 1997

La anterior certificación se expide en concordancia con el Decreto 2211 del 8 de julio de 2004, titulo III capitulo X artículo 60 inciso 3.

ERLEY RUTH SIERRA SARMIENTO

COONOTORFLORENCIA LTDA
NIT. 891.100.556-5
TELEFAX. 358935-351111-353496
FLORENCIA-CAQUETA

Florencia, 07 de mayo de 1996

EL GERENTE,

C E R T I F I C A:

Que conozco de vista, trato y comunicación, a la señora ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía número 31.936.829 expedida en Cali, quien se desempeño como CONTADORA de ésta Empresa, desde el 05 de junio de 1995 al 30 de abril de 1996.

Que es persona responsable, cumplidora de sus deberes y efectuó con eficiencia las funciones encomendadas.

DELIO MEDINA [illegible]
Gerente

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FLORENCIA - CAQUETA

LA JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

H A C E C O N S T A R

Que **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES,** identificada con cédula de ciudadanía número 31.936.289 expedida en la ciudad de Cali-Valle, desempeño los siguientes cargos:

- En la oficina de División de Servicios Administrativos laboró como Secretaria desde el 06 de julio de 1989 hasta el 20 de febrero de 1995.

- En encargo de Supervisora a partir del 10 de agosto hasta el 19 de diciembre de 1994.

- Jefe de la División de Servicios Administrativos a partir del 18 de enero hasta el 13 de febrero de 1995.

Expedida a solicitud de la interesada.

Dada en, florencia 15 de octubre de 1997

NELLY MERCEDES CABEZA PAZ
Jefa.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
ALCALDIA

No.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE MONTAÑITA CAQUETA

CERTIFICA:

Que la señorita **ANA FABIOLA CASTAÑO TORRES**, titular de la cèdula de ciudadania No.- 31'936.829 de Cali Valle- se desempeñò en este municipio como Secretaria de la Tesoreria Municipal, durante el periodo comprendido - entre el dia cinco (5) del mes de Febrero de 1987, al dia veinte y ocho (28) del mes de Febrero de 1989.-

Dada en el despacho de la Alcaldia Municipal de Montañita Caquetá, a los 20 dias del mes de Junio de 1990

DARIO CARVAJAL LASSO
ALcalde Municipal

República de Colombia
ALCALDE
Departamento del Caquetá

PROFESIONAL AMBIENTAL

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN A PERSONAL

Ibagué, 17 de julio de 2025

Señores
K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

Ref.: Invitación simple No. IS-003-2025

El suscrito **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, me comprometo a realizar la contratación de MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN identificado con C.C. 1.075.258.876 de Neiva para el cargo de Profesional Ambiental, en caso de resultar adjudicatorio el proceso con una dedicacion del 30 % durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre del Representante: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
Nit, o Cédula de Ciudadanía No. 1.110.495.855 de Ibagué – Tolima.
Dirección: Cra. 6 #69-67 jordan 6 EtapaManzana 14 casa 15
Ciudad: Ibagué - Tolima
Teléfono: 315 770 2867
Correo electrónico: gerencia@enelico.com

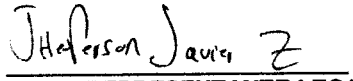

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

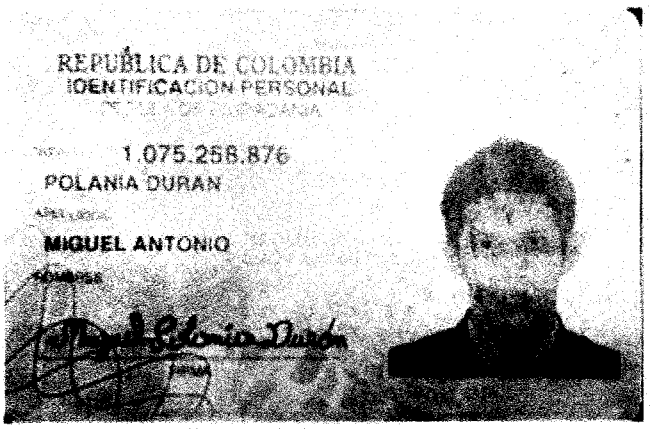

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

1.075.258.876
POLANIA DURAN

MIGUEL ANTONIO

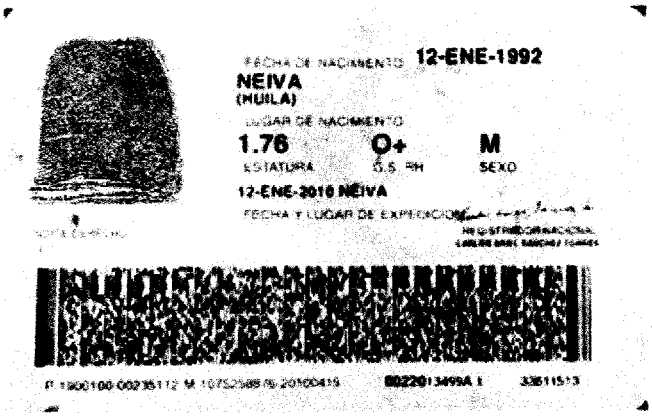

FECHA DE NACIMIENTO 12-ENE-1992
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-ENE-2010 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

0822013499A 1 33511513

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título Profesional de

Ingeniero Ambiental

A

MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN

C.C. No. 1.075.258.876 Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 12 de diciembre de 2014

Rector

Vicerrector Académico

Decano

Secretario General

Secretario General

Refrendación

Registrado al Folio 0179 del Libro de Registro de Títulos No. 02
Acta de Grado No. 03921 Neiva 12 de diciembre de 2014

No. 03891

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"

ACTA DE GRADO N°. 03921

En la ciudad de Neiva el día 12 del mes de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 1153 de noviembre 14 de 2014 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica N°. 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

Ingeniero Ambiental

a

MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN

Identificado(a) con C.C. N°. 1.075.258.876 de Neiva quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presentó como opción de grado:

TRABAJO ESCRITO, "MEDIO DE CULTIVO ENRIQUECIDO CON LIQUIDO FILTRADO DE EXCRETA ANIMAL PARA ESCALAMIENTO DE CHLORELLA SP. y SCENEDESMUS SP"

Se le otorgó el Diploma N°. 03891.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 12 días del mes de diciembre de 2014.

ROQUE GONZÁLEZ GARZÓN
RECTOR

FABIO LOSADA PÉREZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
DECANO

LEYDA YOHANA GARCIA MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3760928

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075258876, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70238-294977 desde el 22 de Enero de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 68.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA No. [illegible] DE 1956, MINISTERIO

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

EN CONVENIO CON LA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

RESOLUCIÓN No. [illegible] DE 1976, MINISTERIO

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Miguel Antonio Polania Durán

C. C. 1.075.258.876 de Neiva

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE septiembre DEL AÑO 2018

RECTORA
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

RECTOR
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

DECANO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

VICERRECTOR ACADÉMICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 22 FOLIO 865 REGISTRO No. 229090
LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 9 FOLIO 882 ACTA DE GRADO No. 651

CP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S
NIT.: 900.654.231-6

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE

CP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **MIGUEL ANGEL POLANIA DURÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.075.288.875** de Neiva (Huila), prestó sus servicios profesionales en salud ocupacional y seguridad industrial en nuestra empresa del 22 de Junio al 30 de Septiembre de 2.015.

Es de interés para nosotros manifestar, que en el tiempo que prestó sus servicios, se destacó por ser una persona responsable y cumplidor de su deber.

Para constancia se firma en Neiva, a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2.015.

MARCELA POLANIA ANDRADE
Representante Legal

Ibagué, 1 de julio de 2024

CERTIFICACION LABORAL

Me permito certificar que MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.258.876 de Neiva - Huila, desempeñó para la empresa ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. desde el 29 de diciembre de 2023 hasta 26/06/2024 como PROFESIONAL AMBIENTAL del proyecto cuyo objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTAEN MARCHA DESISTEMASOLAR FOTOVOLTAICO EN TECHOS CONECTADO A LA RED CON UNA POTENCIA PICO DE 553.320 KWp.en las instalaciones de la Empresa MARTINPLAST S.A.S. en la ciudad de Funza - Cundinamarca.

Atentamente,

Ma. AMALIA MILLAN LUNA
Jefe administrativa
ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA
Celular: 3132526323
E-mail: facturacion@enelico.com

SOLTEMPO
Soluciones Temporales S.A.S.
Nit. 900.405.861-5

SOLUCIONES TEMPORALES S.A.S - SOLTEMPO

CERTIFICA:

Que el señor(a) ***MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN****, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.* ***1.075.258.876*** *de* ***NEIVA - HUILA,*** *ingreso a prestar los servicios en* ***SOLTEMPO S.A.S.*** *mediante contrato de trabajo temporal* ***(por el término de duración de obra o labor determinada)****, a partir del (29) de Marzo del 2016 Hasta el (30) de Abril del 2016. Desempeñando el cargo de* ***AUXILIAR ADMINISTRATIVO III*** *en misión para el incremento temporal y ocasional en la empresa* ***Comfamiliar Huila – AREA ADMINISTRATIVA NEIVA.*** *Devengando un salario de* ***$*** *838.700 Mensual.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los Seis (06) días del mes de Mayo del año dos mil Dieciséis (2016).

SOLTEMPO
Soluciones Temporales S.A.S.

DIANA PAOLA DELGADO
AUXILIAR DE TALENTO HUMANO

PROYECTO: DIANA PAOLA DELGADO

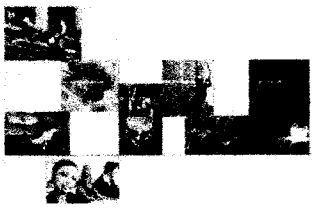

Neiva - Huila Calle 8 No. 10-23 Altico
Teléfax 8722088 Móvil 3114816802 / 3132453178
E-mail : soltemposas@gmail.com

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INVERSIONES ALTAMISA S.A.S.

HAGO CONSTAR QUE:

El Ingeniero Ambiental **MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.258.876 de Neiva, presta sus servicios personales a la empresa desempeñando el cargo de **GESTOR HSE**, desde el día 24 de mayo de 2016 mediante contrato de trabajo a término indefinido, estando dentro de sus obligaciones contractuales las siguientes:

1. Diseñar, estructurar, liderar y mantener vigente en coordinación con las otras áreas de procesos, el Sistema de Gestión Integral de la organización.
2. Realizar una adecuada identificación y documentación de peligros, evaluación de riesgos y establecimiento de controles que propenda por la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo efectuando la respectiva señalización en todos los sitios de la organización.
3. Realizar una adecuada identificación y documentación de aspectos ambientales, y de elementos químicos, valoración de los impactos y establecimiento de medidas de prevención, mitigación, control y compensación de los impactos negativos al medio ambiente.
4. Diseñar los diferentes programas de Gestión en pro del control de los riesgos prioritarios de la organización.
5. Garantizar el desarrollo cabal y oportuno de los sistemas de vigilancia epidemiológicos de la institución con la asesoría y apoyo permanente del médico especialista en salud ocupacional y con base en las condiciones de salud de la población colaboradora.
6. Garantizar el cumplimiento adecuado de los procesos de evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro y post incapacidad. Igualmente del seguimiento de las condiciones de salud de origen común y laboral, así como de su ausentismo.
7. Realizar una adecuada gestión de los cambios planeados de la organización.
8. Establecer y ejecutar programas de inducción y re inducción en temas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y responsabilidad social, dirigidos a los colaboradores, para garantizar su divulgación, entendimiento y compromiso con la organización.
9. Cumplir y supervisar el cumplimiento de las políticas y directrices del SGI establecidas por la compañía.
10. Propender por la implementación de mejores prácticas y estándares de Seguridad, Salud en el trabajo y medio ambiente en las operaciones.
11. Estructurar los programas de formación del personal con base en la matriz de peligros, requisitos legales y normativos de la actividad.
12. Fomentar el cambio cultural de los colaboradores en busca de un comportamiento sano, seguro, limpio y responsable.

¡CONSTRUIMOS UN ESTILO DE VIDA!

13. Establecer programas de entrenamiento del comité y brigadas de emergencia que incluyan la ejecución de simulacros asociados a la prevención y atención de emergencias identificadas en el plan de emergencias.
14. Desarrollar en conjunto con los otros procesos de la compañía, las acciones preventivas, correctivas y de mejora que requiera el sistema de gestión integral.
15. Garantizar que la señalización en general de las áreas de trabajo, requerimientos de seguridad, equipos o elementos de protección personal exigidos, mecanismos de atención de emergencias, rutas de evacuación, rotulación de productos químicos, entre otros, sea la adecuada y se encuentren visibles y de acuerdo a las regulaciones vigentes.
16. Diseñar un programa de inspecciones de seguridad que promueva la identificación de actos y condiciones inseguras que puedan llegar a afectar la integridad de las personas, de los procesos y el medio ambiente.
17. Desarrollar e implementar un sistema de notificación de los incidentes de trabajo (accidentes y casi accidentes), que permita describir oportunamente y de manera clara y veraz la información asociada al evento, para su posterior reporte, investigación y socialización de lección por aprender.
18. Planear y llevar a cabo con la participación activa del director administrativo, las inspecciones gerenciales, reuniones gerenciales y revisiones por la dirección, con el fin de comunicar a la gerencia el desempeño del sistema de gestión integral y evaluar las oportunidades de mejora y necesidades de cambios en el sistema de gestión integral de la organización, asociados a garantizar su conveniencia, adecuación y eficacia siempre en busca de la mejora continua.
19. Desarrollar un sistema eficaz de entrega de dotación y elementos o equipos de protección personal, donde se garantice el conocimiento por parte del colaborador, en cuanto a uso, mantenimiento, reposición y disposición final.
20. Exigir a los contratistas y sus subalternos la utilización de dotaciones y elementos o equipos de protección personal y prohibir el ingreso a la empresa de las personas que no cumplan con la utilización.
21. Verificar el cumplimiento del pago de la seguridad social de los contratistas y comunicar a la Dirección Administrativa cualquier novedad.
22. Asesorar y apoyar al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, así como al comité de convivencia, frente a sus funciones, responsabilidades y desarrollo de actividades que promuevan las condiciones de trabajo de la organización.
23. Comunicar oportunamente los cambios asociados al sistema de gestión integral, a los grupos de interés relacionados.
24. Hacer uso adecuado de las herramientas y equipos de trabajo asignados.
25. Programar y ejecutar actividades de capacitación y formación a los colaboradores, en los temas de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y calidad, de acuerdo a los diferentes programas del sistema de gestión integral de la organización.
26. Mantener en óptimas condiciones de seguridad, confiabilidad y operación, las instalaciones, equipos, materiales y procesos.
27. Analizar las características de diseño y calidad de los elementos de protección personal, que se suministran al personal, controlando su efectividad, en acompañamiento con el coordinador de alturas.

28. Establecer la coordinación y comunicación necesarias entre todas las áreas de la organización que intervienen en forma directa en el desarrollo del Programa de Seguridad.

Es de anotar que las actividades realizadas por el Ingeniero POLANIA DURAN, lo invisten de una persona de intachable profesionalismo, liderazgo y sentido de pertenencia, así como las aptitudes necesarias para el desempeño de las actividades que le son encomendadas pese a los riesgos en la ejecución de las mismas.

La presente constancia se expide a los 18 días del mes de Agosto de 2016.

Sin otro particular,

SANDRA LORENA DIAZ VARGAS
Directora Administrativa

AGI

APOYO Y GESTION INTEGRAL S.A.S

NIT. 900.669.023-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que **POLANIA DURAN MIGUEL ANTONIO**, cédula de ciudadanía 1.075.256.876 de Neiva - Huila, laboró en nuestra empresa como Asesor Ambiental, desde el 1 de Enero de 2016 al 30 de Abril de 2016, con contrato a término indefinido realizando funciones principales como:

- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en la licencia ambiental y documentos relacionados: plan de manejo ambiental, plan de compensación ambiental.
- Entregar informes periódicos de cumplimientos ambiental a las corporaciones autónomas regionales.
- Realizar procedimientos de gestión ambiental, en cada uno de los proyecto, servicios y actividades de la organización.
- Elaboración de encuestas en área rurales y concertación con la comunidad para socialización de proyectos ambientales.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 6 días del mes Mayo del 2016:

Atentamente,

ANDRÉS GÓMEZ TRUJILLO
Gerente

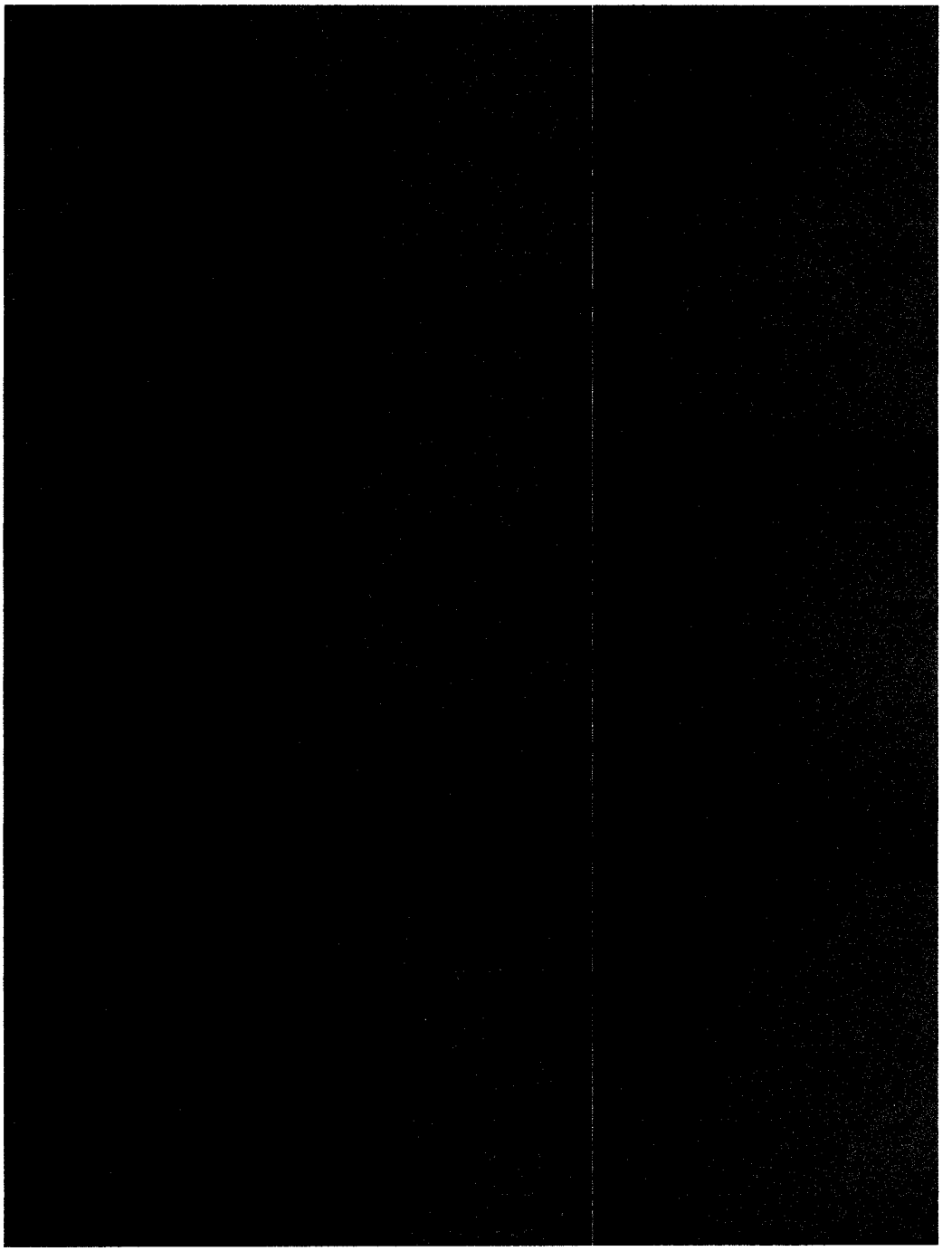

texpacol S.A.S.
Textiles de Pasamanería Colombiana

40 AÑOS
RESPALDANDO LA INDUSTRIA COLOMBIANA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICAMOS QUE EL INGENIERO MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NO 1.075.258.676, EXPEDIDA EN NEIVA.

ES NUESTRO ASESOR DESDE EL MES DE ENERO 2018, CON UNA ASIGNACION MENSUAL DE $500.000.00 QUINIENTOS MIL PESOS, COMO ASESOR DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTA A LOS DOCE DIAS 12 DEL MES DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL DIECIOCHO 2018.

TEXPACOL SAS

RUTH MOJICA FORERO
Gerente

www.texpacol.com.co
Carrera 32 N° 11 A 27 / PBX: (57 1) 7495551 / E-mail: rmojica@texpacol.com.co
Bogotá - Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO

SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS

CERTIFICA

Que el Ingeniero MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN, identificado con C.C. 1.075.258.876 de neiva, se desempeñó como Profesional ambiental, en el siguiente contrato suscrito por esta Empresa:

CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A ESP
CONTRATISTA: CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS
NIT.901.182.865-2
No. CONTRATO: CON 18 - 47EC
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUIR LOS SISTEMAS SOLAR DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ.

FECHA DE INICIACIÓN: **01-06-2018**
FECHA DE TERMINACIÓN: **15-01-2020**

Se suscribe a petición del interesado a los 15 días del mes de enero de 2020.

CARLOS EDUARDO HURTADO
Gerente

EL SUSCRITO GERENTE DE ELECTRO REDES DEL CAQUETA S.A.S

CERTIFICA QUE

El señor MIGUEL ANTONIO POLANIA DURAN, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.057.[illegible] expedida en [illegible], presta sus servicios desde el 13 de [illegible] de 2018, por contrato a término indefinido, desempeñándose como PROFESIONAL SST, con un salario de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000), mas auxilio de transporte de NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS PESOS ($97.032), y por no constitutivos de salarios por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000), en el desarrollo del CONTRATO CON15-77EC del 21 de Diciembre de 2018, suscrito con ELECTRO CAQUETA S.A. E.S.P.

Dado en Florencia a los Seis (3) días del mes de Julio del dos mil diecinueve (2019)

CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 17.[illegible].[illegible]
ELECTRO REDES DEL CAQUETA S.A.S.
NIT. 900.821.882.-6

PROFESIONAL JURIDICO

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN A PERSONAL

Ibagué, 17 de julio de 2025

Señores
K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

Ref.: Invitación simple No. IS-003-2025

El suscrito **JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO** de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación pública, me comprometo a realizar la contratación de JOSE EDISON BARRERA CARDOZO identificado con C.C. 2.387.805 de Suarez para el cargo de PROFESIONAL JURIDICO, en caso de resultar adjudicatorio el proceso con una dedicacion del 30 % durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre del Representante: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
Nit, o Cédula de Ciudadanía No. 1.110.495.855 de Ibagué – Tolima.
Dirección: Cra. 6 #69-67 jordan 6 EtapaManzana 14 casa 15
Ciudad: Ibagué - Tolima
Teléfono: 315 770 2867
Correo electrónico: gerencia@enelico.com

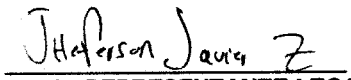

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

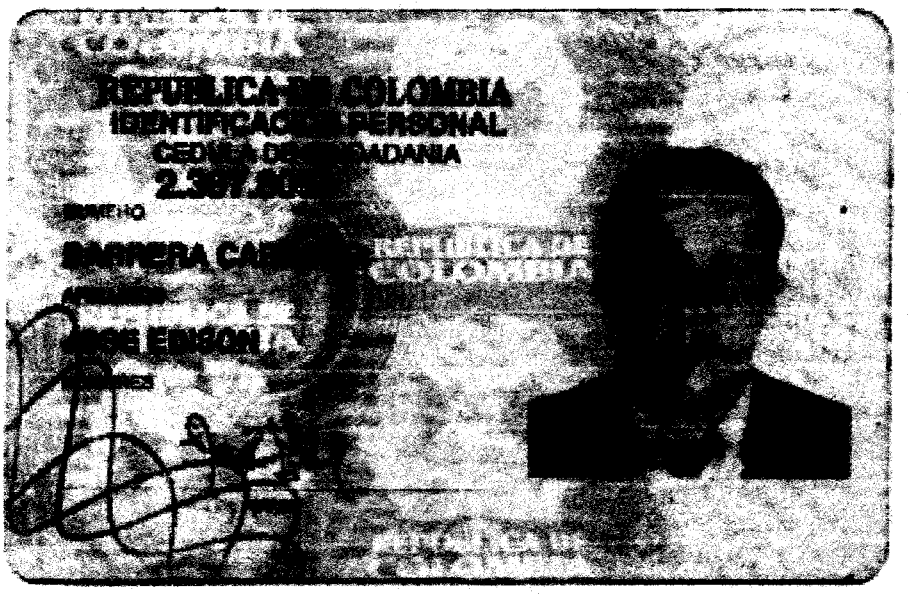
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

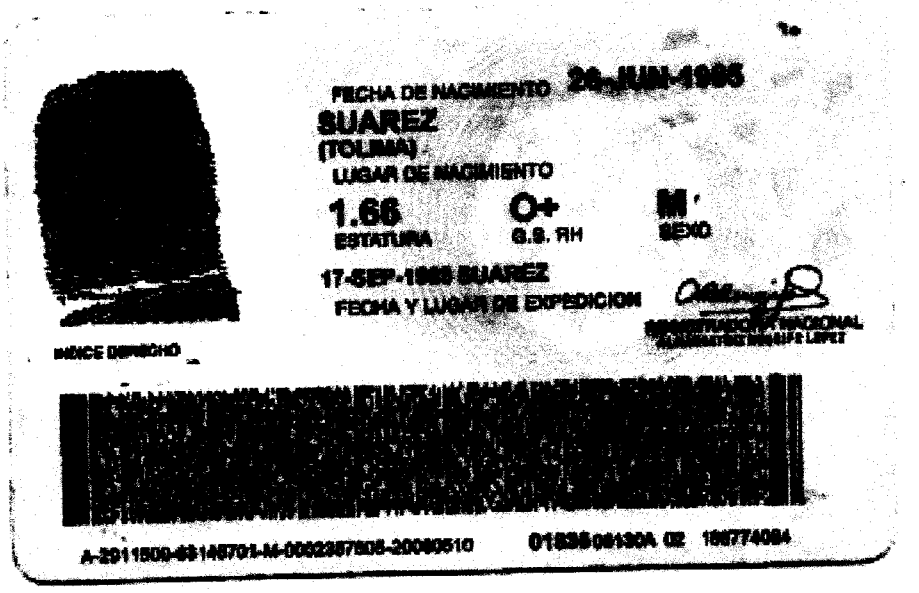
FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1995
SUAREZ
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-SEP-1993 SUAREZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

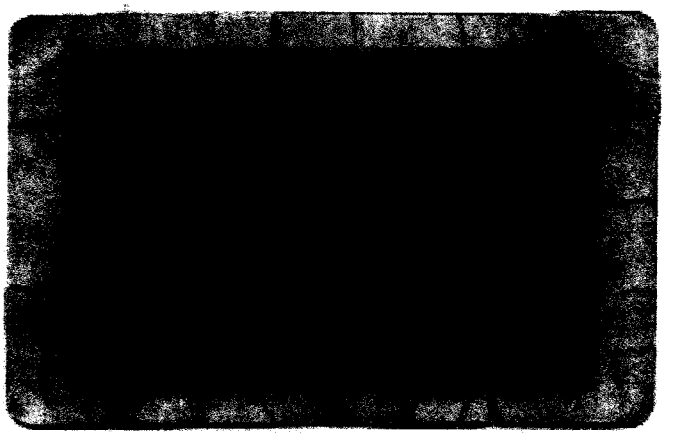

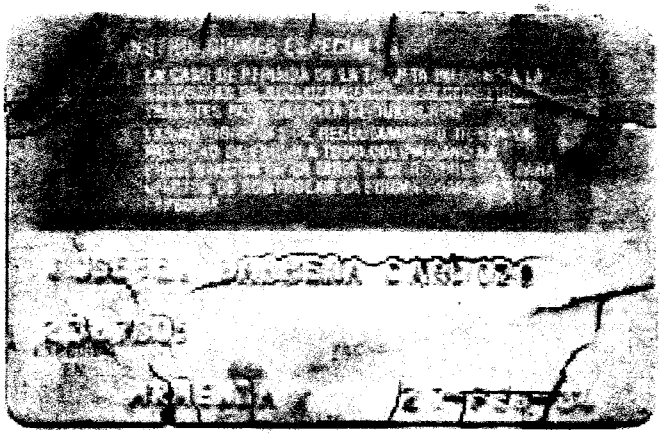



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

José Edison Barrera Cardozo

C.C. No. 2.387.805 de SUAREZ (TOL)

ha completado los estudios y demás requisitos que los Reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Administrativo

En nombre de la República de Colombia y por su autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expiden el presente Diploma que acredita su identidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano, El Rector, El Secretario General

Santiago de Cali
4 de ABRIL de 1997

Acta 4 Folio 127 Libro 01

Oficina de Admisiones y Registro
21 de Enero de 1998

Registro 041402 Folio 027 Libro de Registro 001

Jefe de Admisiones y Registro

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE BELTRÁN
NIT. N° 800094624-0

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINSITRATIVOS DE BELTRAN CUNDINAMRCA

C E R T I F I C A :

Que el Doctor JOSE EDISON BARRERA CARDOZO. Identificado con cedula de ciudadanía N°2'387.805 de Suarez Tolima, se encuentra desempeñando el cargo de COMISARIO DE FAMILIA; en esta Alcaldía Municipal Código 202 Grado 03 nivel central de la plata global de personal, con una asignación mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE. ($3'777.920) Con un contrato a término indefinido.

Dada en el despacho de la secretario de Gobierno de Beltrán Cundinamarca a los veintitrés (23) días del mes de Agosto del Dos Mil Veintitrés (2.023).

HUGO LEONARDO LEAL VARGAS .
Secretario de Gobierno y asuntos administrativos.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

[redacted]

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE SUAREZ TOLIMA

C E R T I F I C A :

Que el Doctor JOSE EDISON BARRERA CARDOZO, identificado con cedula de ciudadanía Nº2'387.805 de Suarez Tolima, se encuentra desempeñando el cargo de COMISARIO DE FAMILIA; en esta Alcaldía Municipal desde el Siete (7) de Marzo del (2.011) hasta la fecha, con una asignación mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($2'931.198) Con un contrato a termino indefinido.

Dada Suarez Tolima en el despacho de la Secretaria General y de Gobierno de Suarez Tolima, al Veintisiete(27) día del mes de Julio del Dos Mil Veintidós (2.022).

JUAN CARLOS RAMIREZ MOLINA.
Secretario General y de Gobierno.
Jefe de personal

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.706.879-0

[redacted]

EL SUSCRITO GENERAL Y DE GOBIERNO (E) DE LA ALCALDÍA DE SUAREZ TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **JOSE EDISON BARRERA CARDOZO**, Identificado con cedula de ciudadanía N2.387.805 de Suarez Tolima, laboro en el cargo **de SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO** de esta alcaldia desde el Seis (6) del mes de Enero del Dos Seis (2.006) hasta el Trece (13) de Enero del Dos Mil Nueve (2.009).

Dado en el despacho de la Secretaria General y de Gobierno al dias (29) del mes de Noviembre del Dos Mil Trece (2013).

JOSE OCAMPO SUAREZ
Secretario General y de Gobierno (E)

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUAREZ
NIT. 890.700.978-0

[redacted]

EL SUSCRITO GENERAL Y DE GOBIERNO (E) DE LA ALCALDÍA DE SUAREZ TOLIMA

C E R T I F I C A:

Que el Doctor **JOSE EDISON BARRERA CARDOZO**, Identificado con cedula de ciudadanía N2.387.805 de Suarez Tolima, laboro en el cargo de **JEFE DE CONTROL INTERNO** de esta alcaldía desde el Veintiuno (21) del mes de Julio del Dos Cinco (2.005) hasta el Cinco (5)de Enero del Dos Mil Seis (2.006)

Dado en el despacho de la Secretaria General y de Gobierno al días (29) del mes de Noviembre del Dos Mil Trece (2013).

JOSE OLIMPO SUAREZ
Secretario General y de Gobierno (E).

Nit: 809.005.520 - 6

Departamento Del Tolima
Concejo Municipal
Suárez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUAREZ TOLIMA

CERTIFICA:

Que el Doctor **JOSE EDISON BARRERA CARDOZO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 2'387.805 expedida en Suárez Tolima, laboró como **Personero Municipal** de esta población de Suárez Tolima, del 27 de Noviembre de 2002 al 28 de Febrero de 2004.

Se expide a solicitud del interesado a los Cuatro 04 días del Mes de Octubre de 2007.

MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Nit: 809.005.520 - 6

FANNY GODOY QUIÑONEZ
Secretaria Concejo Municipal

SECRETARIARETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DEL TALENTO HUMANO
Ofic. 811 Tel. 2811111 Ext.812

Ibagué, octubre 30 de 2001

No. 428

Doctor
JOSE EDISON BARRERA CARDOZO
Ciudad

Respetado Doctor Barrera:

Me complace comunicarle que mediante Decreto No. 0617 del 30 de octubre de 2001 Usted ha sido nombrado en provisionalidad en el cargo de ***PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 340, GRADO DE ASIGNACION*** *04, adscrito a la Planta Global de la Administración Central del Departamento*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 262 de 1994, usted dispone de 10 días calendario para manifestar su aceptación o rechazo En caso afirmativo, debe tomar posesión del cargo dentro de los 10 días hábiles siguientes, previa acreditación de los requisitos legales ante la Dirección del Talento Humano de la Secretaría Administrativa.

Cordial Saludo,

PEDRO LUIS ZAMBRANO CARDENAS
Director de Talento Humano
Secretaría Administrativa

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DESPACHO
ESPINAL TOLIMA

EL SUSCRITO CONTRALOR MUNICIPAL DEL ESPINAL TOLIMA

C E R T I F I C A

Que el Doctor JOSÉ ÉDISON BARRERA CARDOZO identificado con cedula de ciudadania No. 2.387.805 de Suarez Tolima, laboro en el cargo DE JEFE DIVISIÓN DE JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA de este órgano de control desde el año 1999 hasta el 30 de junio de 2000.

Dada en la ciudad del Espinal Tolima a los siete (7) dias del mes de julio del 2000

BENJAMÍN RAMIREZ MONTEALEGRE
CONTRALOR MUNICIPAL

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL ESE
Nit: 890.700.033-0

300.07 – 0039

El espinal 03 de Octubre de 2019

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN HUMANA(E) DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E.

CERTIFICA QUE:

Revisada la hoja del Doctor **JOSE EDISON BARRERA CARDOZO**, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número **2.387.805** expedida en Suarez - Tolima, registra que estuvo vinculado a la planta de personal del Hospital San Rafael de El Espinal Mediante Resolución No. 000041 del 02 de Febrero de 1998 en el Cargo de Jefe Oficina Jurídica, Control Disciplinario y Asesoría del Hospital San Rafael del Espinal Empresa Social del Estado. como consta en el Acta de Posesión No. 018 del 02 de Febrero de 1998, con efectos legales a partir del 03 de Febrero de 1998. Que mediante Resolución No. 000481 del 22 de Junio de 1999, se da por terminado el vínculo laboral con la Institución a partir del 28 de Junio de 1999.

La presente certificación se expide a solicitud del Interesado y tiene vigencia de Noventa (90) días, a partir de la fecha de su expedición.

Atentamente,

YOLIMA MURILLO ORTIZ

Fecha de Elaboración: 03/10/2019
Transcriptor: Ramiro Tique T./A.A.(L.J.R. TEMPORALES S.A.S.).

CONING LTDA.
CONSTRUCCIONES - INGENIERIA
NIT 800.005.365-8

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA CONING LTDA.-

H A C E C O N S T A R:

Que el Doctor JOSE EDISON BARRERA CARDOZO, Identificado con cédula de ciudadanía de Suárez Tolima, laboró en esta empresa en el cargo de JEFE DE PERSONAL Y ASESOR JURIDICO desde el día 1 de Junio de 1.994.-

Que el Doctor BARRERA CARDOZO, se ha distinguido por su cumplimiento y eficacia en sus funciones.-

Para constancia se firma en cali, alos Trece(13)dias del mes de Mayo de Mil Novecientos Novanta y Siete (1.997.-)

Atentamente,

RICARDO ALVAREZ ROJAS.-
Gerente.-

GERENTE

c.c. Archivo

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE CARÁCTER ACADÉMICO ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
TELS. (0982) 483501 - 483502 - 483503 - 483510 - APDO. AEREO 87 - EMAIL: itfip@telmex.com.co
NIT. 800.170.719-0 - EL ESPINAL, TOLIMA, COLOMBIA, S.A.

ITFIP

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS DE EL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFSIONAL ITFIP DE EL ESPINAL

CERTIFICA

Que una vez revisada la hoja de vida del Dr. **JOSE EDISON BARRERA CANCINO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.387.805 expedida en Suarez Tolima, se establece que se vinculó a esta Entidad Educativa el día 6 de Febrero de 2001, cuando se le contrata como Docente **HORA CATEDRA**, adscrito a la Facultad de Economía, Administración y Contaduría con la siguiente carga Académica 30 horas dictando las asignaturas Legislación Comercial I y II en el programa Costos y Legislación Comercial y Tributario en el Programa Secretariado. **El Contrato No. 083 asciende a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS DIESCINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.919.998,oo) y el contrato No. 085, asciende a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.279.999,oo)**, los anteriores contratos tienen como fecha de terminación el **día 22 de Junio de 2001**

Se expide la presente **a solicitud del interesado**

Dada en el Espinal Tolima **a los 20 días del mes de Junio de 2001**.

GLORIA INES OLAYA URUEÑA
Jefe División Recursos Humanos

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA
Universidad del Estado

CERTIFICA QUE:

JOSE EDISON BARRERA

C. de C. 23[illegible]

PARTICIPÓ

En el

DIPLOMADO EN DERECHO PROCESIVO

[illegible]

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION EN ADMINISTRACION PUBLICA

[illegible]

MARCELO LOZADA SERRATO
Director Territorial Tolima

La Fundación Agua Clara Educando

Certifica que:

Fundación

JOSE EDISON BARRERA CARDOZO

AGUA CLARA

C.C 2.387.805

Participó en la: Educando

Diplomado Virtual Para El Fortalecimiento De La Gestión Administrativa Municipal

(Elaboración de Políticas de Gestión Documental, IECDP II, Supervisión e Interventoría de los Contratos Estatales, Planeación Contractual, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de los Servidores Públicos)

Intensidad 90 Horas

Ivonne Maritza Brachholz Conde

Directora

Villavicencio,22 de febrero de 2022

2022-045

UNIÓN EUROPEA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos

Certifica que

José Edison Barrera Cardozo

Personero Municipal de Suárez - Tolima

Asistió al curso de "*Capacitación en Derechos Humanos para Personeros Municipales*" realizado en el marco del Convenio de cooperación suscrito con la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo, con una intensidad de 32 horas

Ibagué - Tolima, 28 de julio al 1 de agosto de 2003

Amerigo Incalcaterra
Director Adjunto

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN

CERTIFICA QUE

JOSE EDISON BARRERA CARDOZO

Asistió al

Seminario de ***"ACTUALIZACIÓN NUEVO RÉGIMEN DISCIPLINARIO LEY 734 DE 2002"*** realizado en la ciudad de Ibague los días 18 y 19 del mes de julio de 2002, con una intensidad de dieciseis (16) horas.

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Elsa Barón de Rhyo
Directora IEMP

Carlos Humberto García
Jefe de Capacitación IEMP

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Y

LA CORPORACION CASA DE LA MUJER NUEVO MILENIO

CERTIFICAN QUE:

José Edison Barrera Cardozo

Cursó el ciclo completo de capacitación y formación para operatividad y elecciones de
" JUECES DE PAZ "

ALFREDO BOCANEGRA VARÓN
Secretario de Gobierno

MARIA CIFUENTES RODRIGUEZ
Directora Ejecutiva - Corporación

Colsubsidio
con todo lo que te mereces

Colsubsidio
cet Educación Tecnológica

COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET

Autorización oficial según Resolución No. 9159 del 22 de octubre de 2010 del Ministerio de Educación Nacional

HACE CONSTAR QUE:

JOSE EDISON BARRERA CARDOZO

Identificado(a) con CC 2357886

Asistió al:

CURSO DE EXCEL BÁSICO Y MODELAMIENTO DE DATOS

Con una duración total de 40 Horas

Del 2024-05-27 al 2024-06-11

MARIA VIVIANA CRUZ MORENO
Secretaria Académica

Dado en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Junio de 2024
Personería jurídica Nº. 9159 de oct. 22 de 2010
VIGILADA MINEDUCACIÓN

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro que se encuentra en la página web https://certificados.colsubsidio.edu.co bajo el código 202406PC-AAA-AP-0000

Universidad del Valle

Certifica que

JOSE EDISON BARRERA CARDOZO

Asistió

AL SEMINARIO:

DERÉCHO LABORAL EN LA CONSTRUCCION

Dictado del 24 de junio al 09 de julio de 1994

Con una duración de 24 horas

Cali, julio 09 de 1994

Jefe de la Unidad Académica

Mónica Cuervo Echeverri
Director de Registro Académico

DOCUMENTOS SOPORTE PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA

MARTINPLAST SAS
NIT. 830037986-8

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. 023-2023

<table>
<tr><td colspan="2">FECHA: 8 DE JULIO DE 2024</td><td colspan="2">CIUDAD: FUNZA - CUNDINAMARCA</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE:</td><td colspan="3">MARTINPLAST S.A.S</td></tr>
<tr><td rowspan="5">CONTRATISTA:</td><td>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</td><td colspan="2">ENELICO SAS</td></tr>
<tr><td>NIT o CC:</td><td colspan="2">NIT.901257617-6</td></tr>
<tr><td>DIRECCION:</td><td>CRA 2 # 6 -02 B/ LA POLA</td><td>CEL: 3183915525</td></tr>
<tr><td>CIUDAD:</td><td colspan="2">IBAGUÉ</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL:</td><td colspan="2">JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="3">SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN PISO CONECTADO A LA RED CON UNA POTENCIA PICO DE 553.320 KWp.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VALOR DEL CONTRATO:</td><td colspan="3">$1.373.867.890 =</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR EN LETRAS: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL DE EJECUCION:</td><td colspan="3">SEIS (6) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIACION:</td><td colspan="3">29 DE DICIEMBRE DE 2023</td></tr>
<tr><td>SUSPENSION:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>REINICIACION:</td><td colspan="3">N/A</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACION:</td><td colspan="3">29 DE JUNIO DE 2024</td></tr>
<tr><td>TIEMPO FINAL DE EJECUCION:</td><td colspan="3">SEIS (6) MESES</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VALOR TOTAL PAGADO:</td><td colspan="3">$1.373.867.890 =</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR EN LETRAS: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.</td></tr>
<tr><td>PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS</td><td colspan="3">SUMINISTRO E INSTALACION DE:
<table>
<tr><th>COMPONENTES</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>PANEL SOLAR 580W</td><td>954</td></tr>
<tr><td>INVERSOR SOLIS 100 KW</td><td>5</td></tr>
<tr><td>MRAIL ALURACK 6,2 MTS</td><td>1908</td></tr>
<tr><td>S RAIL 6 MTS</td><td>381,6</td></tr>
<tr><td>UNION DE 20CM</td><td>477</td></tr>
<tr><td>L ALURACK</td><td>7632</td></tr>
<tr><td>ECLAMP 3,5CM</td><td>95,4</td></tr>
<tr><td>MCLAMP 3,5CM</td><td>1908</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>TOTAL POTENCIA PICO INSTALADA:</td><td colspan="3">553.320 KWp.</td></tr>
</table>

En consideración se firma el presente documento en señal de aceptación.

JOSE ANTONIO MARTIN ROMERO
C.C 19.136.348
RREPRESENTANTE LEGAL
MARTINPLAST S.A.A
CONTRATANTE

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C.C 1.110.495.855
REPRESENTANTE LEGAL
ENELICO SAS
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO OBRA No. CON 18-46 EC DE 29 DE MAYO 2018, SUSCRITO ENTRE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. y el CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS

CONTRATO No.	CON 18-46 EC
FECHA DE FIRMA	29 de mayo de 2018
CONTRATANTE:	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS
CLASE DE CONTRATO	OBRA.
OBJETO:	*CONSTRUIR LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.*
VALOR INICIAL	$ 4.664.888.800
VALOR DESCUENTO	$ 49.945.101
VALOR FINAL	$ 4.614.943.699
PLAZO INICIAL	*70 días calendario.*
OTROSÍ PRORROGA No. 01 DE 09-08-2018	*113 días, desde el 10 de agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018.*
OTROSÍ PRORROGA No. 02 DE 30-11-2018.	*14 días, desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018.*
OTROSÍ PRORROGA No. 03 DE 14-12-2018.	*86 días, desde el 15 de diciembre de 2018 hasta el 10 de marzo de 2019.*
OTROSÍ PRORROGA No. 04 DE 10-03-2019.	*45 días, desde el 11 de marzo hasta el 24 de abril de 2019.*
OTROSÍ PRORROGA No. 05 DE 24-04-2019.	*37 días, desde el 25 de abril hasta el 31 de mayo de 2019.*
OTROSÍ PRORROGA No. 06 DE 08-07-2019.	*18 días, desde el 09 de julio hasta el 26 de julio de 2019.*
PORCENTAJE EJECUTADO:	*100%*
FECHA DE INICIO:	*01 de junio de 2018*
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	*27 de mayo de 2019 y hasta 26 de junio del 2019 o hasta tanto sean superadas las circunstancias que originaron la suspensión*
ACTA DE REANUDACIÓN No. 01:	*05 de julio de 2019*
PLAZO FINAL:	*423 días*
FECHA DE TERMINACION:	*26 de julio del 2019*

En Florencia, en las instalaciones de la Sede Principal de ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P., se reunieron *GERARDO CADENA SILVA*, Gerente General y Representante Legal de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., *CLAUDIA MARCELA PEÑA GASCA* identificada con la cédula de ciudadanía No.17.111.111 de Bogotá

representante legal del CONSORCIO SOLAR 2018 NIT 901.182.865-2 en calidad de Administrador Externo, y *CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.643.586 de Florencia, *representante legal del CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS*, NIT 901.182.783-7 en calidad de contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de obra No. CON 18-46 EC del 29 de mayo de 2018, previas las siguientes consideraciones.

1. GARANTIAS:

1.1. En virtud de la Cláusula DECIMA TERCERA del Contrato Nº CON 18-46 EC del 29 de mayo de 2018, el 31 de mayo del 2018 se constituye las Póliza de Seguros Nº 2924047 y el 31 de mayo la póliza de seguro Nº 677182 de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A. las cuales fueron aprobadas por el administrador del contrato el 01 de junio del 2018 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	29/05/2018	12/02/2019	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	29/05/2018	12/02/2019	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	29/05/2018	29/05/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	29/05/2018	12/08/2020	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	29/05/2018	12/08/2021	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	29/05/2018	12/02/2019	$932.977.760

1.2 El día 01 de junio del 2018, se suscribe acta de inicio del contrato de obra No. CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza No. 2924047 según anexo No. 1, expedida el 08 de junio del 2018 por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. y la póliza No. 677182 según anexo No.2, expedida el 07 de junio del 2018 por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. y aprobadas por el administrador el 08 de junio del 2018 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	15/02/2019	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	15/02/2019	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	01/06/2018	01/06/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	15/08/2020	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	15/08/2021	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	15/02/2019	$932.977.760

1.3 El día 09 de agosto de 2018, se suscribe el Otrosí No. 001 del contrato de obra No. CON 18-46 del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se realiza prórroga al plazo contractual por un término de 113 días calendario, contados desde el 10 de agosto de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, por lo cual se actualizaron las pólizas Nº 2924047 y Nº 677182 según anexo No. 3 y No. 4, expedidas por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 08 de septiembre del 2018 y aprobadas por el administrador el 08 de septiembre del 2018 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	13/06/2019	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	13/06/2019	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	01/06/2018	01/06/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	11/12/2020	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	11/12/2021	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	13/06/2019	$932.977.760

1.4 El día 30 de noviembre de 2018, se suscribe el Otrosí No. 002 del contrato de obra No. CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se realiza prórroga al plazo contractual por un término de 14 días calendario, contados desde el 01 de diciembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018, por lo cual se actualizaron las pólizas Nº 2924047 y Nº 677182 según anexo No. 4 y No. 5, expedidas por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 24 de enero del 2019 y aprobadas por el administrador el 25 de enero del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	10/09/2019	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	10/09/2019	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	01/06/2018	01/06/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	10/03/2021	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	10/03/2022	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	10/09/2019	$932.977.760

1.5 El día 14 de diciembre de 2018, se suscribe el Otrosí No. 003 del contrato de obra No. CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se realiza prórroga al plazo contractual por un término de 86 días calendario, contados desde el 15 de diciembre de 2018 hasta el 10 de marzo de 2019, por lo cual se actualizaron las pólizas Nº 2924047 y Nº 677182, según anexo No. 4 y No. 5, expedidas por la

aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 24 de enero del 2019 y aprobadas por el administrador el 25 de enero del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	10/09/2019	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	10/09/2019	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	01/06/2018	01/06/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	10/03/2021	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	10/03/2022	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	10/09/2019	$932.977.760

1.6 El día 10 de marzo de 2019, se suscribe el Otrosí No. 004 del contrato de obra No. CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, mediante el cual se realiza prórroga al plazo contractual por un término de 45 días calendario, contados desde el 11 de marzo de 2019 hasta el 24 de abril de 2019, por lo cual se actualizaron las pólizas Nº 2924047 y Nº 677182 según anexo No. 5 y No. 6, expedidas por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 05 de abril del 2019 y aprobadas por el administrador el 08 de abril del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	24/10/2019	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	24/10/2019	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	01/06/2018	01/06/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	24/04/2021	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	24/04/2022	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	24/10/2019	$932.977.760

1.7 El día 24 de abril de 2019, se suscribe el Otrosí No. 005 del contrato de obra No. CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, mediante el cual se realiza prórroga al plazo contractual por un término de 37 días calendario, contados desde el 25 de abril de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019, por lo cual se actualizaron las pólizas Nº 2924047 y Nº 677182 según anexos No. 6 y No. 7, expedidas por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 21 de mayo del 2019 y aprobadas por el administrador el 22 de mayo del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	30/11/2019	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	30/11/2019	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	01/06/2018	01/06/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	31/05/2021	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	31/05/2022	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	30/11/2019	$932.977.760

1.8 Con fecha 27 de mayo de 2019 se suscribió Acta de Suspensión No. 001, en razón a la dificultad generada por no contar con las aprobaciones de usuarios ingresados como nuevos, por parte del Ministerio de Minas y Energía e IPSE e indispensables para proceder con la instalación de 79 soluciones solares fotovoltaicas.

El 05 de julio de 2019 se suscribió Acta de Reinicio No. 001 del contrato de obra No. CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, estableciendo como fecha de terminación del contrato el día ocho (8) de julio del 2019, por lo cual se actualizaron las pólizas Nº 2924047 y Nº 677182 según anexos No. 7 y No. 8, expedidas por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 28 de agosto del 2019 y aprobadas por el administrador el 05 de septiembre del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	30/01/2020	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	30/01/2020	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	01/06/2018	01/06/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	30/07/2021	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	30/07/2022	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	30/01/2020	$932.977.760

1.9 El día 08 de julio de 2019, se suscribe el Otrosí No. 006 del contrato de obra No. CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, mediante el cual se realiza prórroga al plazo contractual por un término de 18 días calendario, contados desde el 09 de julio de 2019 hasta el 26 julio de 2019, por lo cual se actualizaron las pólizas Nº 2924047 y Nº 677182 según anexos No. 8 y No. 9, expedidas por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 04 de septiembre del 2019 y aprobadas por el administrador el 05 de septiembre del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	30/01/2020	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	30/01/2020	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	01/06/2018	01/06/2023	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	30/07/2021	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	30/07/2022	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	30/01/2020	$932.977.760

1.10 Con fecha del 26 de julio del 2019, se suscribió el Acta de recibo definitivo, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato Nº 2924047 según anexo No. 10 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 18 de octubre del 2019 y aprobada por el administrador del contrato el de 21 de octubre del 2019 y de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677182 según anexo No. 9 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 09 de septiembre 2019 y aprobadas por el administrador del contrato el 05 de septiembre del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924047	01/06/2018	30-01-2020	$932.977.760
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924047	01/06/2018	30-01-2020	$1.865.955.520
Estabilidad y conservación de la obra	2924047	26/07/2019	25-07-2024	$1.399.466.640
Calidad de los bienes y equipos	2924047	01/06/2018	30-07-2021	$1.399.466.640
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924047	01/06/2018	30-07-2022	$1.399.466.640
Responsabilidad civil Extracontractual	677182	01/06/2018	30-01-2020	$932.977.760

2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez constituida el acta de inicio de la obra, se validó El Plan de Inversión de Anticipo allegado por el CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, correspondiente al 40 % del valor del contrato, cual equivale a mil ochocientos sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos veinte pesos M/CTE ($1.865.955.520), valor que fue invertido en su totalidad en la compra de materiales.

Igualmente, la administración aprobó el plan de inversión del anticipo el cual se cumplió al 100% y los soportes de ello se encuentran en el expediente del contrato.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual construyó 286 sistemas de energía solar fotovoltaica individual en las veredas Buenos aires, Las Mercedes, La Alternativa, Cabañas, Cabañita, El Cuerazo, la Independencia, Los Ángeles, El Carmen, Esmeralda, Cristalina, Puerto Mercedes, Campo bonito y Sincelejo del municipio de Solano, departamento del Caquetá, sistemas solares fotovoltaicos compuestos por dos (2) paneles solares, un (1) inversor, un (1) regulador, dos (2) baterías, un (1) gabinete, soportes, cableado y su respectivo sistemas de protecciones, los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma:

VEREDAS	CANTIDAD
BUENOS AIRES	29
CABAÑAS	10
CABAÑITAS	10
CAMPO BONITO	37
CRISTALINA	25
EL CARMEN	19
ESMERALDA	31
LA ALTERNATIVA	15
LAS MERCEDES	30
LOS ANGELES	33
PUERTO MERCEDES	47
Total general	286

En consecuencia, el contrato de obra CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, cuyo objeto es *<CONSTRUIR LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ>*, cumplió con todas las exigencias técnico-contractuales dando como resultado la instalación, puesta en marcha y entrega satisfactoria de los 286 sistemas individuales de energía solar fotovoltaica en el área dispuesta dentro del alcance del proyecto, por lo cual se recibe a entera satisfacción de conformidad con el objeto contractual.

Durante la vigencia del contrato de obra CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018 no se presentaron novedades ni reclamaciones de carácter ambiental, concluyéndose como efectiva la política ambiental adoptada por el contratista.

El administrador deja constancia expresa que el contratista CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS cumplió a satisfacción en un 100% dentro del plazo establecido de conformidad con el objeto contractual, las obligaciones parafiscales, aportes mensuales al régimen de seguridad social (Salud, pensión y riesgos profesionales) y de igual manera liquido al personal a cargo quedando a paz y salvo por todo concepto.

3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Descripción	Valor facturado	Valor de las retenciones	No. de Comprobante de egreso y fecha	Valor pago
PAGO ANTICIPO	$1.865.955.520	$0	201802603 DEL 30/07/2018 201802602 DEL 30/07/2018	$1.865.955.520
FACTURA 4 DEL 22/05/2019	$3.050.119.600	$91.503.588	201902151 DEL 20/06/2019	$1.092.660.492
FACTURA 11 DEL 10/12/2019	$375.148.400	$11.254.452	201905241 DEL 31/12/2019	$363.893.948
FACTURA 14 DEL 10/12/2019	$1.227.492.551	$36.824.777	201905240 DEL 31/12/2019	$1.190.667.774
FACTURA 15 DEL 10/12/2019	$12.128.249	$363.847	201905239 DEL 31/12/2019	$11.764.402
Totales	$4.664.888.800	$139.946.664		$4.524.942.136
VALOR A DESCONTAR DE LA RETENCIÓN EN GARANTIA	$49.945.101			
VALOR FINAL	4.614.943.699			$4.474.997.035

Nota: Forma parte del presente documento, el estado contable del Contrato No. CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, expedido por la Gerencia Financiera de ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Liquidar en forma definitiva el Contrato Nº CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, suscrito entre ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. y CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS.

Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** y por lo tanto el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial en contra de **ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.**

SEGUNDO. – Descontar de la retención en garantía acordada en el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO UN PESOS ($49.945.101)** correspondiente al valor calculado a descontar por ausencia del personal mínimo requerido durante la vigencia del contrato establecido en las condiciones de oferta No. GD-003-2019 Capitulo 4, numeral 4.1 subnumeral 4.1.1, Literal i), lo anterior acordado entre el administrador del contrato y la firma contratista. Igualmente el Ingeniero **CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA**, representante legal de la firma contratista **CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAÍCAS**, con la suscripción de la presente acta de liquidación autoriza el descuento acordado con el administrador, de manera consciente, libre y voluntaria.

TERCERO. – En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios prestados,

obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato Nº CON 18-46 EC del 29 de mayo del 2018, fue elaborara por el Administrador del mismo en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el Contratista. La Secretaría General y la Gerencia Financiera hacen la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales y presupuestales requeridos para este acto, respectivamente.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Florencia, a los veintidós (22) días de mes de enero del 2020.

GERARDO CADENA SILVA
Gerente General

CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA
Contratista

Vo.Bo. Financiero:

CLAUDIA MARCELA PEÑA GASCA
Administrador Externo

LUIS ENRIQUE TRIJILLO LOPEZ
Gerencia Financiera

Vo.Bo. Jurídica

Karina A. Peña T.
KARINA ANDREA PEÑA TORRES
Abogada

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO CON18-46EC DEL 29 DE MAYO DE 2018

CONTRATISTA : CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS NIT.901182783

OBJETO DEL CONTRATO : CONSTRUIR LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

VALOR DEL CONTRATO : : CON18-46EC ; $4.664.666.800,00

20180[illegible] DEL 20/07/2018 20180[illegible] DEL 20/07/2018	PAGO A CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS	PAGO ANTICIPO	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	[illegible]
20180[illegible] DEL 23/08/2018	PAGO A CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS	FACTURA 4 DEL 23/08/2018	3.088.119.600,00	,00	3.088.119.600,00	61.002.362,00	,00	30.501.196,00	91.508.558,00	1.666.666.650,00	1.392.950.492,00
20180[illegible] DEL 31/12/2018	PAGO A CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS	FACTURA 11 DEL 10/12/2018	376.146.400,00	,00	376.146.400,00	7.502.598,00	,00	3.751.494,00	11.254.482,00	,00	[illegible]
20180[illegible] DEL 31/12/2018	PAGO A CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS	FACTURA 14 DEL 19/12/2018	1.227.466.891,00	,00	1.227.466.894,00	24.549.891,00	,00	12.274.888,00	36.824.777,00	,00	1.190.897.774,00
20180[illegible] DEL 31/12/2018	PAGO A CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS	FACTURA 19 DEL 19/12/2018	12.136.346,00	,00	12.136.346,00	242.686,00	,00	121.360,00	364.047,00	,00	11.764.452,00
TOTAL			4.664.666.800,00	,00	4.664.666.800,00	93.297.776,00	,00	46.648.888,00	139.946.864,00	1.666.666.650,00	4.594.642.150,00

CM-68-7-12VI-2018-06-10

Pesos: ERP $4.664.666.800

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO OBRA No. CON 18-47 EC DE 29 DE MAYO 2018, SUSCRITO ENTRE ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. y el CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS

CONTRATO No.	CON 18-47 EC
FECHA DE FIRMA	29 de mayo de 2018
CONTRATANTE:	ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS
CLASE DE CONTRATO	OBRA.
OBJETO:	CONSTRUIR LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
VALOR INICIAL	$ 16.905.381.900
VALOR DESCUENTO	$58.005.441
VALOR FINAL	$ 16.847.376.459
PLAZO INICIAL	70 días calendario.
OTROSÍ PRORROGA No. 01 DE 09-08-2018	118 días, desde el 10 de agosto de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2018.
OTROSÍ PRORROGA No. 02 DE 05-12-2018	09 días, desde el 06 de diciembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018.
OTROSÍ PRORROGA No. 03 DE 14-12-2018	119 días, desde el 15 de diciembre de 2018 hasta el 12 de abril de 2019.
OTROSÍ PRORROGA No. 04 DE 06-08-2019	52 días, desde el 08 de agosto de 2019 hasta el 28 de septiembre de 2019.
OTROSÍ PRORROGA No. 05 DE 26-09-2019	45 días, desde el 29 de septiembre de 2019 hasta el 13 de noviembre de 2019.
OTROSÍ PRORROGA No. 06 DE 08-11-2019	17 días, desde el 14 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.
OTROSÍ PRORROGA No. 07 DE 29-11-2019	46 días, desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 15 de enero de 2020.
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%
FECHA DE INICIO:	01 DE JUNIO DE 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	05 DE ABRIL DE 2019 2019 y hasta 04 de junio del 2019 o hasta tanto se superen las circunstancias que originaron la suspensión.
ACTA DE REANUDACIÓN No. 01:	01 DE AGOSTO DE 2019.
PLAZO FINAL:	593 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE ENERO DEL 2020

En Florencia, en las instalaciones de la Sede Principal de ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P., se reunieron *GERARDO CADENA SILVA*, Gerente General y Representante Legal de la Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P., *CLAUDIA MARCELA PEÑA GASCA* identificada con la cédula de ciudadanía No.17.111.111 de Bogotá representante legal del CONSORCIO SOLAR 2018 NIT 901.182.865-2 en calidad de Administrador, y *CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA*, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.643.586 de Florencia,

representante legal del CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, NIT 901.182.783-7 en calidad de contratista, con el objeto de liquidar el Contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo de 2018, previas las siguientes consideraciones.

1. GARANTIAS:

1.1. En virtud de la Cláusula DECIMA TERCERA del Contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo de 2018 se constituyen las Pólizas de Cumplimiento de Contrato Nº 2924048 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 1, expedidas por la compañía LIBERTY SEGUROS S.A. las cuales fueron aprobadas por el administrados del contrato el 01 de junio del 2018 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	29/05/2018	12/02/2019	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	29/05/2018	12/02/2019	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra.	2924048	29/05/2018	29/05/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	29/05/2018	12/08/2020	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	29/05/2018	12/08/2021	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual	677179	29/05/2018	12/02/2019	$3.381.076.380

1.2. El día 01 de junio del 2018, se suscribe acta de inicio del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento Del Contrato Nº 2924048 según anexo No. 1 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 2, expedidas el 07 de junio del 2018 por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. y aprobadas por el administrador del contrato el día 08 de junio del 2018 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	15/02/2019	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	15/02/2019	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	15/08/2020	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	15/08/2021	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual	677179	01/06/2018	15/02/2019	$3.381.076.380

1.3. El día 09 de agosto de 2018, se suscribe Otrosí No. 001 del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se prorroga el plazo contractual por un término de 118 días calendario, contados desde el 10 de agosto de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2018, por lo cual se actualizaron las vigencias de las pólizas de Cumplimiento del Contrato Nº 2924048 y de Responsabilidad Civil

Vigilado Superservicios

Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 3 y No.4, expedidas por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 08 de septiembre del 2018 y aprobadas por el administrador el 08 de septiembre del 2018 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	08-06-2019	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	08-06-2019	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	06-12-2020	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	06-12-2021	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual	677179	01/06/2018	08/06/2019	$3.381.076.380

1.4. El día 05 de diciembre de 2018, se suscribe Otrosí No. 002 del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se prorroga el plazo contractual por un término de 9 días calendario, contados desde el 06 de diciembre de 2018 hasta el 14 de diciembre de 2018, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato Nº 2924048 según anexo No. 4 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 24 de enero del 2019 y aprobada por el administrador del contrato el de 30 enero del 2018 y de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 5 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 24 de enero del 2019 y aprobadas por el administrador del contrato el 05 de febrero del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	14/10/2019	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	14/10/2019	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	12/04/2021	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	12/04/2022	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual	677179	01/06/2018	14/10/2019	$3.381.076.380

1.5. El día 14 de diciembre de 2018, se suscribe Otrosí No. 003 del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se prorroga el plazo contractual por un término de 119 días calendario, contados desde el desde el 15 de diciembre de 2018 hasta el 12 de abril de 2019., por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato Nº 2924048 según anexo No. 5 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 28 de enero del 2019 y aprobada por el administrador del contrato el de 30 enero del 2018 y se actualiza la póliza de Responsabilidad Civil

Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 6 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 28 de enero del 2019 y aprobadas por el administrador del contrato el 05 de febrero del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	14/10/2019	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	14/10/2019	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	12/04/2021	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	12/04/2022	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual	677179	01/06/2018	14/10/2019	$3.381.076.380

1.6. El día 05 de abril de 2019 se suscribe Acta de Suspensión No. 001, en la cual se suspende el contrato de obra No. CON18-47EC del 29 de mayo de 2018 a partir del 05 de abril de 2019 y hasta el 04 de junio de 2019 o hasta tanto sean superadas las circunstancias que originaron la suspensión del contrato.

El día 01 de agosto de 2019 se suscribe Acta de Reinicio No. 001 del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018, en la cual se acuerda reiniciar el contrato el día 01 de agosto de 2019 y se acuerda como fecha de finalización del contrato el día 7 de agosto de 2019, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato Nº 2924048 según anexo No. 6 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 19 de septiembre del 2019 y aprobada por el administrador del contrato el de 20 septiembre del 2019 y se actualiza la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 7 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 19 de septiembre del 2019 y aprobadas por el administrador del contrato el 20 de septiembre del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	07/02/2020	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	07/02/2020	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	07/08/2021	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	07/08/2022	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual	677179	01/06/2018	07/02/2020	$3.381.076.380

1.7. El día 06 de agosto de 2019, se suscribe Otrosí No. 004 del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se prorroga el plazo contractual por un término de 52 días calendario,

contados desde el 08 de agosto de 2019 hasta el 28 de septiembre de 2019, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato póliza Nº 2924048 según anexo No. 7 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 19 de septiembre del 2019 y aprobada por el administrador del contrato el de 20 de septiembre del 2019 y se actualiza la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 8 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 19 de septiembre del 2019 y aprobadas por el administrador del contrato el 20 de septiembre del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	28/03/2020	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	28/03/2020	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	28/09/2021	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	28/09/2022	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual.	677179	01/06/2018	28/03/2020	$3.381.076.380

1.8. El día 26 de septiembre de 2019, se suscribe Otrosí No. 005 del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se prorroga el plazo contractual por un término de 45 días calendario, contados desde el 29 de septiembre de 2019 hasta el 13 de noviembre de 2019, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato Nº 2924048 según anexo No. 8 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 20 de noviembre del 2019 y aprobada por el administrador del contrato el de 22 de noviembre del 2019 y se actualiza la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 9 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 20 de noviembre del 2019 y aprobadas por el administrador del contrato el 22 de noviembre del 2019 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	13/05/2020	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	13/05/2020	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	13/11/2021	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	13/11/2022	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual.	677179	01/06/2018	13/05/2020	$3.381.076.380

1.9 El día 08 de noviembre de 2019, se suscribe Otrosí No. 006 del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se prorroga el plazo contractual por un término de 17 días calendario, contados desde el 14 de noviembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, por lo cual se

actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato Nº 2924048 según anexo No. 10 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 31 de diciembre del 2019 y aprobada por el administrador del contrato el de 07 de enero del 2019 y se actualiza la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 11 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 31 de diciembre del 2019 y aprobadas por el administrador del contrato el 07 de enero del 2020 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	15/07/2020	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	15/07/2020	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	15/01/2022	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	15/01/2023	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual.	677179	01/06/2018	15/07/2020	$3.381.076.380

1.10 El día 29 de noviembre de 2019, se suscribe Otrosí No. 007 del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018 mediante el cual se prorroga el plazo contractual por un término de 46 días calendario, contados desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 15 de enero de 2020, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato Nº 2924048 según anexo No. 10 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 31 de diciembre del 2019 y aprobada por el administrador del contrato el de 07 de enero del 2020 y se actualiza la vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº 677179 según anexo No. 11 expedida por la aseguradora LIBERTY SEGUROS S.A. el 31 de diciembre del 2019 y aprobadas por el administrador del contrato el 07 de enero del 2020 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	15/07/2020	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	15/07/2020	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	01/06/2018	01/06/2023	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	15/01/2022	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	15/01/2023	$5.071.614.570
Responsabilidad civil extracontractual.	677179	01/06/2018	01/06/2023	$3.381.076.380

1.11 El día 15 de enero del 2020, se firmo el Acta de recibo definitivo del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018, por lo cual se actualiza la vigencia de la póliza de Cumplimiento del Contrato Nº

2924048 según anexos No. 11 expedida por la compañía LIBERTY SEGUROS S.A el 09 de marzo de 2020 y aprobadas por el administrador externo el 10 de marzo del 2020 así:

AMPAROS	Póliza No	VIGENCIA		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	2924048	01/06/2018	15/07/2020	$3.381.076.380
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2924048	01/06/2018	15/07/2020	$6.762.152.760
Estabilidad y conservación de la obra	2924048	15/01/2020	15/01/2025	$5.071.614.570
Calidad de los bienes y equipos	2924048	01/06/2018	15/01/2022	$5.071.614.570
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal	2924048	01/06/2018	15/01/2023	$5.071.614.570

2 EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Una vez constituida el acta de inicio de la obra, se validó El Plan de Inversión de Anticipo allegado por el CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, correspondiente al 40 % del valor del contrato, cual equivale cuatro mil quinientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos pesos M/CTE ($6.762.152.760), valor que fue invertido en su totalidad en la compra de materiales.

El contratista en cumplimiento del objeto contractual construyó 1086 sistemas de energía solar fotovoltaica individual en las Las Veredas Topasio, Ceibas Arriba, El Avance, Campo Bello, Sotara, El Parque Diviso, Alto Cacao, Alto Arenoso, Urella, Darien, Venezuela, Pailas, Cocly, Caño Limón, Villa Nueva, Villa Rica, Guaduas, Girasoles, Americas, Samaria, Independencia, Unión, El Centro, Termal, Cerritos, Bocanas Del Chiguiro, Alto Guadua, Platanillo, Brisas, La Novia, Esmeralda Del Lobo, Ciudad Yary, Las Damas, Brisas De Las Damas, Pavo, Oasis, Rincón Llanero, Tailandia, Villa Lobos, Urraca, Vegas Del Pato, Granada, Barrigosa, La Media, Paraiso Del Yary, Reflejo y Herradura, del municipio de San Vicente, departamento del Caquetá, sistemas solares fotovoltaicos compuestos por dos (2) paneles solares, un (1) Inversor, un (1) regulador, dos (2) baterías, un (1) gabinete, soportes, cableado y su respectivo sistemas de protecciones, los cuales fueron distribuidos de la siguiente forma:

VEREDA	CANTIDAD
ALTO ARENOSO	35
ALTO CACAO	23
ALTO GUADUA	11
AMERICAS	33
BARRIGOSA	14
BRISAS	12
BRISAS DE LAS DAMAS	19
CAMPO BELLO	18
CAÑO LIMÓN	3
CEIBAS ARRIBA	2

CIUDAD YARY	20
COCLY	25
DARIEN	34
DIVISO	10
EL AVANCE	30
EL CENTRO	18
EL PARQUE	17
ESMERALDA DEL LOBO	40
GIRASOLES	6
GRANADA	36
GUADUAS	22
HERRADURA	7
INDEPENDENCIA	35
LA MEDIA	10
LA NOVIA	82
LAS DAMAS	42
OASIS	14
PAILAS	5
PARAISO DEL YARY	46
PAVO	37
PLATANILLO	1
REFLEJO	7
RINCÓN LLANERO	13
SAMARIA	17
SOTARA	2
TAILANDIA	42
TOPASIO	45
UNIÓN	5
URELLA	14
URRACA	10
VEGAS DEL PATO	6
VENEZUELA	10
VILLA LOBOS	175
VILLA RICA	33
Total general	**1086**

En consecuencia, el contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018, cuyo objeto es *<CONSTRUIR LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ>*, cumplió con todas las exigencias técnico-contractuales dando como resultado la instalación, puesta en marcha y entrega satisfactoria de los 1086 sistemas individuales de energía solar fotovoltaica en el área dispuesta dentro del alcance del proyecto, por lo cual se recibe a entera satisfacción de conformidad con el objeto contractual.

Durante la vigencia del contrato de obra No. CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018 no se presentaron novedades ni reclamaciones de carácter ambiental, concluyéndose como efectiva la política ambiental adoptada por el contratista.

El administrador deja constancia expresa que el contratista CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS cumplió a satisfacción en un 100% dentro del plazo establecido de conformidad con el objeto contractual, las obligaciones parafiscales, aportes mensuales al régimen de seguridad social (Salud, pensión y riesgos profesionales) y de igual manera liquido al personal a cargo quedando a paz y salvo por todo concepto.

3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Descripción	Valor faturado	Valor de las retenciones	No. de Comprobante de egreso y fecha	Valor pago
PAGO ANTICIPO	$6.762.152.760	$0	201802396 DEL 19/07/2018 201802395 DEL 19/07/2018	$6.762.152.760
FACTURA 8 DEL 26/09/2019	$4.545.461.800	$127.272.931	201903914 DEL 18/10/2019 201903913 DEL 18/10/2019	$4.316.756.578
FACTURA 17 DEL 20/02/2020	$12.359.920.100	$346.077.763	202000705 DEL 16/03/2020 202000706 DEL 16/03/2020	$5.353.121.868
Totales	$16.905.381.900	$473.350.694		$16.432.031.206
VALOR A DESCONTAR DE LA RETENCIÓN EN GARANTIA	$58.005.441			
VALOR FINAL	$16.847.376.459			$16.374.025.765

Nota: Forma parte del presente documento, el estado contable del Contrato de obra No. CON18-47EC de 2018, expedido por la Gerencia Financiera de ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO. – Liquidar en forma definitiva el Contrato Nº CON 18-47 EC del 29 de mayo del 2018, suscrito entre ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. y CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS.

Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** y por lo tanto el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial en contra de **ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.**

SEGUNDO. – Descontar de la retención en garantía acordada en el PARAGRAFO SEGUNDO de la CLAUSULA SEPTIMA del contrato la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($58.005.441) correspondiente al valor calculado a descontar por ausencia del personal mínimo requerido durante la vigencia del contrato establecido en las condiciones de oferta No. GD–002–2018, CAPITULO 4, numeral 4.1.1. SOBRE N ° 1 PROPUESTA TÉCNICA, Literal J), lo anterior se acordó entre el

administrador del contrato y la firma contratista. Igualmente, el Ingeniero **CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA**, representante legal de la firma contratista **CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS**, con la suscripción de la presente acta de liquidación autoriza el descuento de manera consciente, libre y voluntaria.

TERCERO. En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los productos, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del Contrato de obra Nº CON 18-47 EC del 29 de mayo 2018, fue elaborada por el Administrador de este en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el Contratista. La Secretaría General y la Gerencia Financiera hacen la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales y presupuestales requeridos para este acto, respectivamente.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Florencia, a los veinte (20) días del mes de marzo del 2020.

GERARDO CADENA SILVA
Gerente General

CARLOS EDUARDO HURTADO SUZUNAGA
Contratista

Vo.Bo. Financiero:

CLAUDIA MARCELA PEÑA GASCA
Administrador

LUIS ENRIQUE TRIJILLO LOPEZ
Gerencia Financiera

Vo.Bo. Jurídica

Karina A. Peña T.
KARINA ANDREA PEÑA TORRES
Abogada

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO CON18-47EC DEL 29 DE MAYO DE 2018

CONTRATISTA : CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS NIT 901182783
OBJETO DEL CONTRATO : CONSTRUIR LOS SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

VALOR DEL CONTRATO : ; CON18-47EC ; $16 905.381 900,00

COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	No. FACTURA o CUENTA DE COBRO	FACTURADO			DESCUENTOS					NETO PAGADO
			Subtotal Factura	IVA	TOTAL FACTURA	Retención en la Fuente	Retención por IVA	Retención por ICA	TOTAL RETENCIONES	Menos Anticipo	
201802366 DEL 19/07/2018 201802365 DEL 19/07/2018	PAGO A CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS	PAGO ANTICIPO	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	,00	6 762.162.760,00
201903914 DEL 18/10/2019 201903913 DEL 18/10/2019	PAGO A CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS	FACTURA 8 DEL 28/09/2019	4 645.461.800,00	,00	4 645 461 800,00	90 909.236,00	,00	36 363.696,00	127.272.931,00	101 492.291,00	4 316.796 578,00
202000705 DEL 19/03/2020 202000706 DEL 19/03/2020	PAGO A CONSORCIO SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS	FACTURA 17 DEL 20/02/2020	12.259.920 100,00	,00	12.259 920 100,00	247 198 402,00	,00	98 879 391,00	346.077 793,00	6 660 720.469,00	5 253 121 838,00
TOTAL			16 905.381.900,00	,00	16 905 381 900,00	338.107 638,00	,00	135.243 088,00	473 350 724,00	6 762.192.760,00	16 492.031 206,00

Fuente: ERP

CM-SG-F-12/V1/2009-09-10

ENELICO
Energía mía

CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO.

Entre las partes, por un lado **JEFFERSON JAVIER ZAPATA GUALTEROS**, domiciliado en **Ibagué, Tolima**, representante legal de **ENERGÍAS LIMPIAS DE COLOMBIA "ENELICO" S.A.S**, con NIT **901257617-6**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como **EL EMPLEADOR**, y por el otro, **JHON DAVID RAMIREZ CONDE** , domiciliado en **Ibagué**, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará como **EL TRABAJADOR**, ambos mayores de edad e identificados como aparece al pie de sus firmas, hemos acordado suscribir este contrato de trabajo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y OBJETO: Este contrato de trabajo a **término indefinido** tiene como propósito la vinculación de **EL TRABAJADOR** a **EL EMPLEADOR** para la ejecución de las actividades propias del cargo de **COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, de manera personal, cumpliendo con las políticas, lineamientos y reglamentos internos de la empresa. Como contraprestación por los servicios prestados, **EL EMPLEADOR** pagará una remuneración conforme a lo establecido en este contrato.

ARTÍCULO 2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones de EL EMPLEADOR: a.) Pagar el salario en la forma y términos establecidos en este contrato. b.) Realizar la afiliación y aportes correspondientes a seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. c.) Proporcionar los elementos de trabajo necesarios para el adecuado desempeño de las funciones. d.) Brindar condiciones laborales seguras y garantizar el cumplimiento de normas de salud ocupacional. e.) Cumplir con todas las obligaciones establecidas en los artículos 56 y 57 del Código Sustantivo del Trabajo.

Obligaciones de EL TRABAJADOR: a.) Desempeñar sus funciones con eficiencia, [illegible] Cumplir con las políticas y normativas de EL [illegible] confidencialidad sobre la información interna y [illegible]izar correctamente los elementos de trabajo [illegible]puesto en los artículos 56 y 58 del Código

[illegible] DE COLOMBIA ENELICO S.A.S
NIT 901257617-6
[illegible] IBAGUE TOLIMA
[illegible]
[illegible]

Scanned with CamScanner

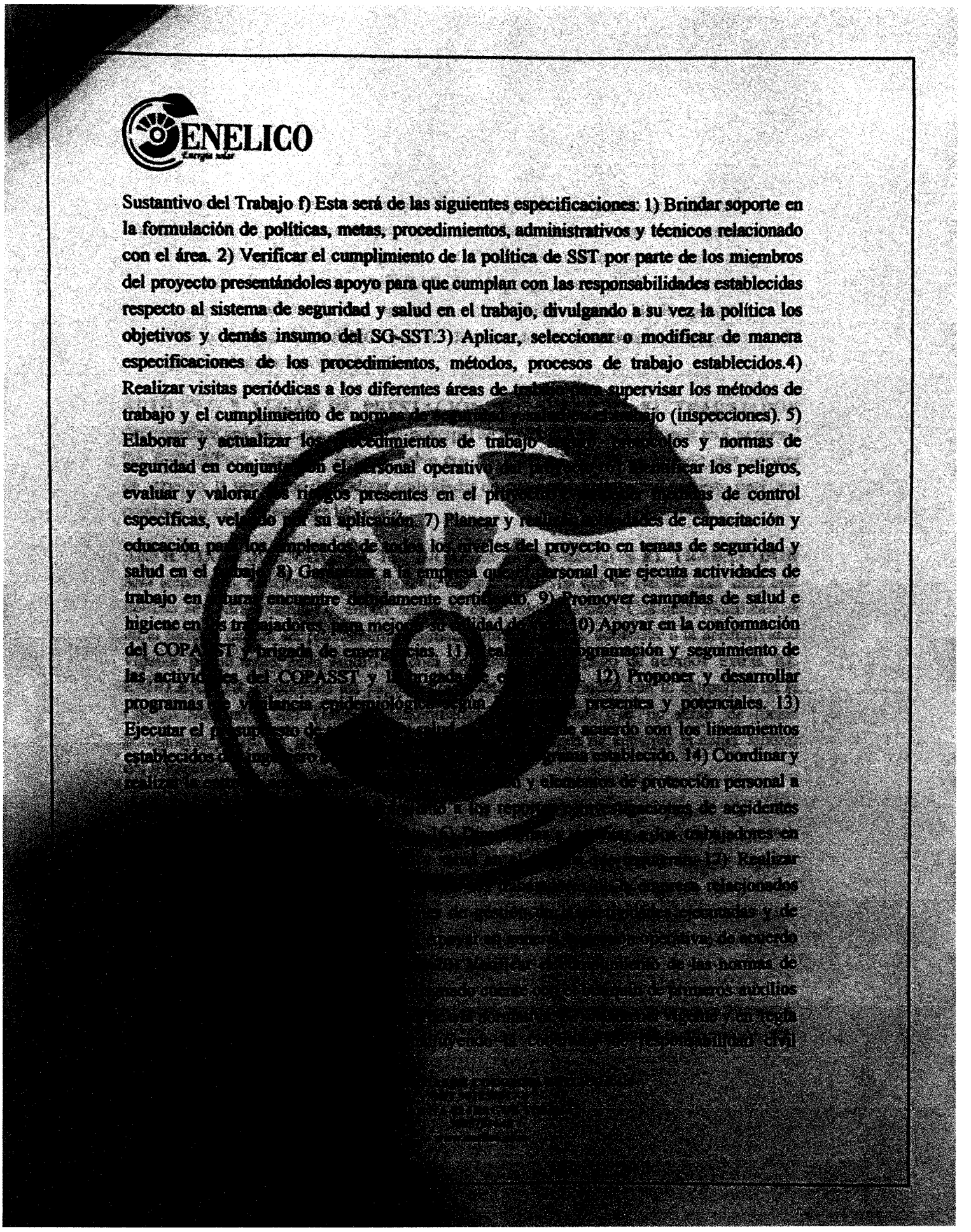

Sustantivo del Trabajo f) Esta será de las siguientes especificaciones: 1) Brindar soporte en la formulación de políticas, metas, procedimientos, administrativos y técnicos relacionado con el área. 2) Verificar el cumplimiento de la política de SST por parte de los miembros del proyecto presentándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo, divulgando a su vez la política los objetivos y demás insumo del SG-SST.3) Aplicar, seleccionar o modificar de manera especificaciones de los procedimientos, métodos, procesos de trabajo establecidos.4) Realizar visitas periódicas a los diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y el cumplimiento de normas de seguridad [illegible] trabajo (inspecciones). 5) Elaborar y actualizar los procedimientos de trabajo [illegible] protocolos y normas de seguridad en conjunto con el personal operativo del [illegible] identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos presentes en el proyecto [illegible] medidas de control específicas, velando por su aplicación. 7) Planear y realizar actividades de capacitación y educación para los empleados de todos los niveles del proyecto en temas de seguridad y salud en el trabajo. 8) Garantizar a la empresa que el personal que ejecuta actividades de trabajo en alturas encuentre debidamente certificado. 9) Promover campañas de salud e higiene en los trabajadores, para mejorar su calidad de vida. 10) Apoyar en la conformación del COPASST y brigada de emergencias. 11) Realizar la programación y seguimiento de las actividades del COPASST y brigadas de emergencias. 12) Proponer y desarrollar programas de vigilancia epidemiológica según [illegible] presentes y potenciales. 13) Ejecutar el presupuesto de [illegible] de acuerdo con los lineamientos establecidos de [illegible] establecido. 14) Coordinar y realizar [illegible] y elementos de protección personal a [illegible] a los reportes e investigaciones de accidentes [illegible] trabajadores en [illegible] 17) Realizar [illegible] empresa relacionados [illegible] y de [illegible] preventivas de acuerdo [illegible] de las normas de [illegible] de primeros auxilios [illegible] y en regla [illegible] responsabilidad civil

Scanned with CamScanner

extracontractual y presentar documentación correspondiente cuando sea requerido por el EMPLEADOR.23) Realizar inspecciones periódicas del vehículo para garantizar su adecuado estado mecánico y de seguridad. 24) Participar en las capacitaciones y programas de seguridad vial que EL EMPLEADOR disponga, con el fin de actualizar sus conocimientos y habilidades en materia de conducción segura. 24) Responder por las sanciones o multas de tránsito que se deriven de su conducción negligente o del incumplimiento de las normas de tránsito.

ARTÍCULO 3. LUGAR DE PRESTACIÓN DE [illegible] **EL TRABAJADOR** desempeñará sus funciones en la sede principal de [illegible] ubicada en **Carrera 2 No. 6-02 B/Pola, Ibagué - Tolima**, salvo que **EL** [illegible] **mine**, por razones de servicio, la necesidad de realizar actividades en [illegible] esto implique cambios en sus condiciones laborales.

ARTÍCULO [illegible] **JORNADA DE TRABAJO.** La jornada laboral de **EL TRABAJADOR** será semanal, distribuida de la siguiente manera: [illegible] vez que se ejecute una obra este horario se [illegible] reducir según la ejecución de la obra. Cualquier modificación en la jornada deberá ser previamente acordada entre las partes, conforme a la normatividad vigente. Para estas, [illegible] modificaciones no [illegible] pago de tiempos extras. **EL EMPLEADOR** garantizará los [illegible] de conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del [illegible] [illegible] que no serán de forma permanente, [illegible] de aumentar la carga laboral del trabajador.

ARTÍCULO [illegible] pagará a **EL** [illegible] $ 1.423.500 [illegible] vigente. [illegible] del presente [illegible] [illegible] mensual del [illegible] Mensual, [illegible] **EL**

Scanned with CamScanner

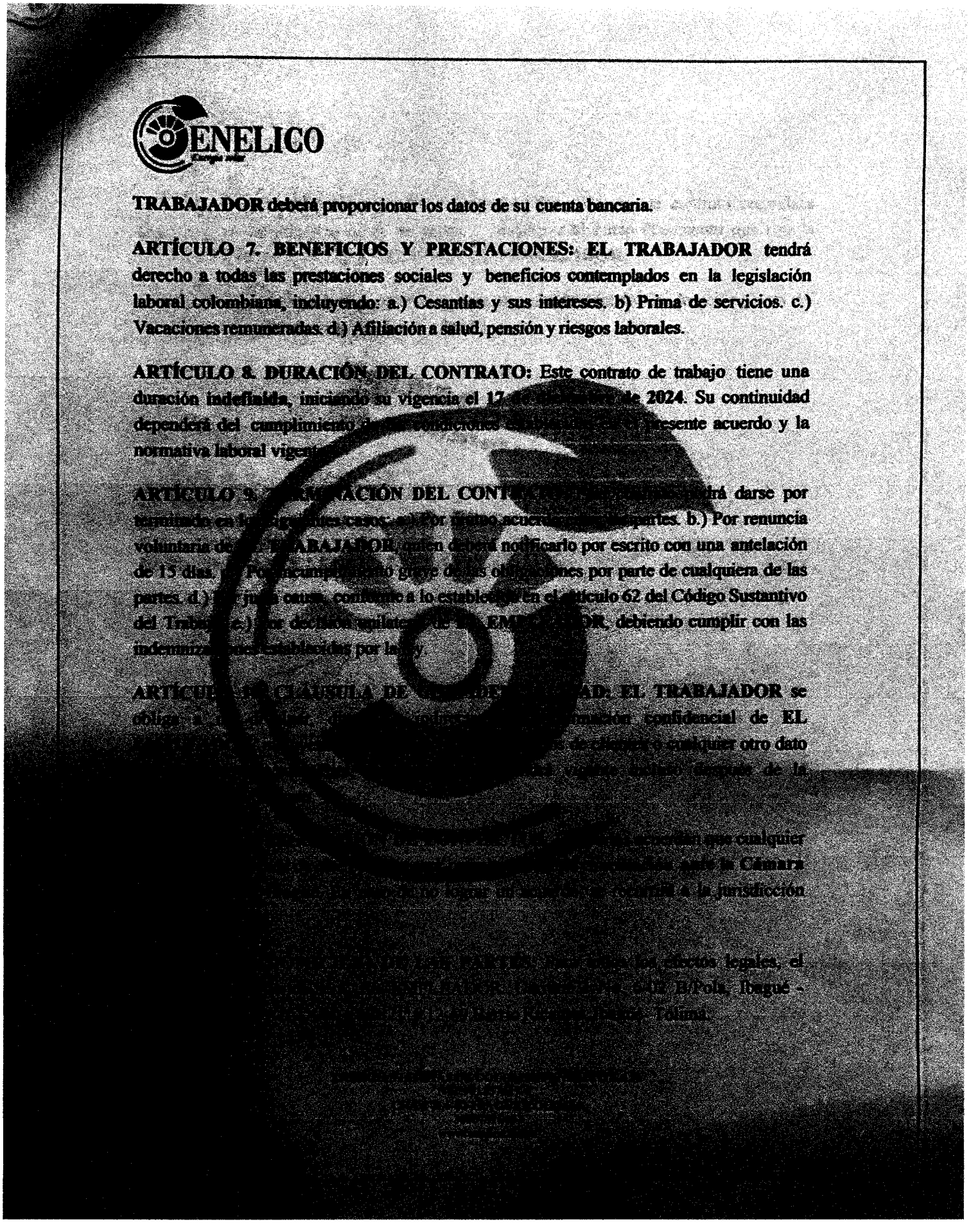

TRABAJADOR deberá proporcionar los datos de su cuenta bancaria.

ARTÍCULO 7. BENEFICIOS Y PRESTACIONES: EL TRABAJADOR tendrá derecho a todas las prestaciones sociales y beneficios contemplados en la legislación laboral colombiana, incluyendo: a.) Cesantías y sus intereses. b) Prima de servicios. c.) Vacaciones remuneradas. d.) Afiliación a salud, pensión y riesgos laborales.

ARTÍCULO 8. DURACIÓN DEL CONTRATO: Este contrato de trabajo tiene una duración indefinida, iniciando su vigencia el 17 de [illegible] de 2024. Su continuidad dependerá del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente acuerdo y la normativa laboral vigente.

ARTÍCULO 9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato podrá darse por terminado en los siguientes casos: a.) Por mutuo acuerdo entre las partes. b.) Por renuncia voluntaria del **TRABAJADOR**, quien deberá notificarlo por escrito con una antelación de 15 días. c.) Por incumplimiento grave de las obligaciones por parte de cualquiera de las partes. d.) Por justa causa, conforme a lo establecido en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo. e.) Por decisión unilateral de la **EMPLEADOR**, debiendo cumplir con las indemnizaciones establecidas por ley.

ARTÍCULO 10. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL TRABAJADOR se obliga a [illegible] información confidencial de **EL** [illegible] cualquier otro dato [illegible] durante [illegible] después de la

[illegible] cualquier [illegible] ante la **Cámara** [illegible] a la jurisdicción

[illegible] efectos legales, el [illegible] B/Pola, Ibagué – [illegible] Tolima.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO 13. INTEGRIDAD DEL CONTRATO: El presente contrato reemplaza cualquier acuerdo anterior entre las partes y constituye el único documento que rige la relación laboral entre **EL EMPLEADOR** y **EL TRABAJADOR**.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor, el día 17 de diciembre de 2024.

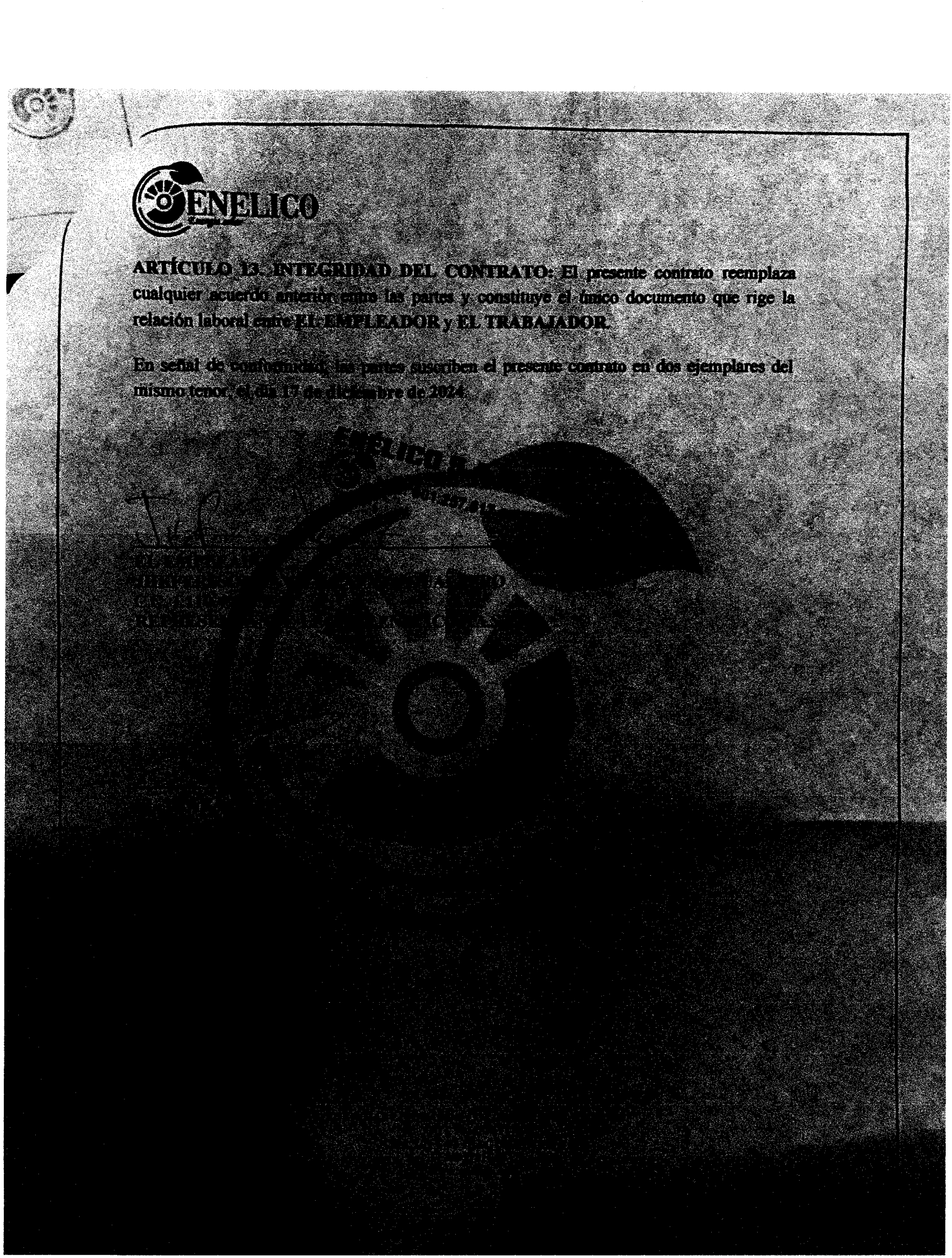

Scanned with CamScanner

OFERTA ECONOMICA

ANEXO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Fecha: Ibagué 16 de julio de 2025

Señores
K-yena S.A.S.

REFERENCIA: INVITACIÓN SIMPLE IS 003 DE 2025

A Continuación, nos permitimos presentar propuesta económica para el proceso de contratación de la referencia:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	1	GLOBAL	$ 361.237.595

Atentamente, Jhelferson Jaure Z

C.C. 1.110.495.855 expedida en Ibagué - Tolima
Nit 901.257.617-6
Dirección: CR 6 NRO. 69-67 B/JORDAN 6 ETP MZA 14 CS 15 - Brr jordan 6 etapa
Número de teléfono: 300578 1648
correo electrónico: gerencia@enelico.com

NOTA 1. El valor total de la oferta incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto a contratar.

NOTA 2. Conozco la carga tributaria del contrato y estoy en condiciones de asumirlas.

FACTOR DE CALIDAD


Felipe VI, Rey de España
Rector de la Universitat de Barcelona
Javier Mauricio Bonilla Prado
Máster Universitari en Energies Renovables i Sostenibilitat Energètica
Máster Universitario en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013134 24 JUN 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7720092, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, otorgado el 20 de abril de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2025-EE-035090.

Que el convalidante adjunta copia del título de INGENIERO ELECTRICISTA otorgado el 8 de octubre de 2010, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2269 de 2023, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de ***"acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que, *"(...) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (...) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 30 de mayo de 2025, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010

y se pudo establecer que el MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, otorgado por la UNIVERSITAT DE BARCELONA, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE Nº 152 del 23 de junio de 2014, con resolución para la acreditación favorable del 27 de junio de 2022.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, otorgado el 20 de abril de 2018, por la institución de educación superior UNIVERSITAT DE BARCELONA, ESPAÑA a JAVIER MAURICIO BONILLA PRADO, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 7720092, como MAGÍSTER EN ENERGÍAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Angie Johanna Espindola Rivera
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

IS-003-2025

PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL

Señores

K-YENA S.A.S
CRA 53 No 106 - 280 Barranquilla Atlántico COLOMBIA
Atlántico: Barranquilla

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IS-003-2025, en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL SSFV GARDENIAS DESTINADO A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA PROVENIENTE DE UNA FUENTE NO CONVENCIONAL DE ENERGÍA RENOVABLE COMO LA ENERGÍA SOLAR EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Estimados señores:

JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO en mi calidad de representante legal de ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S. en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.	SERVICIOS NACIONALES				100

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, del 100% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 100%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente: ENERGIAS LIMPIAS DE COLOMBIA ENELICO S.A.S.
Nombre del representante legal: JHEFERSSON JAVIER ZAPATA GUALTERO
C. C. 1.110.495.855 DE IBAGUÉ
Matrícula Profesional: CN230-167420
Dirección de correo: gerencia@enelico.com
Correo electrónico: gerencia@enelico.com
Telefax: N/A
Ciudad: IBAGUÉ - TOLIMA

Jhefersson Javier Z

Firma del Proponente o de su representante legal